



# Tecámac

AYUNTAMIENTO DEL BICENTENARIO

## GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Tecámac, Estado de México

DECIMA TERCERA SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO.

DECIMA CUARTA SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO

SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO

DECIMA QUINTA SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO

26 DE MAYO

Año 2025

Gaceta Municipal No. 07

El Ayuntamiento Constitucional de Tecámac, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 segundo párrafo, 91 fracción XIII y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 41 del Bando Municipal de Tecámac, Estado de México, hace constar que la presente es la Gaceta Municipal de Tecámac, Estado de México, con fecha de publicación 26 de mayo del año 2025, en los siguientes términos:

### **C O N T E N I D O**

**DECIMA TERCERA SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO.**

Fecha de celebración: 04 de abril de 2025  
Hora de celebración: 17:36 horas

**DECIMA CUARTA SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO.**

Fecha de celebración: 11 de abril de 2025  
Hora de celebración: 17:06 horas

**SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO.**

Fecha de celebración: 21 de abril de 2025  
Hora de celebración: 13:35 horas

**DECIMA QUINTA SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO.**

Fecha de celebración: 29 de abril de 2025  
Hora de celebración: 18:32 horas

- Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el cuatro de abril del año dos mil veinticinco.
- Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el once de abril del año dos mil veinticinco.
- Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el veintiuno de abril del año dos mil veinticinco.
- Acta de la Décimo Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el veintinueve de abril del año dos mil veinticinco.

**ÍNDICE**

**PÁGINA**

Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo,  
celebrada el cuatro de abril del año dos mil veinticinco. ....**5**

Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo,  
celebrada el once de abril del año dos mil veinticinco. ....**47**

Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo,  
celebrada el veintiuno de abril del año dos mil  
veinticinco. ....**60**

Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo,  
celebrada el veintinueve de abril del año dos mil  
veinticinco. ....**71**

En Tecámac, Estado de México, siendo las 17 horas con 36 minutos del día cuatro de abril del año dos mil veinticinco, se reunieron en la Sala de Cabildo, previamente convocados para sesionar los CC. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional; Agustín Delgado Ochoa, Primer Síndico Municipal; Karen Castañeda Campos, Segunda Síndica; María de la Luz Gutiérrez Islas, Primera Regidora; Mauricio Gil Rodríguez, Segundo Regidor; María Isabel Robledo Arvizu, Tercera Regidora; Oscar Ruíz Díaz, Cuarto Regidor; Alondra Parra Flores, Quinta Regidora; Jorge Enrique San Juan Carrera, Sexto Regidor; Rosalba Magallón Contreras, Séptima Regidora; Gerardo Triana Cervantes, Octavo Regidor; Belén Lozano Soto, Novena Regidora; Carlos Alberto Orozco Valero, Décimo Regidor; Ana Lilia Klemp Medina, Décima Primera Regidora, María de los Ángeles Vázquez Ortiz, Décima Segunda Regidora y Carlos Galindo Bertaud, Secretario del Ayuntamiento; con la finalidad de llevar a cabo la **Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del Año 2025**, por lo que la C. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 28, 29, 48 fracción V así como los artículos, 26 y 28 fracción V del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tecámac y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, propuso a las y los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del orden del día en los siguientes términos:

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2025, celebrada el 13 de marzo de 2025.
- IV. Lectura del Informe relativo al Contingente de Litigios Laborales del mes de marzo de 2025.
- V. Lectura del informe relativo a la convocatoria para la realización del Cabildo Abierto del Segundo bimestre de 2025.
- VI. Lectura del Informe de asuntos generales del mes de marzo 2025.
- VII. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acuerdo por el cual se crea la Comisión Edilicia Transitoria de Bienestar Animal del Municipio de Tecámac.
- VIII. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del acuerdo mediante el cual se aprueba la nueva ubicación de las oficinas de la Agencia de Movilidad, Verificación Administrativa y Regulación.
- IX. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del acuerdo por medio del cual se hace el Reconocimiento formal de los integrantes del Comité De Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Tecámac, Estado de México.
- X. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acuerdo por el cual se declara la calificación oficial de la elección de autoridades auxiliares e integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana Electos para el periodo 2025-2028.

**XI.** Asuntos generales.

**XII.** Clausura de la Sesión.

-----**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

**PUNTO PRIMERO.** Por instrucciones de la Presidenta, el Secretario del Ayuntamiento dio lectura a la lista de asistencia, haciéndose constar la asistencia de quince integrantes, por lo que en términos de lo dispuesto en los artículos 29, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 20 y 28 fracción II del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, la sesión cuenta con el quorum legal para sesionar.

**PUNTO SEGUNDO.** Instruido por la Presidenta Municipal Constitucional, el Secretario del Ayuntamiento consulta a los integrantes del Ayuntamiento si desean registrar algún asunto general. El Secretario del Ayuntamiento informa que NO se registraron dos asuntos generales.

Acto seguido, se somete a consideración el proyecto de orden del día en los términos propuestos, el cual es aprobado por **Unanimidad** de votos de las y los Ediles presentes. Así mismo, hace del conocimiento que los puntos primero y segundo han quedado desahogados debido a su propia y especial naturaleza.

**PUNTO TERCERO.** En este punto del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, se somete a consideración de la asamblea la dispensa de la lectura del Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2025, celebrada el 13 de marzo de 2025, así como la aprobación del contenido de la misma, por haber sido previamente circulada a los miembros del Ayuntamiento, siendo aprobada por **Unanimidad** de votos de las y los Ediles presentes.

**PUNTO CUARTO.** Para el desahogo de este punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento procedió, por instrucciones de la Presidenta Municipal a dar lectura al contenido del punto propuesto en los términos siguientes:

**Informe**

En cumplimiento de lo dispuesto en la fracción IV Ter del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presento ante esta Asamblea Edilicia el Informe mensual sobre el estado que guardan los litigios y asuntos laborales de los que el Ayuntamiento de Tecámac y sus Organismos descentralizados forman parte correspondiente al periodo del día 01 hasta el día 31 de marzo de 2025, en los siguientes términos.

	<b>ENTREGA ADMINISTRACIÓN 2022-2024</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>DIF</b>	<b>ODAPAS</b>	<b>IMDEPORTE</b>
<b>DEMANDAS RECIBIDAS</b>	<b>60</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>0</b>
<b>CONVENIOS SIN JUICIO</b>	<b>68</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>

<b>CONVENIOS CON JUICIO</b>	<b>98</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>PLÁTICAS CONCILIATORIAS</b>	<b>152</b>	<b>12</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>2</b>

Es cuánto.

**PUNTO QUINTO.** Para el desahogo de este punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento procedió, por instrucciones de la Presidenta Municipal a dar lectura al contenido del punto propuesto en los términos siguientes:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 párrafo sexto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en la Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 25 de marzo del presente año, este órgano colegiado de gobierno municipal aprobó la expedición de la Convocatoria a la celebración de Cabildo Abierto del segundo bimestre, estableciendo en su base segunda que el periodo de recepción de proyectos sería del 25 al 28 de marzo de 2025, en un horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a sábado.

En seguimiento a lo anterior, esta Secretaría es la instancia encargada de recibir y consolidar los expedientes de los aspirantes, en coordinación con el Departamento de Oficialía de Partes. Asimismo, le corresponde analizar la viabilidad y competencia de los proyectos, en conjunto con las dependencias de la administración pública municipal. Además, la Secretaría debe informar a los participantes en caso de que su proyecto no sea de competencia municipal, canalizándolo a la instancia correspondiente. Finalmente, le corresponde dar cuenta de las solicitudes en la Sesión Ordinaria de Cabildo y dar seguimiento a los proyectos aprobados, asegurando la coordinación con las dependencias involucradas.

Al respecto, se hace de conocimiento a este honorable cuerpo edilicio que durante el periodo de recepción de propuestas no se recibió ninguna propuesta para participar en cabildo abierto.

Es cuánto.

**PUNTO SEXTO.** Para el desahogo de este punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento procedió, por instrucciones de la Presidenta Municipal a dar lectura al contenido del punto propuesto en los términos siguientes:

Durante este periodo, se han presentado un total de **5** asuntos generales y **4 solicitudes**, formuladas por **cuatro regidores municipales**.

Las solicitudes fueron planteadas en el marco de **dos sesiones ordinarias (la Décima Primera y la Décima Segunda) que se realizaron el 13 y el 20 del mes que se informa**.

Las solicitudes formuladas en estos espacios fueron debidamente registradas en el acta de cada sesión y, conforme a la normatividad aplicable, **se turnaron a las dependencias de la administración pública municipal centralizada que resultaron competentes en cada materia**, a fin de que se realizara su análisis, gestión y, en su caso, su implementación.

En la Decimo Primera Sesión Ordinaria, se recibió la solicitud de la Segunda Síndica Municipal Karen Castañeda Campos, mediante la cual requiere un informe detallado de las actividades que realiza la Guardia

Civil Tecámac y algunas de las acciones implementadas, por lo que la Secretaría del Ayuntamiento giro el oficio correspondiente a efecto de solicitarle a la Comisionada de la Guardia Civil dicho informe. En fecha 27 de marzo a través del oficio GCT/0650/03/2025, la Maestra Lourdes Cossio Gasca Comisionada de la Guardia Civil, remite un informe detallado de sus actividades realizadas y llega el informe a la oficina de la Segunda Sindica Karen Castañeda Campos el día 29 de marzo.

En la misma sesión se recibió la solicitud de Decimo Regidor Carlos Alberto Orozco Valero, en el cual solicita un informe referente a la presencia de la división de tránsito de la Guardia Civil en el boulevard Ojo de Agua, por lo que la Secretaría del Ayuntamiento giro el oficio correspondiente a efecto de solicitar dicho informe. En fecha 26 de marzo se recibe respuesta de la Maestra Lourdes Cossio Gasca Comisionada y en fecha 29 de marzo se recibe en oficina del Décimo Regidor.

El Segundo Regidor solicitó en la misma sesión el bacheo de la calle Avenida de las Minas Colonia El Jardín, en Ozumbilla, por lo que se giró oficio a la Dirección de Obras Públicas desde el día 21 de marzo del 2025, y se dio atención inmediata.

En la décima segunda sesión ordinaria, se registró una intervención en el décimo punto de asuntos generales por parte de la Primera Regidora María de la Luz Gutiérrez Islas, para lo cual se informa que ya se han girado los oficios a las instancias correspondientes para que conforme a sus atribuciones se analice el punto, se atienda y se informe.

Es cuánto.

-----  
**PUNTO SÉPTIMO.** Para el desahogo de este punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento procedió, por instrucciones de la Presidenta Municipal a dar lectura al contenido del punto propuesto en los términos siguientes:

Rosa Yolanda Wong Romero, en mi carácter de Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presento ante este honorable cuerpo edilicio el punto de acuerdo de referencia, al tenor de la siguiente:

### **Exposición de motivos**

El bienestar animal posee una relevancia creciente en la agenda pública nacional, particularmente a raíz de las reformas constitucionales publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024, que adicionaron el párrafo sexto al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo la prohibición del maltrato animal y la obligación del Estado mexicano de garantizar la protección, trato adecuado, conservación y cuidado de los animales.

En este contexto, el municipio de Tecámac no es ajeno a una situación derivada de la población de especies en situación de calle, lo cual representa un reto de salud pública, de seguridad para los ciudadanos y de afectación al equilibrio ecológico. Tal circunstancia exige medidas efectivas, transversales y sostenidas por parte de las autoridades municipales, tanto para prevenir como para atender las consecuencias del abandono, la reproducción no controlada y el maltrato de estos animales.

En este sentido, entre muchas otras acciones en los últimos seis años, se han implementado diversas campañas de esterilización y programas de adopción desde la Dirección General de Ecología y Administración del Medio Ambiente, por ello, resulta indispensable fortalecer el seguimiento, evaluación y coordinación de

dichas políticas, así como garantizar la participación edilicia y ciudadana en la supervisión del cumplimiento de la normatividad en materia de bienestar animal.

De ahí que, en el marco de los compromisos asumidos por este gobierno, con la protección de los seres sintientes y en atención al principio de corresponsabilidad institucional, se propone la creación de una Comisión Edilicia Transitoria de Bienestar Animal, que coadyuve con las áreas operativas del Ayuntamiento en la observancia y mejora de las acciones municipales destinadas a la atención, esterilización, adopción y protección de animales de compañía, todo ello con una visión de salud pública, respeto a los derechos humanos y cuidado del medio ambiente.

Esta comisión de carácter temporal fortalecerá la institucionalidad y la articulación de las políticas públicas municipales en la materia, mediante el diseño de estrategias normativas, operativas y de coordinación interinstitucional que aseguren el trato digno y responsable hacia los animales en el territorio municipal.

Impulsará la elaboración de protocolos técnicos específicos que orienten las acciones de protección, vacunación, esterilización, adopción responsable y control ético de población canina y felina, en estricto apego a la legislación aplicable, particularmente el Libro Sexto del Código para la Biodiversidad del Estado de México y su Reglamento, así como las disposiciones contenidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-011-SSA2-2011 (relativa a campañas de vacunación) y NOM-033-SAG/ZOO-2014 (respecto al trato humanitario de los animales).

La Comisión propondrá además esquemas de supervisión edilicia, mecanismos de colaboración con instituciones del orden estatal y federal, y la celebración de convenios con asociaciones protectoras de animales legalmente registradas, con el objetivo de ampliar el alcance, eficiencia y legitimidad de las políticas públicas en la materia.

De igual forma, se fomentará la participación ciudadana y la cultura de respeto hacia los animales mediante campañas de educación, sensibilización y difusión que promuevan el bienestar animal como componente esencial de una sociedad empática, saludable y sostenible, sin utilizar conceptos contrarios a una visión integral de protección, y evitando toda alusión a prácticas o términos que vulneren la dignidad de los seres sintientes.

Esta propuesta responde a una visión institucional incluyente, transversal y respetuosa de los derechos humanos y de los animales, orientada a construir un entorno urbano armónico en el que el Ayuntamiento de Tecámac actúe como referente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de bienestar animal.

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de la necesidad de consolidar un marco de acción municipal comprometido con el bienestar animal, el presente acuerdo, lo sustentamos en las siguientes consideraciones de derecho:

### **Considerandos**

**I.** Que el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce a los municipios la facultad de aprobar los bandos de policía y gobierno, así como los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Asimismo, el artículo 4º, párrafo sexto, incorporado mediante reforma publicada el 2 de diciembre de 2024 en el Diario Oficial de la

Federación, establece la obligación del Estado de proteger a los animales y garantizar su trato adecuado, conservación y cuidado, prohibiendo expresamente el maltrato hacia ellos.

**II.** Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en sus artículos 122, 123 y 124, establece las atribuciones de los Ayuntamientos como órganos de gobierno para ejercer su capacidad reglamentaria en el ámbito de su competencia, incluyendo la creación de órganos auxiliares internos que fortalezcan el desempeño de sus funciones. En el mismo sentido, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 30 Bis, faculta a los Ayuntamientos para atender y resolver los asuntos de su competencia, ya sea en forma plenaria o mediante las comisiones edilicias que al efecto se creen. Por su parte, el artículo 36 del Bando Municipal de Tecámac establece que el Ayuntamiento podrá auxiliarse de comisiones integradas por sus miembros, mismas que contarán con las atribuciones que les confiera la normatividad aplicable.

**III.** Que el fenómeno creciente de animales de compañía, especialmente caninos y felinos en situación de calle, representa un desafío multidimensional para el municipio, afectando la salud pública, la seguridad vecinal y el equilibrio ecológico, y generando condiciones adversas tanto para los animales como para la población. Ante esta situación, se vuelve indispensable diseñar e implementar mecanismos institucionales que fortalezcan las acciones preventivas y de atención integral, mediante políticas públicas transversales, estrategias de control poblacional ético, promoción de la adopción, campañas de vacunación, y generación de protocolos para el cuidado responsable y digno de los animales.

**IV.** Que el municipio de Tecámac reconoce que la protección y bienestar de los animales no puede abordarse de manera aislada, sino a través de una política pública coordinada, con base científica, jurídica y social, que tome como referencia las disposiciones contenidas en el Código para la Biodiversidad del Estado de México, particularmente su Libro Sexto y su Reglamento, así como en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-033-SAG/ZOO-2014, relativa a métodos humanitarios aplicables en procedimientos con animales, y NOM-011-SSA2-2011, en materia de control de zoonosis. Estas disposiciones deberán implementarse desde una perspectiva respetuosa y técnica, sin recurrir a prácticas ni términos que normalicen la violencia hacia los animales, proponiendo para ello protocolos específicos que orienten la acción institucional conforme a los principios de bienestar animal, salud pública y empatía social y se integrará de la siguiente forma:

INTEGRANTES	
PRESIDENTE	SEGUNDA SINDICATURA
SECRETARIO	QUINTA REGIDURIA
VOCAL	SEPTIMA REGIDURIA

Dicha Comisión tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

- Formular propuestas de lineamientos y protocolos para el cuidado, control poblacional, salud y protección de los animales en el municipio, atendiendo las disposiciones del Código para la Biodiversidad del Estado de México y las normas oficiales aplicables.
- Promover campañas permanentes de esterilización, vacunación, adopción responsable, tenencia digna y acciones de prevención del maltrato animal, en coordinación con las instancias operativas correspondientes.
- Supervisar la observancia del marco jurídico en materia de bienestar animal, mediante mecanismos de control institucional y participación ciudadana.

- d) Establecer convenios de colaboración con instituciones públicas del ámbito estatal y federal, así como con asociaciones protectoras de animales legalmente constituidas, con el fin de fortalecer las acciones municipales en la materia.
- e) Impulsar la cultura del respeto hacia los seres sintientes, fomentando la educación comunitaria en bienestar animal, mediante actividades de sensibilización, difusión y vinculación con la sociedad civil.
- f) Proponer al Ayuntamiento la aplicación de las disposiciones y procedimientos contenidos en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-033-SAG/ZOO-2014 y NOM-011-SSA2-2011, en lo conducente, a través de los protocolos que para tal efecto se formulen conforme a criterios técnicos y con respeto pleno a la dignidad animal.

Por lo que, en mérito de lo expuesto y fundado, someto a la consideración de este cuerpo edilicio el siguiente:

### **Acuerdo**

**PRIMERO.** Se acuerda la creación de la Comisión Edilicia Transitoria de Bienestar Animal del Ayuntamiento de Tecámac, en términos del considerando IV del presente acuerdo, que funcionará y deberá instalarse conforme a lo dispuesto por el Capítulo IV del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tecámac.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

**TERCERO.** Publíquese en el periódico oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

**Por instrucciones de la Presidenta Municipal se consulta a los ediles si existe alguna intervención al respecto.**

Le informo presidenta que se registra cinco intervenciones por parte de: **Segunda Síndica, Karen Castañeda Campos; Octavo Regidor, Gerardo Triana Cervantes; Décima Segunda Regidora, María de los Ángeles Vázquez Ortiz; Tercera Regidora, María Isabel Robledo Arvizu, y Décima Primera Regidora, Ana Lilia Klemp.**

En uso de la voz, la **Segunda Síndica, Karen Castañeda Campos** refirió sustancialmente lo siguiente: "...Gracias, con el gusto de estar aquí y cumplir con esta encomienda, últimamente hemos estado atentos a las consideraciones y sobre todo de un tema tan sensible para la población y en la cámara he de comentar que en la cámara de diputados se acaba de proponer la fiscalía especializada en atención de delitos cometidos contra animales domésticos lo cual nos ayudara mucho a este desempeño de este acuerdo..."

En uso de la voz, el **Octavo Regidor, Gerardo Triana Cervantes** refirió sustancialmente lo siguiente: "...Gracias, muy amable secretario, muchas gracias presidenta, por permitirme el uso de la voz compañeros ediles, ciudadanos que nos siguen por redes sociales. Esta octava regiduría felicita la decisión de la presidenta municipal Rosa Yolanda Wong Romero, de proponer a este honorable cabildo la integración de la Comisión edilicia Transitoria de Bienestar Animal del Municipio de Tecámac. el desempeño de esta Comisión es un imperativo por la dinámica evolutiva que ha tenido el tema de la Protección y Bienestar Animal a nivel mundial, nacional, y estatal y desde luego en el ámbito municipal.

El tema animalista dio un vuelco en 2024 con la emisión de la reforma constitucional del 2 de diciembre promovida por el entonces ejecutivo federal, esta reforma ordenó que se modificaran las legislaciones estatales, hasta ahora prácticamente lo han realizado la mitad de las 32 entidades federativas en el país.

La legislación federal está en ciernes, de hecho, recientemente el 1º. y 2 de abril el Senado de la República convocó a sendas reuniones, a los principales grupos animalistas del país, se espera que pronto las legislaciones en los estados y los reglamentos en los municipios sean acordes a lo mandado en la constitución general, Tecámac, no puede quedarse atrás, nuestro querido municipio es una ciudad en desarrollo y por lo tanto su regulación debe de ir acorde a lo que se está reglamentando no solo en el país sino a nivel mundial.

Recientemente, esta octava regiduría en la segunda sesión ordinaria de cabildo de 07 de enero del presente año propuso a este honorable cabildo un punto de acuerdo mediante el cual, el área o las áreas correspondientes del municipio pudieran hacer, entre otras cosas, un encuentro con los actores animalistas del municipio para encontrar mejores políticas públicas en el tema animalista.

En esa ocasión se señaló la necesidad de inhibir la proliferación de animales en la calle mediante acciones que eviten el abandono de perros y gatos por causas de que las personas no tienen los recursos suficientes o necesarios para mantener una o más mascotas, sobre todo cuando estas reclaman atención médica veterinaria.

A falta de recursos económicos para atender a una mascota en términos médicos provoca que las personas abandonen a los animales, perros y gatos, lo que luego se traduce en un problema de salud pública por diversas cuestiones.

Por eso la importancia de la creación de esta Comisión Transitoria de Bienestar Animal en este cuerpo edilicio, para que sea un acicate o un ente conductor de acciones que nos lleven a conseguir de manera plena el bienestar animal en consenso con los actores animalistas de este municipio.

Hay que convocar, insisto, a propietarios de veterinarias, a médicos veterinarios, a rescatistas y protectores animalistas, a farmacéuticos veterinarios y a todos aquellos interesados para que haya consultas más baratas, medicamentos a precios económicos, tratamientos que no sean tan onerosos, para que la gente pueda acudir con sus mascotas a que estas reciban atención médica veterinaria y no opten por el abandono.

Tenemos un caso reciente, entre otros, que ha atendido y está atendiendo esta octava regiduría, para ejemplificar el dilema: Se trata de "Coqueto"

"Coqueto" es un perro de raza Pitbull, de aproximadamente 11 años de edad, es un animal sintiente que fue rescatado de un grupo de personas dedicadas a las peleas de perros, fue rescatado sumamente dañado y a él se le detectó un tumor cancerígeno, un primer veterinario recomendó su sacrificio, un segundo veterinario sugirió la eutanasia, pero un tercer médico especialista, un oncólogo procedió a su cirugía. Hace tres días fue operado con éxito y está en proceso de recuperación, entre consultas, cirugías y medicamentos "Coqueto" ha significado un gasto de aproximadamente 30 mil pesos. ¿Qué hubiese sucedido si la tutora de "Coqueto" no hubiera buscado y encontrado ayuda, "Coqueto", ¿hubiera sido un perro eutanasia o en su defecto un perro abandonado?, que se hubiera traducido en un problema de salud pública, por la contaminación y proliferación que se hubiera producido andando en el abandono. En Tecámac, seguramente, hay muchos casos como este, y por casos como estos esta naciente Comisión tiene que trabajar.

Concluyo finalmente por este tema tenemos que destacar que esta octava regiduría lo hace y lo reconoce la posición de nuestra presidenta municipal, es una persona comprometida con el tema animalista y lo digo porque me consta ella y yo hemos platicado de las mascotas que ella tiene y de las mascotas que en mi familia tenemos, entonces hay un compromiso de la titular de esta presidencia por atender el tema animalista y la creación de esta comisión es una prueba de ello, es cuánto.

En uso de la voz, la **Décima Segunda Regidora, María de los Ángeles Vázquez Ortiz** refirió sustancialmente lo siguiente: "...Buenas tardes presidenta, secretario y compañeros ediles, ofrezco mi agradecimiento por su compromiso con el pueblo de Tecámac, recordemos que nuestros animales sienten, piensan y merecen una vida digna y plena no es nuevo para nosotros saber que nuestra presidenta día a día promueve este gesto de cariño alimentando a los perritos que se encuentra en la calle, ofreciendo croquetas y agua por lo cual desde la doceava regiduría reiteramos nuestro reconocimiento por esta bella acción. Gracias presidenta. Es cuánto..."

En uso de la voz, la **Tercera Regidora, María Isabel Robledo Arvizu** refirió sustancialmente lo siguiente: "...Con su permiso presidenta, secretario compañeros ediles, estimados ciudadanos que nos ven, la tercera Regiduría vota a favor del acuerdo por el cual se crea la comisión Edilicia Transitoria de Bienestar Animal del Municipio de Tecámac, esta propuesta no solo refleja un avance en nuestras responsabilidades como autoridades, sino también un compromiso profundo con la vida y la dignidad de los animales que forman parte de entorno. Quiero hacer un reconocimiento especial a nuestra alcaldesa de Tecámac, Rosa Yolanda Wong Romero, quien ha demostrado desde el Inicio de su gestión una dedicación admirable por el bienestar de todas las mascotas, su visión humanista nos ha llevado a dar pasos firmes para atender las necesidades de estos seres que, sin voz propia, dependen de nosotros para tener una vida plena y segura.

Bajo su liderazgo, Tecámac se está convirtiendo en un Municipio que no solo cuida a sus habitantes humanos, sino también a aquellos compañeros de cuatro patitas que alegran nuestros hogares. Es cuanto gracias..."

En uso de la voz, la **Décima Primera Regidora, Ana Lilia Klemp** refirió sustancialmente lo siguiente: "...Gracias muy buenas tardes a todos y todas pues evidentemente voy a votar a favor, pero mi intervención al tomar la palabra es para manifestar mi voto obviamente a favor de la creación de esta comisión porque considero que se trata de una decisión necesaria y oportuna, especialmente a la luz de los recientes debates generados entorno a disposiciones contenidas en el nuevo Código Reglamentario municipal, relacionadas con el posible sacrificio de animales en situaciones. Especialmente al uso de publicaciones específicas, la reacción de la ciudadanía más allá de las formas deja claro algo muy importante el bienestar animal es un tema que importa a la sociedad tecamaquense, que genera conciencia, sensibilidad y exige atención integral por parte del gobierno municipal especialmente este es de reconocerse en este punto la aprobación por supuesto por la calidad que en algún momento específico, la presidenta nunca habló de un tema de asesinato, es por eso que hoy desde esta regiduría apruebo con mucho gusto esta iniciativa y esta creación de este comisión edilicia transitoria de bienestar animal de este municipio es cuanto muchas gracias..."

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, se procedió a recabar el sentido de la votación, resultando aprobado por **Unanimidad** de votos de los ediles presentes, en mérito de lo anterior se da cuenta de que el Ayuntamiento **APROBÓ POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ACUERDO EXPUESTO EN ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.**

**PUNTO OCTAVO.** Para el desahogo de este punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento procedió, por instrucciones de la Presidenta Municipal, a dar lectura al contenido del punto propuesto en los términos siguientes:

Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, somete a consideración del pleno el presente punto de acuerdo al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

## Ayuntamiento de Tecámac 2025 - 2027

El presente acuerdo tiene como propósito garantizar que las instalaciones destinadas a la Agencia de Movilidad, Verificación Administrativa y Regulación cuenten con una ubicación más accesible, un espacio más amplio y condiciones óptimas para brindar una mejor atención a los Tecamaquenses.

El desarrollo y crecimiento urbano que ha tenido el municipio ha generado una demanda de políticas públicas municipales en materia de movilidad, verificación administrativa y regulación de las actividades que los particulares realicen en vías de comunicación, áreas y espacios del dominio público y del dominio privado.

En virtud de lo anterior, resulta necesario asignar a esta dependencia un espacio que cumpla con las condiciones necesarias para garantizar la calidad y eficiencia en el desarrollo de sus actividades, el cual se encuentre como punto medio para el desplazamiento inmediato de los servidores públicos que laboran en dicha Agencia.

El Código Reglamentario Municipal de Tecámac dispone en su artículo 2.117 que la Agencia de Movilidad, Verificación Administrativa y Regulación tendrá las entre sus facultades y atribuciones el implementar, coordinar y supervisar los procedimientos de verificación administrativa en materia de Régimen Condominal, Ecología, Protección Civil, Movilidad, Desarrollo Urbano y Desarrollo Económico con base en lo establecido en el Código Administrativo del Estado de México; Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; Ley de Movilidad del Estado de México; Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México; Código para la Biodiversidad del Estado de México, los Reglamentos que de dichos ordenamientos emanen; el Bando Municipal y las disposiciones del presente Código Reglamentario.

En este contexto, la reubicación de las instalaciones de la Agencia de Movilidad, Verificación Administrativa y Regulación no solo atiende una necesidad operativa derivada del crecimiento urbano del municipio, sino que además responde a la obligación de garantizar que los Tecamaquenses reciban un servicio eficiente, conforme a los principios de accesibilidad, calidad y cumplimiento normativo que rigen la administración pública municipal.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31 fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 5 fracción VIII de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, se somete a la consideración de este cuerpo edilicio la aprobación del siguiente:

### **Acuerdo**

**PRIMERO.** Se aprueba la reubicación de las instalaciones de las oficinas de la Agencia de Movilidad, Verificación Administrativa y Regulación al inmueble ubicado en Carretera Federal México-Pachuca KM. 36.5, Colonia 5 de Mayo, C.P. 55749, Municipio de Tecámac, Estado de México (plana alta de la cede del Juzgado Cívico, centro norte).

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, por conducto de la Dirección de Patrimonio y Archivo Municipal, para que realice las gestiones necesarias a efecto de otorgar el resguardo del inmueble al titular de la Agencia de Movilidad, Verificación Administrativa y Regulación, asegurando la disponibilidad y uso adecuado del espacio.

**TERCERO.** Se instruye a la titular del Órgano Interno de Control de la Administración Pública Municipal Centralizada para que, en el ámbito de sus atribuciones normativas, lleve a cabo la revisión del cumplimiento del presente acuerdo, garantizando que se acaten las disposiciones aplicables en materia de administración de bienes municipales.

**CUARTO.** El presente acuerdo entra en vigor en el momento mismo de su aprobación.

**QUINTO.** Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Municipio de Tecámac, para los efectos legales conducentes. Cúmplase.

**Por instrucciones de la Presidenta Municipal se consultó a los ediles si existía alguna intervención al respecto, no registrándose alguna intervención.**

Por lo que una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, se procedió a recabar el sentido de la votación, resultando aprobado por **Unanimidad** de votos de los ediles presentes, en mérito de lo anterior se da cuenta de que el Ayuntamiento **APROBÓ POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ACUERDO EXPUESTO EN ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.**

**PUNTO NOVENO.** Para el desahogo de este punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento procedió, por instrucciones de la Presidenta Municipal a dar lectura al contenido del punto propuesto en los términos siguientes:

Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, someto a consideración de los integrantes de este cuerpo edilicio, el presente acuerdo, al tenor de la siguiente:

#### **Exposición de Motivos**

Los Sistemas Municipales Anticorrupción son la instancia de coordinación y coadyuvancia con el Sistema Estatal Anticorrupción, que concurrentemente tendrá por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas, acciones y procedimientos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción, así como coadyuvar con las autoridades competentes en la fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito municipal, y estos se integraran por un Comité Coordinador Municipal y un Comité de Participación Ciudadana.

El Comité de Participación Ciudadana Municipal es un órgano colegiado que tiene como objetivo promover la participación de los ciudadanos en la vigilancia y control de la gestión pública, el cual se integra por ciudadanos que se destaquen por el combate a la corrupción, o en su caso que los mismos estén interesados en combatir la corrupción, los cuales coordinaran diversas acciones con el Sistema Municipal de Anticorrupción, uno de los principales objetivos del Comité es establecer principios y políticas públicas que prevengan y sancionen actos de corrupción de los servidores públicos municipales.

En relación con lo anterior, el diecinueve del mes de marzo de dos mil veinticinco, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el acuerdo único de la "LXII" Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en el cual exhorta a los 125 presidentas y presidentes municipales del Estado de México a fin de que reconozcan formalmente a los integrantes de los Comités de Participación Ciudadana Municipal existentes en sus municipios, garantizando

su continuidad y autonomía tal como lo mandata la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y una vez hecho, informen a este Congreso su cumplimiento.

En este contexto, el Municipio de Tecámac, actualmente cuenta con el Sistema Municipal Anticorrupción debidamente instalado y operando, entre el cual está integrado por un "Comité Coordinador Municipal y un Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción", de conformidad a lo establecido por los artículos 61 y 62 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

### Considerando

- I. Que los artículos 5, 69 y 70 de la Ley del Sistema Municipal Anticorrupción del Estado de México y Municipios, establecen que los entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto y la actuación ética y responsable de cada servidor público y reconocen la creación del Comité de Participación Ciudadana.
- II. Que el Sistema Municipal Anticorrupción de Tecámac, cuenta con un Comité Coordinador Municipal y un Comité de Participación Ciudadana.
- III. Por lo que respecta al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tecámac, esta conformado por las siguientes personas:
  1. **Ashley Enciso Ramírez**, quien es vecina de Tecámac, Estado de México, ha logrado durante su estancia el diseño y promoción de políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.
  2. **Thelma Portillo Sánchez**, quien es vecina de Tecámac, Estado de México, se caracteriza por ser una ciudadana integra y honesta, que ha buscado integrar políticas en materia de anticorrupción.

Es menester hacer de su conocimiento que, posterior a la aprobación del presente acuerdo, el Sistema Municipal de Anticorrupción emitirá la convocatoria correspondiente para cubrir una vacante dentro del Comité de Participación Ciudadana, derivado que el pasado 15 de marzo de 2025, el integrante que presidía los trabajos del mismo presento su renuncia aludiendo conflicto de intereses.

En mérito de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 61 y 62 de la Ley del Sistema Anticorrupción Estado de México y sus Municipios; se somete a su distinguida consideración la aprobación del contenido del siguiente:

### Acuerdo

**PRIMERO.** Se hace el reconocimiento formal de los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal, el cual forma parte del Sistema Municipal Anticorrupción de Tecámac, siendo un Órgano Colegiado Autónomo, garantizando así su objetividad en sus aportaciones con relación a la Coordinación Interinstitucional e Intergubernamental en las materias de Fiscalización y Control de Recursos Públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.

**SEGUNDO.** Se instruye a la titular del Órgano Interno de Control de la Administración Pública Municipal de Tecámac, para que notifique el presente acuerdo a la "LXII" Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México.

**TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá sus efectos al instante mismo de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México, en los medios electrónicos de difusión oficial del Gobierno Municipal. Cúmplase.

**Por instrucciones de la Presidenta Municipal se consulta a los ediles si existe alguna intervención al respecto.**

Le informo presidenta que se registra siete intervenciones por parte de: **Octavo Regidor Gerardo Triana Cervantes; Decimo Regidor Carlos Alberto Orozco Valero; Décima Primera Regidora Ana Lilia Klemp Medina; Segunda Sindica Municipal Karen Castañeda Campos; Segundo Regidor Mauricio Gil Rodríguez; Tercera Regidora María Isabel Robledo Arvizu, y Primer Sindico Municipal Agustín Delgado Ochoa.**

Por lo que una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, se procedió a recabar el sentido de la votación, resultando aprobado por **Unanimidad** de votos de los ediles presentes, en mérito de lo anterior se da cuenta de que el Ayuntamiento **APROBÓ POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ACUERDO EXPUESTO EN ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.**

-----  
**PUNTO DÉCIMO.** Para el desahogo de este punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento procedió, por instrucciones de la Presidenta Municipal a dar lectura al contenido del punto propuesto en los términos siguientes:

Rosa Yolanda Wong romero presidenta municipal constitucional de Tecámac, Estado de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, someto su consideración, el presente punto de acuerdo al tenor de la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

La participación ciudadana constituye una condición imprescindible para consolidar un modelo de gobierno democrático, transparente y cercano a las necesidades sociales. En el municipio de Tecámac, esta participación se traduce en la representación comunitaria que articula los intereses vecinales con las políticas públicas del gobierno. Las Delegaciones, Subdelegaciones y los Consejos de Participación Ciudadana conforman el entramado institucional mediante el cual se canaliza la voluntad de las comunidades, se fomenta la corresponsabilidad cívica y se fortalece la cohesión social.

Desde una perspectiva social, nuestra configuración demográfica y territorial demanda mecanismos de organización comunitaria que permitan una cobertura institucional adecuada en todos los núcleos poblacionales. En este sentido, el municipio ha experimentado una creciente diversificación urbana, lo que obliga a implementar estructuras auxiliares que garanticen el acceso igualitario a la gestión pública y a los procesos de representación ciudadana.

Políticamente, el Ayuntamiento de Tecámac ha impulsado un modelo de gobernanza incluyente y participativa, en el que las autoridades auxiliares y los consejos de participación ciudadana no solo son instancias de colaboración administrativa, sino espacios democráticos de representación directa que permiten dar voz a las comunidades en la toma de decisiones locales. En ese contexto, el proceso electoral para la renovación de dichas figuras es una expresión concreta de los principios constitucionales de participación ciudadana, pluralidad y legitimidad democrática.

Desde el punto de vista normativo, el Honorable Ayuntamiento ha establecido un marco reglamentario sólido que dio certeza y legalidad al proceso de elección de Delegados, Subdelegados e integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana. Como parte de dicho marco, en la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 19 de febrero de 2025, se expidió el Reglamento de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Tecámac, instrumento que regula su integración, funcionamiento, atribuciones y mecanismos de elección. En complemento, durante la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 26 de febrero de 2025, se aprobaron dos instrumentos fundamentales: la Disposición Administrativa de Carácter General sobre la delimitación territorial de las figuras auxiliares, y la Convocatoria formal para el proceso electoral correspondiente al periodo 2025-2028.

Dicho proceso electoral fue acompañado en todo momento por los trabajos técnicos y jurídicos de la Comisión Edilicia Temporal de Participación Ciudadana, la cual fue formalmente instalada el 17 de febrero de 2025 y dio seguimiento puntual a cada etapa del procedimiento. Desde su primera sesión extraordinaria celebrada el 19 de febrero, la Comisión sesionó de forma periódica para emitir los acuerdos y dictámenes necesarios para garantizar la legalidad y funcionalidad del proceso. El 26 de febrero celebró su segunda sesión extraordinaria, en la que dictaminó favorablemente la expedición de la convocatoria. Posteriormente, en su tercera sesión extraordinaria del 12 de marzo, aprobó el acuerdo para la sustitución de candidaturas, la determinación de los centros de votación con base en la delimitación territorial previamente establecida, y solicitó a la Secretaría del Ayuntamiento los perfiles de los servidores públicos responsables de integrar las mesas receptoras de votos.

La Comisión continuó con la emisión de dictámenes clave como la asignación de auxiliares para el proceso, las ubicaciones definitivas de las mesas, el aumento de mesas receptoras y la autorización del uso de papel de seguridad, así como los lineamientos sobre la calificación de votos válidos y nulos. Asimismo, dictaminó sobre el procedimiento de votación, la sede para el almacenamiento de la papelería electoral, el uso de vehículos oficiales y la habilitación de espacios de resguardo y custodia, y finalmente sobre el listado y cargos honoríficos del personal que operó las mesas receptoras. Estos actos evidencian la coordinación permanente y la actuación institucional continua por parte del órgano edilicio especializado. El 2 de abril de 2025, la Comisión emitió la declaratoria de validez de los resultados preliminares, dejando constancia formal del cumplimiento de todas las etapas conforme al marco normativo vigente.

Durante la jornada electoral se instalaron un total de 55 mesas receptoras de votos, en cada una de las cuales participaron cuatro servidores públicos designados como presidentas o presidentes, secretarias o secretarios, y escrutadoras o escrutadores, todos ellos adscritos a la administración pública municipal, lo que representó un despliegue operativo de 220 servidores públicos municipales, que fungieron como funcionarias y funcionarios electorales municipales.

Para el adecuado desarrollo del proceso, se mandaron a imprimir 39,700 boletas electorales, a las cuales se sumaron 1,000 boletas adicionales de respaldo, generando un total de 40,700 boletas, mismas que fueron

elaboradas en papel seguridad, conforme a los lineamientos técnicos aprobados por la Comisión Edilicia Temporal de Participación Ciudadana.

Asimismo, se asignaron 55 vehículos oficiales propiedad del Ayuntamiento de Tecámac para apoyar la logística de la jornada electoral, cuidando en todo momento de no comprometer el funcionamiento de áreas sustantivas de la administración pública ni interrumpir la prestación de los servicios esenciales a la población.

En cumplimiento con los principios de legalidad, profesionalismo y equidad de género, se impartieron capacitaciones especializadas dirigidas al personal que fungió como funcionario de casilla, en colaboración con el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), conforme al Convenio de Colaboración suscrito entre dicho organismo y el Ayuntamiento de Tecámac, el cual estableció la cooperación institucional para fortalecer el proceso comicial en sus aspectos técnicos y formativos, lo que permitió el uso de mamparas y urnas de dicho instituto así como, capacitaciones que incluyeron contenidos en materia de equidad de género y sobre las funciones específicas a desempeñar durante la jornada electoral.

El estado actual del proceso —tras la conclusión de las etapas de registro de fórmulas, campaña electoral, jornada de votación, cómputo de resultados, emisión de nombramientos y resolución de medios de impugnación— permite afirmar que el procedimiento electoral fue desarrollado en condiciones de normalidad institucional, cumpliéndose en tiempo y forma todas sus etapas conforme al marco legal aplicable y con apego a los principios democráticos que rigen la vida pública municipal.

En consecuencia, y en virtud de los antecedentes sociales, políticos y normativos referidos, así como del desarrollo ordenado del proceso electoral para la elección de Delegadas, Delegados, Subdelegadas, Subdelegados e integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Tecámac para el periodo 2025–2028, se propone al Honorable Ayuntamiento considerar procedente emitir el acuerdo correspondiente mediante el cual se declara la validez oficial del proceso y la calificación de los resultados electorales, conforme a los principios y lineamientos establecidos en la legislación vigente, y:

### **Considerando**

**I.** Que el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; y que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal.

En concordancia, el artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México dispone que el Ayuntamiento es el órgano de gobierno del municipio y que tiene la atribución de emitir los ordenamientos jurídicos y administrativos que permitan la adecuada organización del territorio municipal y la regulación de sus órganos auxiliares.

Asimismo, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 31, fracción I, faculta a los ayuntamientos para expedir bandos, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su jurisdicción.

**II.** Que conforme a los artículos 56, 57, 59, 73 y 74 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, las autoridades auxiliares del Ayuntamiento son designadas mediante proceso de elección convocado por el propio Ayuntamiento. Las personas que integren los Consejos de Participación Ciudadana también serán electas conforme a la convocatoria correspondiente.

El artículo 59 establece que la elección de las personas titulares de las Delegaciones y Subdelegaciones se realizará mediante voto libre, secreto y directo de los vecinos de la localidad, en los términos de la convocatoria que emita el Ayuntamiento, garantizando los principios de equidad, igualdad y paridad de género.

Por su parte, el artículo 74 dispone que los Consejos de Participación Ciudadana tienen el propósito de fungir como órganos de comunicación y colaboración entre la ciudadanía y el Gobierno Municipal, y que serán electos en la jornada correspondiente conforme a la convocatoria emitida por el Ayuntamiento.

**III.** Que en la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Tecámac, celebrada el 19 de febrero de 2025, fue aprobado el "Reglamento de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Tecámac", el cual regula la integración, atribuciones y funcionamiento de las Delegaciones, Subdelegaciones y Consejos, incluyendo el procedimiento para su elección, conforme a lo dispuesto por los artículos 31, 56, 59, 60, 73 y 74 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Asimismo, mediante acuerdo aprobado en la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 26 de febrero de 2025, se emitió la "Disposición Administrativa de Carácter General por la que se establece la delimitación territorial de las Delegaciones, Subdelegaciones y Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Tecámac". En esa misma sesión, se aprobó también la convocatoria para la elección correspondiente al periodo 2025-2028.

Dichos instrumentos normativos fueron emitidos con base en las facultades previstas en el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y los artículos 36 y 37 del Bando Municipal de Tecámac vigente, así como lo dispuesto en el Reglamento previamente citado.

**IV.** Que el proceso de elección de Delegadas, Delegados, Subdelegadas, Subdelegados e integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Tecámac para el periodo 2025-2028 se llevó a cabo conforme a lo previsto en la convocatoria emitida por el Ayuntamiento, aprobada en la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 26 de febrero de 2025.

Dicho proceso se desarrolló con apego estricto a los plazos y procedimientos establecidos en la convocatoria correspondiente, cumpliéndose en tiempo y forma las siguientes etapas:

- Publicación de la convocatoria: 27 de febrero de 2025.
- Registro de planillas: del 10 al 14 de marzo de 2025.
- Dictamen de Procedencia: 14 de marzo de 2025.
- Subsana: 15 al 17 de marzo de 2025.
- Publicación de las Planillas y Mesas Receptoras de voto: 20 de marzo de 2025.
- Periodo de campañas: del 21 al 28 de marzo de 2025.
- Retiro de la Propaganda: a más tardar el 28 de marzo de 2025.
- Jornada electoral y Resultados Preliminares: 30 de marzo de 2025.
- Calificación Oficial de la Elección y Declaratoria Oficial: 4 de abril de 2025.

---

## Ayuntamiento de Tecámac 2025 - 2027

Cada una de las etapas del proceso fue ejecutada en los plazos previstos, sin registros de incumplimiento o desviación de procedimiento, lo que garantiza que el desarrollo de la elección se realizó en condiciones de legalidad, certeza y normalidad institucional. En razón de ello, y no habiéndose acreditado la existencia de irregularidades que afecten la validez del proceso, resulta procedente emitir la calificación oficial de la elección, conforme a los siguientes resultados, mismos que fueron dictaminados por la Comisión Edilicia Temporal de Participación Ciudadana el 2 de abril de 2025:

NÚMERO	COMUNIDAD	RESULTADOS PRELIMINARES						
		B	C	E1	E2	E3	E4	E5
		Votos válidos	Votos nulos	Votos a Planilla 1	Votos a Planilla 2	Votos a Planilla 3	Votos a Planilla 4	Votos a Planilla 5
<b>DELEGACIONES / COPACI</b>								
1	PUEBLO DE TECÁMAC DE FELIPE VILLANUEVA	1,907	28	247	1253	407	N/A	N/A
2	PUEBLO DE SAN FRANCISCO CUAUTLIQUIXCA	1,637	13	839	798	N/A	N/A	N/A
3	PUEBLO DE SAN PEDRO ATZOMPA	00 (MANO ALZADA)	00 (MANO ALZADA)	210	N/A	N/A	N/A	N/A
4	PUEBLO DE SANTA MARIA OZUMBILLA	2,098	28	764	387	947	N/A	N/A
5	PUEBLO DE SAN PABLO TECALCO	00 (MANO ALZADA)	00 (MANO ALZADA)	26	N/A	N/A	N/A	N/A
6	PUEBLO DE SAN JERÓNIMO XONACAHUACAN	571	13	107	464	N/A	N/A	N/A
7	PUEBLO DE SAN PEDRO POZOHUACAN	574	10	151	423	N/A	N/A	N/A
8	PUEBLO DE SANTA MARIA AJOLOAPAN	1,236	9	151	620	465	N/A	N/A
9	PUEBLO DE SANTO DOMINGO AJOLOAPAN	1,098	14	650	197	251	N/A	N/A
10	PUEBLO DE REYES ACOZAC	2,144	37	189	637	369	180	769
11	PUEBLO DE SAN LUCAS XOLOX	1,387	22	507	360	520	N/A	N/A
12	SAN JUAN PUEBLO NUEVO	686	12	227	272	187	N/A	N/A
13	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	00 (MANO ALZADA)	00 (MANO ALZADA)	70	N/A	N/A	N/A	N/A
14	COLONIA 5 DE MAYO	00 (MANO ALZADA)	00 (MANO ALZADA)	14	N/A	N/A	N/A	N/A
15	COLONIA SAN MARTÍN AZCATEPEC	526	8	89	84	353	N/A	N/A

### Ayuntamiento de Tecámac 2025 - 2027

16	COLONIA SAN MATEO TECALCO	00 (MANO ALZADA)	00 (MANO ALZADA)	1	N/A	N/A	N/A	N/A
17	COLONIA EJIDO TECÁMAC	00 (MANO ALZADA)	00 (MANO ALZADA)	29	N/A	N/A	N/A	N/A
18	COLONIA LOMA BONITA	858	14	472	386	N/A	N/A	N/A
19	COLONIA HUEYOTENCO	515	4	206	309	N/A	N/A	N/A
20	COLONIA ESMERALDA	492	6	245	247	N/A	N/A	N/A
21	FRACCIONAMIENTO SOCIAL PROGRESIVO SANTO TOMÁS CHICONAUTLA (LOMAS DE TECÁMAC)	1,236	33	258	978	N/A	N/A	N/A
22	CONUNTO URBANO GEO SIERRA HERMOSA	00 (MANO ALZADA)	00 (MANO ALZADA)	1	N/A	N/A	N/A	N/A
23	CONUNTO URBANO LOS HÉROES OZUMBILLA	747	6	560	187	N/A	N/A	N/A
24	CONUNTO URBANO LOS HÉROES SAN PABLO	00 (MANO ALZADA)	00 (MANO ALZADA)	1	N/A	N/A	N/A	N/A
25	CONUNTO URBANO LOS HÉROES TECÁMAC, SECCIÓN FLORES	728	10	512	216	N/A	N/A	N/A
26	CONUNTO URBANO LOS HÉROES TECÁMAC, SECCIÓN JARDINES	00 (MANO ALZADA)	00 (MANO ALZADA)	272	N/A	N/A	N/A	N/A
27	CONUNTO URBANO LOS HÉROES TECÁMAC, SECCIÓN BOSQUES	2,097	22	548	1549	N/A	N/A	N/A
28	CONUNTO URBANO LOS HÉROES TECÁMAC, SECCIÓN SEXTA	1,967	31	411	1556	N/A	N/A	N/A
29	CONJUNTOS URBANOS VILLA DEL REAL PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA SECCIÓN	557	2	284	273	N/A	N/A	N/A
30	CONJUNTOS URBANOS VILLA DEL REAL CUARTA, QUINTA Y SEXTA SECCIÓN	00 (MANO ALZADA)	00 (MANO ALZADA)	1	N/A	N/A	N/A	N/A
31	CONJUNTO URBANO VALLE SAN PEDRO (URBÍ)	870	9	170	700	N/A	N/A	N/A
32	CONJUNTO URBANO RANCHO LA CAPILLA (SANTA CRUZ)	00 (MANO ALZADA)	00 (MANO ALZADA)	25	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>SUBDELEGACIONES / COPACI</b>								
1	COLONIA SAN JOSÉ	00 (MANO ALZADA)	00 (MANO ALZADA)	17	N/A	N/A	N/A	N/A
2	COLONIA SANTA CRUZ	00 (MANO ALZADA)	00 (MANO ALZADA)	50	N/A	N/A	N/A	N/A
3	COLONIA MARGARITO F. AYALA	00 (MANO ALZADA)	00 (MANO ALZADA)	16	N/A	N/A	N/A	N/A

4	COLONIA LOS OLIVOS	00 (MANO ALZADA)	00 (MANO ALZADA)	1	N/A	N/A	N/A	N/A
5	COLONIA LOS ARCOS	140	0	72	68	N/A	N/A	N/A
6	COLONIA LOMAS DE OZUMBILLA Y VISTA HERMOSA	322	1	156	166	N/A	N/A	N/A
7	COLONIA AMPLIACIÓN ESMERALDA	325	3	100	225	N/A	N/A	N/A
8	CONJUNTO URBANO GALAXIA EL LLANO	00 (MANO ALZADA)	00 (MANO ALZADA)	18	N/A	N/A	N/A	N/A
9	CONJUNTO URBANO HACIENDA DEL BOSQUE	493	4	227	266	N/A	N/A	N/A
10	CONJUNTO URBANO PORTAL OJO DE AGUA	00 (MANO ALZADA)	00 (MANO ALZADA)	6	N/A	N/A	N/A	N/A
11	CONJUNTO URBANO PROVENZAL DEL BOSQUE	00 (MANO ALZADA)	00 (MANO ALZADA)	1	N/A	N/A	N/A	N/A
12	CONJUNTOS URBANOS REAL CARRARA, REAL CASTELL Y REAL FIRENZE	434	2	234	200	N/A	N/A	N/A
13	CONJUNTO URBANO REAL DEL CID	00 (MANO ALZADA)	00 (MANO ALZADA)	59	N/A	N/A	N/A	N/A
14	CONJUNTOS URBANOS REAL DEL SOL Y REAL TOSCANA	00 (MANO ALZADA)	00 (MANO ALZADA)	32	N/A	N/A	N/A	N/A
15	CONJUNTO URBANO REAL GRANADA	277	1	92	185	N/A	N/A	N/A
16	CONJUNTO URBANO REAL VERONA	467	1	111	130	226	N/A	N/A
17	CONJUNTOS URBANOS RANCHO LA LUZ Y PASEOS DE TECÁMAC	00 (MANO ALZADA)	00 (MANO ALZADA)	1	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>GRAN TOTAL: 26,732 VOTOS</b>		<b>26,389</b>	<b>343</b>					

V. Que de conformidad con lo establecido en la convocatoria aprobada por el Ayuntamiento de Tecámac para la elección de Delegadas, Delegados, Subdelegadas, Subdelegados e integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana del periodo 2025–2028, el plazo para la presentación de medios de impugnación fue establecido del 26 al 28 de marzo de 2025, y su resolución debía realizarse entre el 29 de marzo y el 4 de abril del mismo año. Lo anterior, en cumplimiento del principio de legalidad y con el objeto de garantizar el derecho de audiencia de las y los participantes.

En dicho periodo, se presentaron once escritos de impugnación por parte de ciudadanas, ciudadanos y representantes de diversas planillas, relativos a presuntos actos irregulares en diferentes momentos del proceso electoral. Todos los escritos fueron analizados por la Comisión Edilicia Temporal de Participación Ciudadana, órgano competente para ello, la cual emitió resoluciones fundadas y motivadas, determinando en cada caso la improcedencia de la vía intentada, por no actualizarse los supuestos legales para su procedencia o carecer de los elementos mínimos exigidos por la convocatoria y la normatividad aplicable.

**Las personas y planillas promoventes fueron:**

1. C. María Lucía Martínez Villanueva, planilla "Unidos por Boca de Piedra".
2. C. Lidia Alvarado Contreras.
3. Planilla 3, "Todos por San Martín".
4. Planilla 2, "Esmeralda Unidos por ti".
5. Planilla 1, "Fuerza participativa vecinal".
6. C. Silvia Adriana Delgado Mercado.
7. C. Erick Daniel Duarte Reyes, planilla de Santa María Ajoloapan.
8. Planilla 1, "Transformando a Hueyotenco".
9. Planilla 1, "Los hijos del pueblo".
10. C. Eduardo González Romero, planilla 3, "Fuerza y corazón por Reyes".
11. Planilla 2 "Juntos por los Arcos".

En todos los casos se respetaron los principios que conforman el derecho humano al debido proceso, previsto en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte, particularmente el derecho de acceso a una instancia competente, la garantía de audiencia, el análisis objetivo de las pretensiones planteadas, la emisión de resoluciones por escrito debidamente fundadas y motivadas, así como la resolución en un plazo razonable conforme al calendario electoral previsto en la convocatoria.

Por lo que a la fecha, no se encuentra pendiente de resolución impugnación alguna dentro del plazo legalmente establecido, ni se advierte la existencia de irregularidades que afecten la legalidad o validez del proceso electoral. Por lo tanto, no existe impedimento para que este Ayuntamiento emita la calificación oficial del proceso y la declaratoria de validez correspondiente.

**VI.** Que conforme a lo dispuesto en la convocatoria emitida por el Ayuntamiento de Tecámac y en observancia del Reglamento de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Tecámac, desahogado en sus términos el proceso electoral se declara que las planillas vencedoras en el proceso de elección de Delegadas, Delegados, Subdelegadas, Subdelegados e integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Tecámac para el periodo 2025–2028 son las siguientes:

**PLANILLAS VENCEDORAS  
DELEGACIONES / COPACIS**

NÚMERO CONSECUTIVO	COMUNIDAD	NÚMERO DE PLANILLA VENCEDORA	NOMBRE DE PLANILLA VENCEDORA
<b>1</b>	PUEBLO DE TECÁMAC DE FELIPE VILLANUEVA	2	POR TECAMAC
<b>2</b>	PUEBLO DE SAN FRANCISCO CUAUTLIQUIXCA	1	PLANILLA CAFÉ, USOS Y COSTUMBRES
<b>3</b>	PUEBLO DE SAN PEDRO ATZOMPA	1	BIENESTAR POR SAN PEDRO
<b>4</b>	PUEBLO DE SANTA MARIA OZUMBILLA	3	REGENERACION OZUMBILLA

5	PUEBLO DE SAN PABLO TECALCO	1	GUINDA
6	PUEBLO DE SAN JERÓNIMO XONACAHUACAN	2	UNIDOS PARA SERVIR
7	PUEBLO DE SAN PEDRO POZOHUACAN	2	UNIDAD POR SAN PEDRO POZOHUACAN
8	PUEBLO DE SANTA MARIA AJOLOAPAN	2	RENOVACIÓN
9	PUEBLO DE SANTO DOMINGO AJOLOAPAN	1	JUNTOS LOGRANDO MÁS PARA SANTO DOMINGO
10	PUEBLO DE REYES ACOZAC	5	ACOZAC, TRADICION Y PROGRESO
11	PUEBLO DE SAN LUCAS XOLOX	3	UN XOLOX POR MAS SEGURIDAD
12	SAN JUAN PUEBLO NUEVO	2	POR AMOR A MI PUEBLO
13	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	1	UNIDOS POR OJO DE AGUA
14	COLONIA 5 DE MAYO	1	BIENESTAR POR 5 DE MAYO
15	COLONIA SAN MARTÍN AZCATEPEC	3	TODOS POR SAN MARTIN
16	COLONIA SAN MATEO TECALCO	1	UNIDOS POR EL BIEN DE TODOS
17	COLONIA EJIDO TECÁMAC	1	TODOS UNIDOS
18	COLONIA LOMA BONITA	1	RESCATANDO LOMA BONITA
19	COLONIA HUEYOTENCO	2	COMPROMISO, MEJORA Y GESTION POR HUEYOTENCO
20	COLONIA ESMERALDA	2	UNIDOS POR LA ESMERALDA
21	FRACCIONAMIENTO SOCIAL PROGRESIVO SANTO TOMÁS CHICONAUTLA (LOMAS DE TECÁMAC)	2	UNIDAD Y PROGRESO
22	CONUNTO URBANO GEO SIERRA HERMOSA	1	UNIDOS POR GEO SIERRA HERMOSA
23	CONUNTO URBANO LOS HÉROES OZUMBILLA	1	SUMATE A LOS HEROES OZUMBILLA
24	CONUNTO URBANO LOS HÉROES SAN PABLO	1	DELEGACION 24 JUNTOS MARCAMOS LA DIFERENCIA
25	CONUNTO URBANO LOS HÉROES TECÁMAC, SECCIÓN FLORES	1	FLORES DEL BICENTENARIO
26	CONUNTO URBANO LOS HÉROES TECÁMAC, SECCIÓN JARDINES	1	VECINOS UNIDOS HACIA LA TRANSFORMACION DE JARDINES

### Ayuntamiento de Tecámac 2025 - 2027

27	CONUNTO URBANO LOS HÉROES TECÁMAC, SECCIÓN BOSQUES	2	SUMANDO VOLUNTADES POR HEROES BOSQUES
28	CONUNTO URBANO LOS HÉROES TECÁMAC, SECCIÓN SEXTA	2	UNIDOS POR LA SEXTA
29	CONJUNTOS URBANOS VILLA DEL REAL PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA SECCIÓN	1	UNIDOS POR VILLA DEL REAL
30	CONJUNTOS URBANOS VILLA DEL REAL CUARTA, QUINTA Y SEXTA SECCIÓN	1	COMPROMISO ACCION PARA VILLAS DEL REAL
31	CONJUNTO URBANO VALLE SAN PEDRO (URBI)	2	FUERZA COMUNITARIA
32	CONJUNTO URBANO RANCHO LA CAPILLA (SANTA CRUZ)	1	UNICA

### PLANILLAS VENCEDORAS SUBDELEGACIONES / COPACIS

NÚMERO CONSECUTIVO	COMUNIDAD	NÚMERO DE PLANILLA VENCEDORA	NOMBRE DE PLANILLA VENCEDORA
1	COLONIA SAN JOSÉ	1	MEJORA Y RESULTADOS POR SAN JOSE
2	COLONIA SANTA CRUZ	1	TRANSFORMANDO SANTA CRUZ
3	COLONIA MARGARITO F. AYALA	1	POR UN MEJOR MARGARITO F AYALA
4	COLONIA LOS OLIVOS	1	SINERGIA EN OLIVOS
5	COLONIA LOS ARCOS	1	BIENESTAR POR LOS ARCOS
6	COLONIA LOMAS DE OZUMBILLA Y VISTA HERMOSA	2	UNIDAD VECINAL LOMAS DE OZUMBILLA
7	COLONIA AMPLIACIÓN ESMERALDA	2	AMPLIACION ESMERALDA UNIDOS POR TI
8	CONJUNTO URBANO GALAXIA EL LLANO	1	JUNTOS POR GALAXIAS
9	CONJUNTO URBANO HACIENDA DEL BOSQUE	2	HACIENDA DEL BOSQUE
10	CONJUNTO URBANO PORTAL OJO DE AGUA	1	PORTALES
11	CONJUNTO URBANO PROVENZAL DEL BOSQUE	1	POR EL BIENESTAR DE PROVENZAL
12	CONJUNTOS URBANOS REAL CARRARA, REAL CASTELL Y REAL FIRENZE	1	POR NOSOTROS
13	CONJUNTO URBANO REAL DEL CID	1	UNIDOS POR EL CID
14	CONJUNTOS URBANOS REAL DEL SOL Y REAL TOSCANA	1	FUERZA REAL DEL SOL
15	CONJUNTO URBANO REAL GRANADA	2	TRABAJANDO POR UN GRANADA MEJOR
16	CONJUNTO URBANO REAL VERONA	3	UNIDOS POR REAL VERONA

17	CONJUNTOS URBANOS RANCHO LA LUZ Y PASEOS DE TECÁMAC	1	PASEOS LA LUZ POR UN BIEN COMUN
----	--	---	------------------------------------

**VII.** Que en consecuencia, se encuentra concluido el proceso electoral en todas sus fases, conforme a los términos establecidos en la convocatoria aprobada por el Ayuntamiento de Tecámac para la elección de Delegadas, Delegados, Subdelegadas, Subdelegados e integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana para el periodo 2025–2028. Por tanto, fue procedente para la Comisión Edilicia Temporal de Participación Ciudadana emitir la Calificación de Validez Preliminar de las elecciones, así como la Declaratoria de Autoridades Auxiliares e integrantes de Consejos de Participación Ciudadana Electos, en cumplimiento a lo instruido por la Base Décimo Séptima de la convocatoria rectora del proceso electoral. Dicho acto se verificó en Reunión Extraordinaria de dicha Comisión celebrada el 2 de abril de 2025, y el expediente respectivo fue turnado a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el Orden del Día de la presente Sesión de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, a efecto de que se emita la calificación oficial del proceso electoral mediante el acuerdo correspondiente.

Por lo que, en mérito de lo expuesto y fundado, someto a la consideración del honorable Ayuntamiento de Tecámac, la aprobación del siguiente:

### Acuerdo

**PRIMERO.** Se aprueba la calificación oficial del proceso electoral para la elección de Delegadas, Delegados, Subdelegadas, Subdelegados e integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Tecámac, Estado de México, correspondiente al periodo 2025–2028, conforme al listado anexo al presente acuerdo, el cual forma parte integral del mismo como si a la letra se insertase; en virtud de haberse cumplido en tiempo y forma todas las etapas previstas en la convocatoria aprobada por el Ayuntamiento en sesión celebrada el 26 de febrero de 2025, sin que existan impugnaciones pendientes de resolución ni irregularidades que afecten su legalidad o validez.

**SEGUNDO.** Se declara válida la elección de las autoridades auxiliares e integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana, reconociéndose como planillas vencedoras aquellas que obtuvieron el mayor número de votos conforme a los cómputos realizados por cada mesa receptora de votos, y la calificación de la Comisión Edilicia encargada del proceso, de acuerdo con la relación de resultados insertada en el presente acuerdo en su considerando VI.

**TERCERO.** Las personas electas como Delegadas, Delegados, Subdelegadas, Subdelegados e integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana conforme a la convocatoria emitida el 26 de febrero de 2025, ejercerán funciones durante el periodo comprendido del 15 de abril de 2025 al 14 de abril de 2028, conforme a lo previsto en el Reglamento de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Tecámac y la normatividad aplicable.

**CUARTO.** Con fundamento en la Base Vigésima Tercera de la Convocatoria aprobada por el Ayuntamiento, se instruye que la entrega de Constancias de Mayoría a las planillas ganadoras se realice el día 9 de abril de 2025, a las fórmulas que obtuvieron el mayor número de votos válidos conforme al cómputo oficial.

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a convocar a las personas electas que deberán rendir la protesta de ley el día 14 de abril de 2025 ante el Ayuntamiento, y a la Presidencia Municipal a expedir los

nombramientos que surtirán efectos a partir del 15 de abril de 2025, fecha en que inicia formalmente el ejercicio del cargo.

**SEXTO.** Se instruye al Órgano Interno de Control de la Administración Pública Municipal Centralizada a efecto de que, con forme a sus facultades, proceda a la entrega-recepción de bienes, información y de más recursos a cargo de las Autoridades Auxiliares y COPACI'S salientes, debiendo informar a este Órgano de Gobierno sobre las acciones realizadas a efecto de dar cumplimiento al presente punto. Asimismo, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que conserve en el expediente electoral copia certificada de todos los nombramientos entregados, y lleve a cabo las notificaciones administrativas por estrados.

**SÉPTIMO.** El presente acuerdo entra en vigor al momento mismo de su aprobación.

**OCTAVO.** Publíquese en el periódico oficial, "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

**Por instrucciones de la Presidenta Municipal se consulta a los ediles si existe alguna intervención al respecto.**

Le informo presidenta que se registra seis intervenciones por parte de: **Decimo Regidor Carlos Alberto Orozco Valero; Décima Primera Regidora Ana Lilia Klemp Medina; Primer Síndico Municipal Agustín Delgado Ochoa; Sexto Regidor Jorge Enrique San Juan Carrera, y Presidenta Municipal Constitucional Rosa Yolanda Wong Romero.**

En uso de la voz, el **Décimo Regidor, Carlos Alberto Orozco Valero** refirió sustancialmente lo siguiente: "... Buenas tardes, con su permiso presidenta y compañeras y compañeros regidores, síndica y síndico.

Con todo respeto, pero con firmeza, quiero dejar constancia de mi posicionamiento respecto a este punto de la orden del día que busca calificar la elección de delegados y subdelegados en nuestro municipio. Desde mi responsabilidad como Regidor ciudadano, considero que este proceso, aunque necesario, adoleció de elementos fundamentales que garantizan su legitimidad democrática. Un proceso electoral debe sostenerse en tres pilares básicos: legalidad, equidad y participación ciudadana efectiva.

En diversas comunidades hubo falta de difusión, escasa convocatoria, poca claridad en las reglas del juego y en algunos casos, ausencia de condiciones para una competencia justa. Esto, lejos de fortalecer la confianza ciudadana, la debilita. Y en un momento donde el municipio requiere unir fuerzas entre gobierno y sociedad para resolver problemas urgentes, no podemos darnos el lujo de que estos ejercicios se perciban como simulaciones o como mecanismos de control político.

Las delegaciones y subdelegaciones son la primera línea del gobierno más cercano a la ciudadanía. Por eso es vital que quienes las encabecen cuenten con el respaldo real de sus vecinos, no solo con una firma en un acta. Me preocupa que no se haya garantizado una participación informada, libre y equitativa, y que los principios de imparcialidad, objetividad y transparencia hayan sido relegados.

Por lo anterior, mi voto o postura en este punto es crítica. No por oponerme a las estructuras auxiliares, sino porque quiero que estas sean verdaderamente representativas, que sirvan a la gente y no a intereses de partido o de grupo.

Seguiré trabajando, desde esta regiduría ciudadana, para que en el futuro se mejore el marco normativo, los mecanismos de difusión y se garantice que los pueblos, barrios y fraccionamientos de Tecámac puedan elegir de forma libre y plena a quienes deben representarlos. Porque solo así fortaleceremos la democracia desde abajo y construiremos la paz y el desarrollo que tanto necesitamos. Gracias...”

En uso de la voz, la **Décima Primera Regidora, Ana Lilia Klemp Medina** refirió sustancialmente lo siguiente: “... Gracias secretario, pues a mi si me gustaría en este momento informar a todas la personas que nos escuchan a los tecamaquenses que, evidentemente mi voto será a favor, y a quienes resultaron electos y electas les deseo éxito en su encargo, pero también viene el recuerdo que la legitimidad no se obtiene solo en las urnas sino que se construye día a día con trabajo honesto con cercanía a su comunidad con sensibilidad y sobre todo con una profunda vocación de servicios.

Desde este cabildo debemos procurar que las autoridades auxiliares y los consejos ciudadanos cuenten con las herramienta necesarias para ejercer su labor con dignidad que no se les deje solos ni se les limite a una figura decorativa, muy al contrario que se les escuche que se les tome encuentra y que se les acompañe, porque su vos es la de miles de familias que necesitan respuestas concretas finalmente quiero hacerle un llamado, a que este nuevo ciclo de participación no se convierta en una plataforma para polarización política y disputas partidistas, que sea un espacio de diálogo de construcción colectiva de propuestas de soluciones con este espíritu, mi voto será a favor de este acuerdo reiterando mi compromiso con la participación ciudadana con base de un gobierno cercano honesto y eficaz es cuanto muchas gracias ...”

En uso de la voz, el **Primer Síndico Municipal, Agustín Delgado Ochoa** refirió sustancialmente lo siguiente: “... Muy buenas tardes señora presidenta, compañeros ediles, señor secretario. Mi intervención es sumamente rápida quiero agradecer en este proceso toda la buena disposición y apoyo de la Segunda Síndico municipal, pero sobre todo hacer un reconocimiento al presidente de la Comisión por toda su dedicación, toda disposición y honradez en el manejo de este proceso, Regidor Jorge, muchas gracias por tu dedicación y quiero reconocer el proceso limpio que se manejó este 30 de abril, marzo perdón y agradezco a todos haber podido participar en el mismo muchas gracias...”

En uso de la voz, el **Sexto Regidor, Jorge Enrique San Juan Carrera** refirió sustancialmente lo siguiente: “...Buenas tardes a todas, todos y todes, primero que nada agradecer la confianza que me dio la Presidenta Municipal para esta encomienda, decirle a quienes antecedieron la palabra fue una jornada electoral transparente, a todos los ciudadanos, ciudadanas, compañeros que contendieron en esta elección, las puertas de la sexta regiduría fueron abiertas y lo digo comisión con mucho orgullo y ningún distingo, apoye, escuche y acompañe en las diferentes situaciones de cada una de las planillas, desde que se registraron hasta el proceso, un servidor estuvo atendo en el proceso, estuve en todas la mesas receptoras observando cada una de ellas como se llevaba a cabo estas elecciones, hoy reconozco y felicito a quienes resultaron electos y electas vamos a trabajar en el bien de Tecámac seguiremos escuchando, sobre la situación que sigue pendiente que me ha sido encomendado y ha llegado a través de oficialía de partes, estamos trabajando en el acuerdo para que podamos hacer una prórroga para la entrega de los antecedentes penales, esto que por dadas circunstancias pues no han podido cubrir ese requisito, lo seguiremos trabajando. En hora buena muchas gracias...”

En uso de la voz, la **Presidenta Municipal Constitucional, Rosa Yolanda Wong Romero**, señaló: “...Aprovecho este espacio, para felicitar a los integrantes especialmente de este comité por su desempeño, dedicación y sobre todo en el momento que se necesitó la transparencia, y el trabajo honesto de todos.

Agradezco también a todos los ciudadanos que con su participación hicieron posible esta jornada fuera un éxito, y desde luego agradezco y felicito a quienes resultaron electos. Esta va a ser una oportunidad para que trabajemos de manera junta y siempre viendo por el bienestar de las y los tecamaquenses...”

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, se procedió a recabar el sentido de la votación, resultando aprobado por **Unanimidad** de votos de los ediles presentes, en mérito de lo anterior se da cuenta de que el Ayuntamiento **APROBÓ POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ACUERDO EXPUESTO EN ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.**

**PUNTO DÉCIMO PRIMERO.** Continuando con el desarrollo de la sesión el Secretario del Ayuntamiento informa que al inicio de la sesión se consultó si existían asuntos generales, haciéndose constar que no se registraron dos asuntos generales.

La Ciudadana **Rosa Yolanda Wong Romero**, Presidenta Municipal Constitucional, en desahogo del último punto del orden del día, da por clausurada la Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 19 horas con 07 minutos del día cuatro de abril del año dos mil veinticinco.

**ANEXO LISTADO DE PERSONAS ELECTAS PARA LOS CARGOS DE  
DELEGADOS O DELEGADAS, SUBDELEGADOS O SUBDELEGADAS E INTEGRANTES DEL CONSEJO  
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
PARA EL PERIODO DEL 15 DE ABRIL DE 2025 AL 14 DE ABRIL DE 2028**

N.P.	TIPO	COMUNIDAD	CARGO	NOMBRE DE LA PERSONA ELECTA
1	DELEGACIÓN	TECÁMAC DE FELIPE VILLANUEVA	DELEGADO	ONIX BOREAL GRANADOS ZUÑIGA
2	DELEGACIÓN	TECÁMAC DE FELIPE VILLANUEVA	SUPLENTE DEL DELEGADO	RICARDO TOLEDO URBINA
3	DELEGACIÓN	TECÁMAC DE FELIPE VILLANUEVA	PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MARÍA DEL ROCÍO PÉREZ ESPINOSA
4	DELEGACIÓN	TECÁMAC DE FELIPE VILLANUEVA	SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	JAZMÍN IVETH BALDERAS MARURI
5	DELEGACIÓN	TECÁMAC DE FELIPE VILLANUEVA	SECRETARIO	ANTONIO MENDOZA FLORES
6	DELEGACIÓN	TECÁMAC DE FELIPE VILLANUEVA	SUPLENTE DEL SECRETARIO	JOSÉ IRÁN TOVAR FLORES
7	DELEGACIÓN	TECÁMAC DE FELIPE VILLANUEVA	TESORERA	MONTSERRAT HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
8	DELEGACIÓN	TECÁMAC DE FELIPE VILLANUEVA	SUPLENTE DE LA TESORERA	LIZBETH MÉNDEZ HERNÁNDEZ
9	DELEGACIÓN	SAN FRANCISCO CUAUTLIQUIXCA	DELEGADO	JAVIER SÁNCHEZ ÁLVAREZ
10	DELEGACIÓN	SAN FRANCISCO CUAUTLIQUIXCA	SUPLENTE DEL DELEGADO	ARTURO ARROYO ZARAZÚA
11	DELEGACIÓN	SAN FRANCISCO CUAUTLIQUIXCA	PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	LUCIA GUZMÁN CRESPO

12	DELEGACIÓN	SAN FRANCISCO CUAUTLIQUIXCA	SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	FERNANDO LUCAS MORENO
13	DELEGACIÓN	SAN FRANCISCO CUAUTLIQUIXCA	SECRETARIA	DANIELA CHÁVEZ HERNÁNDEZ
14	DELEGACIÓN	SAN FRANCISCO CUAUTLIQUIXCA	SUPLENTE DE LA SECRETARIA	LETICIA HERRERA JUAREZ
15	DELEGACIÓN	SAN FRANCISCO CUAUTLIQUIXCA	TESORERA	ANAIXIN MOLINA ACOSTA
16	DELEGACIÓN	SAN FRANCISCO CUAUTLIQUIXCA	SUPLENTE DE LA TESORERA	LUIS ÁNGEL REYES GUTIÉRREZ
17	DELEGACIÓN	SAN PEDRO ATZOMPA	DELEGADO	DAVID RODRÍGUEZ MONTOYA
18	DELEGACIÓN	SAN PEDRO ATZOMPA	SUPLENTE DEL DELEGADO	ALFREDO SOLÍS TOLENTINO
19	DELEGACIÓN	SAN PEDRO ATZOMPA	PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	OLIVIA PINEDA DÍAZ
20	DELEGACIÓN	SAN PEDRO ATZOMPA	SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MARÍA MARTHA GONZÁLEZ CIPRIANO
21	DELEGACIÓN	SAN PEDRO ATZOMPA	SECRETARIO	DELFINO ORTIZ HERNÁNDEZ
22	DELEGACIÓN	SAN PEDRO ATZOMPA	SUPLENTE DEL SECRETARIO	GENARO GONZÁLEZ SEVERINO
23	DELEGACIÓN	SAN PEDRO ATZOMPA	TESORERA	BLANCA MAYANIN VELÁZQUEZ GONZÁLEZ
24	DELEGACIÓN	SAN PEDRO ATZOMPA	SUPLENTE DE LA TESORERA	SANDRA LUNA PACHUCA
25	DELEGACIÓN	SANTA MARÍA OZUMBILLA	DELEGADO	JOSÉ ROGELIO VELÁZQUEZ CASTILLO
26	DELEGACIÓN	SANTA MARÍA OZUMBILLA	SUPLENTE DEL DELEGADO	MARÍA DEL CARMEN DEL RIO RAMÍREZ
27	DELEGACIÓN	SANTA MARÍA OZUMBILLA	PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	JOALLY SALAZAR SÁNCHEZ
28	DELEGACIÓN	SANTA MARÍA OZUMBILLA	SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	YASMIN MONTIEL SOSA
29	DELEGACIÓN	SANTA MARÍA OZUMBILLA	SECRETARIO	RAÚL SOSA BUSTAMANTE
30	DELEGACIÓN	SANTA MARÍA OZUMBILLA	SUPLENTE DEL SECRETARIO	ANA MARÍA SANDOVAL ZARAGOZA
31	DELEGACIÓN	SANTA MARÍA OZUMBILLA	TESORERA	MARTHA VERGARA PÉREZ
32	DELEGACIÓN	SANTA MARÍA OZUMBILLA	SUPLENTE DE LA TESORERA	MÓNICA MARICELA SOTO PÉREZ
33	DELEGACIÓN	SAN PABLO TECALCO	DELEGADO	DELFINO MONTIEL HERNÁNDEZ
34	DELEGACIÓN	SAN PABLO TECALCO	SUPLENTE DEL DELEGADO	WILFRIDO BAUTISTA SALINAS
35	DELEGACIÓN	SAN PABLO TECALCO	PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MARTHA PATRICIA TEPANECATL VALDES

### Ayuntamiento de Tecámac 2025 - 2027

36	DELEGACIÓN	SAN PABLO TECALCO	SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SONIA ZAVALA SÁNCHEZ
37	DELEGACIÓN	SAN PABLO TECALCO	SECRETARIA	MARÍA LUISA DUARTE PÉREZ
38	DELEGACIÓN	SAN PABLO TECALCO	SUPLENTE DE LA SECRETARIA	CINTHIA GONZÁLEZ CALDERON
39	DELEGACIÓN	SAN PABLO TECALCO	TESORERO	IGNACIO RODRÍGUEZ ZAVALA
40	DELEGACIÓN	SAN PABLO TECALCO	SUPLENTE DEL TESORERO	LUIS NALFREDO HERNÁNDEZ CORTES
41	DELEGACIÓN	SAN JERÓNIMO XONACAHUACAN	DELEGADO	ARMANDO GALINDO MARTÍNEZ
42	DELEGACIÓN	SAN JERÓNIMO XONACAHUACAN	SUPLENTE DEL DELEGADO	DIEGO AXEL GONZÁLEZ TORRES
43	DELEGACIÓN	SAN JERÓNIMO XONACAHUACAN	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	JUAN MANUEL BADILLO HERNÁNDEZ
44	DELEGACIÓN	SAN JERÓNIMO XONACAHUACAN	SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ALEJANDRO LÓPEZ SOLARES
45	DELEGACIÓN	SAN JERÓNIMO XONACAHUACAN	SECRETARIA	YESENIA ARREDONDO ALTAMIRANO
46	DELEGACIÓN	SAN JERÓNIMO XONACAHUACAN	SUPLENTE DE LA SECRETARIA	LESLY MELISA GARCÍA MARTÍNEZ
47	DELEGACIÓN	SAN JERÓNIMO XONACAHUACAN	TESORERA	DENICE PAOLA SOSA LIMA
48	DELEGACIÓN	SAN JERÓNIMO XONACAHUACAN	SUPLENTE DE LA TESORERA	GUADALUPE CITLALY ACOSTA MARTÍNEZ
49	DELEGACIÓN	SAN PEDRO POZOHUACAN	DELEGADA	MARISA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
50	DELEGACIÓN	SAN PEDRO POZOHUACAN	SUPLENTE DE LA DELEGADA	VERÓNICA RUIZ LÓPEZ
51	DELEGACIÓN	SAN PEDRO POZOHUACAN	PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	YANIRA LEÓN SÁNCHEZ
52	DELEGACIÓN	SAN PEDRO POZOHUACAN	SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MARÍA DEL CONSUELO FLORES VALLEJO
53	DELEGACIÓN	SAN PEDRO POZOHUACAN	SECRETARIO	HUGO CESAR ALARCÓN QUEZADA
54	DELEGACIÓN	SAN PEDRO POZOHUACAN	SUPLENTE DEL SECRETARIO	DAVID LAGUNA SOSA
55	DELEGACIÓN	SAN PEDRO POZOHUACAN	TESORERA	MARÍA DEL CARMEN CASTILLO
56	DELEGACIÓN	SAN PEDRO POZOHUACAN	SUPLENTE DE LA TESORERA	MARÍA LUISA LEÓN HERNÁNDEZ
57	DELEGACIÓN	SANTA MARIA AJOLOAPAN	DELEGADO	RUBÉN VARGAS MAGAÑA
58	DELEGACIÓN	SANTA MARIA AJOLOAPAN	SUPLENTE DEL DELEGADO	ARACELI ENCISO ENCISO
59	DELEGACIÓN	SANTA MARÍA AJOLOAPAN	PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	LAURA GUZMÁN VALENTÍN

### Ayuntamiento de Tecámac 2025 - 2027

60	DELEGACIÓN	SANTA MARÍA AJOLOAPAN	SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MANUEL MORGADO ENCISO
61	DELEGACIÓN	SANTA MARÍA AJOLOAPAN	SECRETARIA	MARÍA DEL CARMEN TENORIO FLORES
62	DELEGACIÓN	SANTA MARÍA AJOLOAPAN	SUPLENTE DE LA SECRETARIA	GUADALUPE TOMASA RODRÍGUEZ ALVARADO
63	DELEGACIÓN	SANTA MARÍA AJOLOAPAN	TESORERO	EDGAR MIGUEL MARTÍNEZ ENCISO
64	DELEGACIÓN	SANTA MARÍA AJOLOAPAN	SUPLENTE DEL TESORERO	MA. DE LOS DOLORES GARCÍA BADILLO
65	DELEGACIÓN	SANTO DOMINGO AJOLOAPAN	DELEGADO	HÉCTOR ANTELMO ALVARADO GONZÁLEZ
66	DELEGACIÓN	SANTO DOMINGO AJOLOAPAN	SUPLENTE DEL DELEGADO	GERARDO RIVERO FLORES
67	DELEGACIÓN	SANTO DOMINGO AJOLOAPAN	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	APOLINAR MARTÍNEZ MEDINA
68	DELEGACIÓN	SANTO DOMINGO AJOLOAPAN	SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	JERÓNIMO ALVARADO LÓPEZ
69	DELEGACIÓN	SANTO DOMINGO AJOLOAPAN	SECRETARIA	KARLA LIRA ROMÁN
70	DELEGACIÓN	SANTO DOMINGO AJOLOAPAN	SUPLENTE DE LA SECRETARIA	PATRICIA JAZMÍN FERNÁNDEZ LEÓN
71	DELEGACIÓN	SANTO DOMINGO AJOLOAPAN	TESORERA	OFELIA PÉREZ ÁLVAREZ
72	DELEGACIÓN	SANTO DOMINGO AJOLOAPAN	SUPLENTE DE LA TESORERA	PORFIRIA ALVARADO GUERRERO
73	DELEGACIÓN	LOS REYES ACOZAC	DELEGADO	MARTÍN JESÚS CARBAJAL GALINDO
74	DELEGACIÓN	LOS REYES ACOZAC	SUPLENTE DEL DELEGADO	MA. ALEJANDRA RIVERO FERNÁNDEZ
75	DELEGACIÓN	LOS REYES ACOZAC	PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	LIZETH CRESPO AGUILAR
76	DELEGACIÓN	LOS REYES ACOZAC	SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	GUILLERMINA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
77	DELEGACIÓN	LOS REYES ACOZAC	SECRETARIO	MARIANO ALBERTO VALLADARES ROCHA
78	DELEGACIÓN	LOS REYES ACOZAC	SUPLENTE DEL SECRETARIO	CRISTIAN RIVERO MELÉNDEZ
79	DELEGACIÓN	LOS REYES ACOZAC	TESORERA	TRINIDAD SARA MONTIEL FORTOZO
80	DELEGACIÓN	LOS REYES ACOZAC	SUPLENTE DE LA TESORERA	PATRICIA MELÉNDEZ GUZMÁN
81	DELEGACIÓN	SAN LUCAS XOLOX	DELEGADO	JOSUÉ HERNÁNDEZ JANDETE
82	DELEGACIÓN	SAN LUCAS XOLOX	SUPLENTE DEL DELEGADO	ANDRÉS ELIUD RUÍZ JANDETTE
83	DELEGACIÓN	SAN LUCAS XOLOX	PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MARÍA ELIA VIDAL MENDOZA

### Ayuntamiento de Tecámac 2025 - 2027

84	DELEGACIÓN	SAN LUCAS XOLOX	SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	KARLA MELÉNDEZ RUBIO
85	DELEGACIÓN	SAN LUCAS XOLOX	SECRETARIO	JOSÉ FRANCISCO EDUARDO RIVAS JIMÉNEZ
86	DELEGACIÓN	SAN LUCAS XOLOX	SUPLENTE DEL SECRETARIO	MIGUEL PINEDA MENA
87	DELEGACIÓN	SAN LUCAS XOLOX	TESORERA	PETRA JULIANA LAIZA MENA
88	DELEGACIÓN	SAN LUCAS XOLOX	SUPLENTE DE LA TESORERA	MARÍA PÉREZ CALDERÓN
89	DELEGACIÓN	SAN JUAN PUEBLO NUEVO	DELEGADO	FILEMÓN ESPEJEL RIVERA
90	DELEGACIÓN	SAN JUAN PUEBLO NUEVO	SUPLENTE DEL DELEGADO	PAULA MENDOZA GAZCA
91	DELEGACIÓN	SAN JUAN PUEBLO NUEVO	PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MARÍA CONCEPCIÓN RIVERO ESPEJEL
92	DELEGACIÓN	SAN JUAN PUEBLO NUEVO	SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MERARI MENA GARCÍA
93	DELEGACIÓN	SAN JUAN PUEBLO NUEVO	SECRETARIO	JORGE LUIS MORALES CRESPO
94	DELEGACIÓN	SAN JUAN PUEBLO NUEVO	SUPLENTE DEL SECRETARIO	ZENAIDO PEÑA PINEDA
95	DELEGACIÓN	SAN JUAN PUEBLO NUEVO	TESORERO	DOMINGO CRESPO MENA
96	DELEGACIÓN	SAN JUAN PUEBLO NUEVO	SUPLENTE DEL TESORERO	JOSÉ FRANCISCO OLIVIER SÁNCHEZ
97	DELEGACIÓN	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	DELEGADO	CUAUHTÉMOC ARMANDO ZÚÑIGA AGUILAR
98	DELEGACIÓN	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	SUPLENTE DEL DELEGADO	ILEANA AGUILAR BUENROSTRO
99	DELEGACIÓN	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	FERNANDO OCAMPO CASTILLON
100	DELEGACIÓN	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ MENA
101	DELEGACIÓN	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	SECRETARIA	LINA FERNANDA HERRERA GÓMEZ
102	DELEGACIÓN	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	SUPLENTE DE LA SECRETARIA	KEILA SINAI ZAPEDA MACEDA
103	DELEGACIÓN	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	TESORERA	TANIA ALICIA BARRIENTOS JIMÉNEZ
104	DELEGACIÓN	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	SUPLENTE DE LA TESORERA	GEORGINA TIZNADO ELECHIGUERRA
105	DELEGACIÓN	5 DE MAYO	DELEGADA	PATRICIA LÓPEZ ACOSTA
106	DELEGACIÓN	5 DE MAYO	SUPLENTE DE LA DELEGADA	OLGA MARÍA PINEDA GOROSTIETA
107	DELEGACIÓN	5 DE MAYO	PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	YANELLI ALARCÓN SOSA

### Ayuntamiento de Tecámac 2025 - 2027

108	DELEGACIÓN	5 DE MAYO	SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	EUGENIA RAMÍREZ LEOPOLDA CARTAS
109	DELEGACIÓN	5 DE MAYO	SECRETARIO	MANUEL ALEJANDRO GÓMEZ CRUZ
110	DELEGACIÓN	5 DE MAYO	SUPLENTE DEL SECRETARIO	IRMA SÁNCHEZ ALVARADO
111	DELEGACIÓN	5 DE MAYO	TESORERO	JOSÉ ROBERTO CRESPO LÓPEZ
112	DELEGACIÓN	5 DE MAYO	SUPLENTE DEL TESORERO	PATRICIA TONANTZIN CRESPO LÓPEZ
113	DELEGACIÓN	SAN MARTÍN AZCATEPEC	DELEGADO	JOSÉ DAMIÁN MANRÍQUEZ CAZARES
114	DELEGACIÓN	SAN MARTÍN AZCATEPEC	SUPLENTE DEL DELEGADO	GUADALUPE MALDONADO VALENZUELA
115	DELEGACIÓN	SAN MARTÍN AZCATEPEC	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	JUAN UBALDO SÁNCHEZ ROMERO
116	DELEGACIÓN	SAN MARTÍN AZCATEPEC	SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	GLORIA GUADALUPE HERNÁNDEZ CRUZ
117	DELEGACIÓN	SAN MARTÍN AZCATEPEC	SECRETARIA	ROCIÓ MANRÍQUEZ CAZARES
118	DELEGACIÓN	SAN MARTÍN AZCATEPEC	SUPLENTE DE LA SECRETARIA	ERIKA MARLENE SANTIAGO CASTRO
119	DELEGACIÓN	SAN MARTÍN AZCATEPEC	TESORERO	JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ REGALADO
120	DELEGACIÓN	SAN MARTÍN AZCATEPEC	SUPLENTE DEL TESORERO	ÁNGEL JESÚS GÓMEZ HERNÁNDEZ
121	DELEGACIÓN	SAN MATEO TECALCO	DELEGADO	JOSÉ DE JESÚS VARGAS SÁNCHEZ
122	DELEGACIÓN	SAN MATEO TECALCO	SUPLENTE DEL DELEGADO	CAROLINA GONZÁLEZ CHÁVEZ
123	DELEGACIÓN	SAN MATEO TECALCO	PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MARÍA DE LA LUZ CASTAÑEDA FLORES
124	DELEGACIÓN	SAN MATEO TECALCO	SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	BRENDA MARIAN DE LA CRUZ VÁSQUEZ
125	DELEGACIÓN	SAN MATEO TECALCO	SECRETARIA	EDITH FLORES MENDOZA
126	DELEGACIÓN	SAN MATEO TECALCO	SUPLENTE DE LA SECRETARIA	FABIOLA CHÁVEZ MÁRQUEZ
127	DELEGACIÓN	SAN MATEO TECALCO	TESORERA	SILVIA IVONNE TRIGUEROS IBARRA
128	DELEGACIÓN	SAN MATEO TECALCO	SUPLENTE DE LA TESORERA	BERENICE CRUZ CASTAÑEDA
129	DELEGACIÓN	EJIDOS DE TECÁMAC	DELEGADA	ROSA GREGORIA HERNANDEZ CRUZ
130	DELEGACIÓN	EJIDOS DE TECÁMAC	SUPLENTE DE LA DELEGADA	MÓNICA DULCE FÉLIX CRUZ
131	DELEGACIÓN	EJIDOS DE TECÁMAC	PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DIANA PÉREZ ESTRADA

### Ayuntamiento de Tecámac 2025 - 2027

132	DELEGACIÓN	EJIDOS DE TECÁMAC	SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	JUAN HERNÁNDEZ ACEVES
133	DELEGACIÓN	EJIDOS DE TECÁMAC	SECRETARIO	MARIO GUSTAVO VIVEROS SAMAYOA
134	DELEGACIÓN	EJIDOS DE TECÁMAC	SUPLENTE DEL SECRETARIO	DULCE NAYELI GAYOSSO DOMÍNGUEZ
135	DELEGACIÓN	EJIDOS DE TECÁMAC	TESORERO	SANTIAGO FRANCISCO FLORES
136	DELEGACIÓN	EJIDOS DE TECÁMAC	SUPLENTE DEL TESORERO	MITZY TAYRIN ZUÑIGA FELIX
137	DELEGACIÓN	LOMA BONITA	DELEGADO	ISRAEL NAVARRO PILAR
138	DELEGACIÓN	LOMA BONITA	SUPLENTE DEL DELEGADO	RAFAEL HERNÁNDEZ DÍAZ
139	DELEGACIÓN	LOMA BONITA	PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	NAYELI RODRÍGUEZ RAMOS
140	DELEGACIÓN	LOMA BONITA	SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SARA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
141	DELEGACIÓN	LOMA BONITA	SECRETARIA	MÓNICA GUADALUPE FUENTES CRUZ
142	DELEGACIÓN	LOMA BONITA	SUPLENTE DE LA SECRETARIA	MAYRA ARELI HERNÁNDEZ TORRES
143	DELEGACIÓN	LOMA BONITA	TESORERO	FRANCISCO ENRIQUE GUZMÁN
144	DELEGACIÓN	LOMA BONITA	SUPLENTE DEL TESORERO	CATALINA VARGAS LEMUS
145	DELEGACIÓN	HUEYOTENCO	DELEGADA	MÓNICA PÉREZ LÓPEZ
146	DELEGACIÓN	HUEYOTENCO	SUPLENTE DE LA DELEGADA	GABRIELA PADILLA SÁNCHEZ
147	DELEGACIÓN	HUEYOTENCO	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	JOSÉ CRUZ FUERTE JAVIER
148	DELEGACIÓN	HUEYOTENCO	SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	JOSÉ GILBERTO TAFOYA MONDRAGÓN
149	DELEGACIÓN	HUEYOTENCO	SECRETARIA	VERÓNICA TETECATL CARPINTEIRO
150	DELEGACIÓN	HUEYOTENCO	SUPLENTE DE LA SECRETARIA	TANIA JAQUELINE DÍAZ GALEOTE
151	DELEGACIÓN	HUEYOTENCO	TESORERO	TOMAS CRUZ GÓMEZ
152	DELEGACIÓN	HUEYOTENCO	SUPLENTE DEL TESORERO	ERIK PAUL LÓPEZ PÉREZ
153	DELEGACIÓN	LA ESMERALDA	DELEGADO	PABLO CORTES VARGAZ
154	DELEGACIÓN	LA ESMERALDA	SUPLENTE DEL DELEGADO	ADRIANA MENDOZA MARTÍNEZ
155	DELEGACIÓN	LA ESMERALDA	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	GIOVANNI NARVÁEZ CASTAÑEDA

### Ayuntamiento de Tecámac 2025 - 2027

156	DELEGACIÓN	LA ESMERALDA	SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	LUIS CARLOS SANTIAGO GARCÍA
157	DELEGACIÓN	LA ESMERALDA	SECRETARIA	LILIANA AVENDAÑO PALACIOS
158	DELEGACIÓN	LA ESMERALDA	SUPLENTE DE LA SECRETARIA	YARET RAMÍREZ CABELLO
159	DELEGACIÓN	LA ESMERALDA	TESORERO	IRBIN ISMAEL CASTILLO JUSTO
160	DELEGACIÓN	LA ESMERALDA	SUPLENTE DEL TESORERO	GABRIELA ROLDAN VALENCIA
161	DELEGACIÓN	FRACCIONAMIENTO SOCIAL PROGRESIVO SANTO TOMAS CHICONAUTLA (LOMAS DE TECÁMAC)	DELEGADO	RICARDO BAHENA CORIA
162	DELEGACIÓN	FRACCIONAMIENTO SOCIAL PROGRESIVO SANTO TOMAS CHICONAUTLA (LOMAS DE TECÁMAC)	SUPLENTE DEL DELEGADO	CLAUDIA IVETH GABRIEL AGUIRRE
163	DELEGACIÓN	FRACCIONAMIENTO SOCIAL PROGRESIVO SANTO TOMAS CHICONAUTLA (LOMAS DE TECÁMAC)	PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CLAUDIA RAMÍREZ CAZAREZ
164	DELEGACIÓN	FRACCIONAMIENTO SOCIAL PROGRESIVO SANTO TOMAS CHICONAUTLA (LOMAS DE TECÁMAC)	SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	FABIOLA MARTÍNEZ PIÑÓN
165	DELEGACIÓN	FRACCIONAMIENTO SOCIAL PROGRESIVO SANTO TOMAS CHICONAUTLA (LOMAS DE TECÁMAC)	SECRETARIO	JOSÉ MARTÍN CRUZ CRUZ
166	DELEGACIÓN	FRACCIONAMIENTO SOCIAL PROGRESIVO SANTO TOMAS CHICONAUTLA (LOMAS DE TECÁMAC)	SUPLENTE DEL SECRETARIO	HUGO ABRAHAM CORTES URRUTIA
167	DELEGACIÓN	FRACCIONAMIENTO SOCIAL PROGRESIVO SANTO TOMAS CHICONAUTLA (LOMAS DE TECÁMAC)	TESORERA	BLANCA ROSA LARA MEJIA
168	DELEGACIÓN	FRACCIONAMIENTO SOCIAL PROGRESIVO SANTO TOMAS CHICONAUTLA (LOMAS DE TECÁMAC)	SUPLENTE DE LA TESORERA	SUSANA MARTÍNEZ MONCADA
169	DELEGACIÓN	GEO SIERRA HERMOSA	DELEGADO	HUMBERTO VILLANUEVA RODRÍGUEZ
170	DELEGACIÓN	GEO SIERRA HERMOSA	SUPLENTE DEL DELEGADO	JESSICA PAOLA HERNÁNDEZ DÍAZ
171	DELEGACIÓN	GEO SIERRA HERMOSA	PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MARIBEL MORALES HERNÁNDEZ
172	DELEGACIÓN	GEO SIERRA HERMOSA	SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ANA ELBA ROSAS GONZÁLEZ
173	DELEGACIÓN	GEO SIERRA HERMOSA	SECRETARIO	JUAN PABLO OZUNA COCUYO
174	DELEGACIÓN	GEO SIERRA HERMOSA	SUPLENTE DEL SECRETARIO	VERÓNICA HERNÁNDEZ CONTRERAS
175	DELEGACIÓN	GEO SIERRA HERMOSA	TESORERA	MARÍA DEL ROCÍO HERRERA RANGEL

### Ayuntamiento de Tecámac 2025 - 2027

176	DELEGACIÓN	GEO SIERRA HERMOSA	SUPLENTE DE LA TESORERA	MARGARITA FLORES ROJAS
177	DELEGACIÓN	LOS HÉROES OZUMBILLA	DELEGADO	JUAN CARLOS LIBRADO ARIAS
178	DELEGACIÓN	LOS HÉROES OZUMBILLA	SUPLENTE DEL DELEGADO	ANA MARÍA GUERRERO SIMEÓN
179	DELEGACIÓN	LOS HÉROES OZUMBILLA	PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MARTA LETICIA LOBATO GUZMÁN
180	DELEGACIÓN	LOS HÉROES OZUMBILLA	SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ELIZABETH GARCÍA CUAPIO
181	DELEGACIÓN	LOS HÉROES OZUMBILLA	SECRETARIA	ANDREA PATRICIA GALICIA PEÑA
182	DELEGACIÓN	LOS HÉROES OZUMBILLA	SUPLENTE DE LA SECRETARIA	MARÍA DOLORES BAUTISTA GONZÁLEZ
183	DELEGACIÓN	LOS HÉROES OZUMBILLA	TESORERA	VERÓNICA SELENE ANGUIANO MACIAS
184	DELEGACIÓN	LOS HÉROES OZUMBILLA	SUPLENTE DE LA TESORERA	NORMA LETICIA ZÚÑIGA TORRES
185	DELEGACIÓN	LOS HÉROES SAN PABLO	DELEGADO	GERARDO ROJAS VELASCO
186	DELEGACIÓN	LOS HÉROES SAN PABLO	SUPLENTE DEL DELEGADO	KAREN ALMAZÁN LUNA
187	DELEGACIÓN	LOS HÉROES SAN PABLO	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	EFREN DOMÍNGUEZ SANTIAGO
188	DELEGACIÓN	LOS HÉROES SAN PABLO	SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MAYRA PACHECO ALMAZÁN
189	DELEGACIÓN	LOS HÉROES SAN PABLO	SECRETARIA	PERLA XOCHITL ARREDONDO QUIJADA
190	DELEGACIÓN	LOS HÉROES SAN PABLO	SUPLENTE DE LA SECRETARIA	MILAGROS DEL CARMEN PEÑA LÓPEZ
191	DELEGACIÓN	LOS HÉROES SAN PABLO	TESORERA	MICAELA PATRICIA HERRERA CASTILLO
192	DELEGACIÓN	LOS HÉROES SAN PABLO	SUPLENTE DE LA TESORERA	MARTÍN SALAZAR PAREDES
193	DELEGACIÓN	LOS HÉROES TECÁMAC, SECCIÓN FLORES	DELEGADA	MARITZA PORTILLO SALDAÑA
194	DELEGACIÓN	LOS HÉROES TECÁMAC, SECCIÓN FLORES	SUPLENTE DE LA DELEGADA	DIANA MUÑOZ DE JESÚS
195	DELEGACIÓN	LOS HÉROES TECÁMAC, SECCIÓN FLORES	PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VIRIDIANA IVONNE CAMBRAY ORTEGA
196	DELEGACIÓN	LOS HÉROES TECÁMAC, SECCIÓN FLORES	SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MARISSA MERCADO RODRÍGUEZ
197	DELEGACIÓN	LOS HÉROES TECÁMAC, SECCIÓN FLORES	SECRETARIA	NANCY CERVANTES BAEZA
198	DELEGACIÓN	LOS HÉROES TECÁMAC, SECCIÓN FLORES	SUPLENTE DE LA SECRETARIA	JANET MONTALVO FERNÁNDEZ
199	DELEGACIÓN	LOS HÉROES TECÁMAC, SECCIÓN FLORES	TESORERA	NANCY PAOLA PÉREZ ANDRADE

### Ayuntamiento de Tecámac 2025 - 2027

200	DELEGACIÓN	LOS HÉROES TECÁMAC, SECCIÓN FLORES	SUPLENTE DE LA TESORERA	KARLA IVONNE JIMÉNEZ LARA
201	DELEGACIÓN	LOS HÉROES TECÁMAC, SECCIÓN JARDINES	DELEGADO	ERICK COVARRUBIAS AGUILAR
202	DELEGACIÓN	LOS HÉROES TECÁMAC, SECCIÓN JARDINES	SUPLENTE DEL DELEGADO	RUTH EDITH CHAVARRIA GÓMEZ
203	DELEGACIÓN	LOS HÉROES TECÁMAC, SECCIÓN JARDINES	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PABLO ANTONIO GARRIDO BARRIOS
204	DELEGACIÓN	LOS HÉROES TECÁMAC, SECCIÓN JARDINES	SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	REINA JOAN CRUZ MORAN
205	DELEGACIÓN	LOS HÉROES TECÁMAC, SECCIÓN JARDINES	SECRETARIA	ANGELICA ARACELI SANDOVAL FONSECA
206	DELEGACIÓN	LOS HÉROES TECÁMAC, SECCIÓN JARDINES	SUPLENTE DE LA SECRETARIA	ALICIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
207	DELEGACIÓN	LOS HÉROES TECÁMAC, SECCIÓN JARDINES	TESORERA	MARGARITA ACOSTA FOGLIA
208	DELEGACIÓN	LOS HÉROES TECÁMAC, SECCIÓN JARDINES	SUPLENTE DE LA TESORERA	DANIELA DAMARYS GARCÍA APALE
209	DELEGACIÓN	LOS HÉROES TECÁMAC SECCIÓN BOSQUES	DELEGADO	RENATO MARTÍNEZ IZAGUIRRE
210	DELEGACIÓN	LOS HÉROES TECÁMAC SECCIÓN BOSQUES	SUPLENTE DEL DELEGADO	REYNA NADXIELI RODRÍGUEZ MAURICIO
211	DELEGACIÓN	LOS HÉROES TECÁMAC SECCIÓN BOSQUES	PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MAYELA DE LA SANCHA VILLEGAS
212	DELEGACIÓN	LOS HÉROES TECÁMAC SECCIÓN BOSQUES	SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MARÍA CONCEPCIÓN RÍOS PRADO
213	DELEGACIÓN	LOS HÉROES TECÁMAC SECCIÓN BOSQUES	SECRETARIO	LARRI MEDINA SALAZAR
214	DELEGACIÓN	LOS HÉROES TECÁMAC SECCIÓN BOSQUES	SUPLENTE DEL SECRETARIO	CLAUDIA ADRIANA CRUZ JAIMES
215	DELEGACIÓN	LOS HÉROES TECÁMAC SECCIÓN BOSQUES	TESORERO	RAFAEL ALCALÁ ESTRADA
216	DELEGACIÓN	LOS HÉROES TECÁMAC SECCIÓN BOSQUES	SUPLENTE DEL TESORERO	ZOILA CAMPUZANO FLORES
217	DELEGACIÓN	LOS HÉROES SEXTA	DELEGADA	VERÓNICA HERRERA ÁLVAREZ
218	DELEGACIÓN	LOS HÉROES SEXTA	SUPLENTE DE LA DELEGADA	ALMA ANGELICA BAEZ CORTES
219	DELEGACIÓN	LOS HÉROES SEXTA	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	JUAN CARLOS URANGA ARREOLA
220	DELEGACIÓN	LOS HÉROES SEXTA	SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ALMA ROSA DURAZNO RAMÍREZ
221	DELEGACIÓN	LOS HÉROES SEXTA	SECRETARIA	JUANA ROJAS CASTILLO
222	DELEGACIÓN	LOS HÉROES SEXTA	SUPLENTE DE LA SECRETARIA	TRESITA CABRERA SOTO
223	DELEGACIÓN	LOS HÉROES SEXTA	TESORERA	VERÓNICA CONCEPCIÓN ENRÍQUEZ REYES

### Ayuntamiento de Tecámac 2025 - 2027

224	DELEGACIÓN	LOS HÉROES SEXTA	SUPLENTE DE LA TESORERA	JORGE DEL TORO BALQUIER
225	DELEGACIÓN	VILLA DEL REAL PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA SECCIÓN	DELEGADO	OSCAR OLIVER CONTRERAS
226	DELEGACIÓN	VILLA DEL REAL PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA SECCIÓN	SUPLENTE DEL DELEGADO	SANDRA REBECA NUÑEZ PÉREZ
227	DELEGACIÓN	VILLA DEL REAL PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA SECCIÓN	PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ANA KARINA RODRÍGUEZ ARGUETA
228	DELEGACIÓN	VILLA DEL REAL PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA SECCIÓN	SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	LILIANA DEL CARMEN PACHECO PANTOJA
229	DELEGACIÓN	VILLA DEL REAL PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA SECCIÓN	SECRETARIA	ILSE ANEL GUZMÁN ESPINOSA
230	DELEGACIÓN	VILLA DEL REAL PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA SECCIÓN	SUPLENTE DE LA SECRETARIA	YOLOXOCHITL CORDERO LARA
231	DELEGACIÓN	VILLA DEL REAL PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA SECCIÓN	TESORERA	CLAUDIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ
232	DELEGACIÓN	VILLA DEL REAL PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA SECCIÓN	SUPLENTE DE LA TESORERA	MARISOL RAMÍREZ FARRERA
233	DELEGACIÓN	VILLA DEL REAL CUARTA, QUINTA Y SEXTA SECCIÓN	DELEGADA	SAYRI VIOLETA SILVA PADRÓN
234	DELEGACIÓN	VILLA DEL REAL CUARTA, QUINTA Y SEXTA SECCIÓN	SUPLENTE DE LA DELEGADA	VIRGINIA GUZMÁN SEGURA
235	DELEGACIÓN	VILLA DEL REAL CUARTA, QUINTA Y SEXTA SECCIÓN	PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	GRISELDA MIGUEL VALDEZ
236	DELEGACIÓN	VILLA DEL REAL CUARTA, QUINTA Y SEXTA SECCIÓN	SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	FABIOLA ROBLES DÍAZ
237	DELEGACIÓN	VILLA DEL REAL CUARTA, QUINTA Y SEXTA SECCIÓN	SECRETARIO	LUIS MANUEL TORRES MALDONADO
238	DELEGACIÓN	VILLA DEL REAL CUARTA, QUINTA Y SEXTA SECCIÓN	SUPLENTE DEL SECRETARIO	GABRIELA ARMENDÁRIZ GONZÁLEZ
239	DELEGACIÓN	VILLA DEL REAL CUARTA, QUINTA Y SEXTA SECCIÓN	TESORERO	GERARDO LINALDI QUIROZ
240	DELEGACIÓN	VILLA DEL REAL CUARTA, QUINTA Y SEXTA SECCIÓN	SUPLENTE DEL TESORERO	CRISTINA MARISOL ESCUTIA APARICIO
241	DELEGACIÓN	URBI VALLE SAN PEDRO (URBI)	DELEGADA	MARÍA DOLORES QUINTERO HERNÁNDEZ
242	DELEGACIÓN	URBI VALLE SAN PEDRO (URBI)	SUPLENTE DE LA DELEGADA	MARÍA ESTHER ACOSTA TORRES
243	DELEGACIÓN	URBI VALLE SAN PEDRO (URBI)	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ANDRÉS DE SALOMÓN ALAS DÍAZ
244	DELEGACIÓN	URBI VALLE SAN PEDRO (URBI)	SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	JESÚS RAMÍREZ MÉNDEZ
245	DELEGACIÓN	URBI VALLE SAN PEDRO (URBI)	SECRETARIA	NÉLIDA LÓPEZ CRUZ
246	DELEGACIÓN	URBI VALLE SAN PEDRO (URBI)	SUPLENTE DE LA SECRETARIA	ANARELY ROJAS MARTÍNEZ
247	DELEGACIÓN	URBI VALLE SAN PEDRO (URBI)	TESORERA	MARÍA GENOVEVA DÍAZ CANSECO

### Ayuntamiento de Tecámac 2025 - 2027

248	DELEGACIÓN	URBI VALLE SAN PEDRO (URBI)	SUPLENTE DE LA TESORERA	MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ CHAVARRIA
249	DELEGACIÓN	RANCHO LA CAPILLA (SANTA CRUZ-DEMET)	DELEGADO	JULIO CESAR LUGO
250	DELEGACIÓN	RANCHO LA CAPILLA (SANTA CRUZ-DEMET)	SUPLENTE DEL DELEGADO	JOSÉ SALVADOR SALAS SÁNCHEZ
251	DELEGACIÓN	RANCHO LA CAPILLA (SANTA CRUZ-DEMET)	PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	IRMA NAVARRO GONZÁLEZ
252	DELEGACIÓN	RANCHO LA CAPILLA (SANTA CRUZ-DEMET)	SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ARGELIA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
253	DELEGACIÓN	RANCHO LA CAPILLA (SANTA CRUZ-DEMET)	SECRETARIA	DIANA SILVA GONZÁLEZ
254	DELEGACIÓN	RANCHO LA CAPILLA (SANTA CRUZ-DEMET)	SUPLENTE DE LA SECRETARIA	ESTHER HERNÁNDEZ RÍOS
255	DELEGACIÓN	RANCHO LA CAPILLA (SANTA CRUZ-DEMET)	TESORERO	LUIS ERNESTO HERRERA LÓPEZ
256	DELEGACIÓN	RANCHO LA CAPILLA (SANTA CRUZ-DEMET)	SUPLENTE DEL TESORERO	EUGENIO MOHEDANO ESCUDERO
257	SUBDELEGACIÓN	SAN JOSÉ	SUBDELEGADA	MERCEDES LÓPEZ ROJAS
258	SUBDELEGACIÓN	SAN JOSÉ	SUPLENTE DE LA SUBDELEGADA	MARIBEL BLANCO CASARRUBIAS
259	SUBDELEGACIÓN	SAN JOSÉ	PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADILENE MARTÍNEZ BLANCO
260	SUBDELEGACIÓN	SAN JOSÉ	SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	TEODORA ESTRADA TORRES
261	SUBDELEGACIÓN	SAN JOSÉ	SECRETARIO	FRANCISCO LÓPEZ FRANCO
262	SUBDELEGACIÓN	SAN JOSÉ	SUPLENTE DEL SECRETARIO	JESÚS ANTONIO MORALES VACA
263	SUBDELEGACIÓN	SAN JOSÉ	TESORERO	SANTIAGO BARRÓN TOLENTINO
264	SUBDELEGACIÓN	SAN JOSÉ	SUPLENTE DEL TESORERO	ANGELA MONTES HERNÁNDEZ
265	SUBDELEGACIÓN	COLONIA SANTA CRUZ	SUBDELEGADA	BEATRIZ PORTILLO CORTES
266	SUBDELEGACIÓN	COLONIA SANTA CRUZ	SUPLENTE DE LA SUBDELEGADA	DALIA RAMÍREZ RODRÍGUEZ
267	SUBDELEGACIÓN	COLONIA SANTA CRUZ	PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	AJHULIET ESTEFANI MARTÍNEZ GARCÍA
268	SUBDELEGACIÓN	COLONIA SANTA CRUZ	SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MARICELA LAZAMA HERNÁNDEZ
269	SUBDELEGACIÓN	COLONIA SANTA CRUZ	SECRETARIO	JOSÉ ISMAEL MARTÍNEZ GARCÍA
270	SUBDELEGACIÓN	COLONIA SANTA CRUZ	SUPLENTE DEL SECRETARIO	JUAN CARLOS LEMUS SALAS
271	SUBDELEGACIÓN	COLONIA SANTA CRUZ	TESORERO	MARCOS ESTÉVEZ GONZÁLEZ

### Ayuntamiento de Tecámac 2025 - 2027

272	SUBDELEGACIÓN	COLONIA SANTA CRUZ	SUPLENTE DEL TESORERO	HÉCTOR MARCELO ROMO TENORIO
273	SUBDELEGACIÓN	MARGARITO F AYALA	SUBDELEGADA	MARÍA EUGENIA BALTAZAR ALCALÁ
274	SUBDELEGACIÓN	MARGARITO F AYALA	SUPLENTE DE LA SUBDELEGADA	RAÚL MARTÍNEZ JUÁREZ
275	SUBDELEGACIÓN	MARGARITO F AYALA	PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CIRILA HERMELINDO DE LA CRUZ
276	SUBDELEGACIÓN	MARGARITO F AYALA	SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MARÍA GUADALUPE LUGO BALTAZAR
277	SUBDELEGACIÓN	MARGARITO F AYALA	SECRETARIA	MARISOL MARTÍNEZ FUENTES
278	SUBDELEGACIÓN	MARGARITO F AYALA	SUPLENTE DE LA SECRETARIA	IGNACIO CASTILLO HERNÁNDEZ
279	SUBDELEGACIÓN	MARGARITO F AYALA	TESORERA	MARÍA ANTONIA BALTAZAR ALCALÁ
280	SUBDELEGACIÓN	MARGARITO F AYALA	SUPLENTE DE LA TESORERA	CRESENCIO ELFEGO LUGO GODÍNEZ
281	SUBDELEGACIÓN	LOS OLIVOS	SUBDELEGADA	AUREA ELENA SÁNCHEZ GARCÍA
282	SUBDELEGACIÓN	LOS OLIVOS	SUPLENTE DE LA SUBDELEGADA	MARIBEL ESCOBAR HERNÁNDEZ
283	SUBDELEGACIÓN	LOS OLIVOS	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	JOSÉ ALEJANDRO HERNÁNDEZ VILLEDA
284	SUBDELEGACIÓN	LOS OLIVOS	SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	EDNA MARISOL SÁNCHEZ GARCÍA
285	SUBDELEGACIÓN	LOS OLIVOS	SECRETARIA	MARÍA TERESA HERNÁNDEZ PÉREZ
286	SUBDELEGACIÓN	LOS OLIVOS	SUPLENTE DE LA SECRETARIA	EVANGELINA NORMA LÓPEZ RAMÍREZ
287	SUBDELEGACIÓN	LOS OLIVOS	TESORERA	TOMASA LIVE LUGO
288	SUBDELEGACIÓN	LOS OLIVOS	SUPLENTE DE LA TESORERA	JUAN JOSÉ MENESES RODRÍGUEZ
289	SUBDELEGACIÓN	LOS ARCOS	SUBDELEGADO	ALFREDO ESPINOSA MARTÍNEZ
290	SUBDELEGACIÓN	LOS ARCOS	SUPLENTE DE SUBDELEGADO	ÁNGEL RAMÍREZ LÓPEZ
291	SUBDELEGACIÓN	LOS ARCOS	PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MARTHA CONSUELO LÓPEZ CABALLERO
292	SUBDELEGACIÓN	LOS ARCOS	SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MARGARITA MANZANARES ABARCA
293	SUBDELEGACIÓN	LOS ARCOS	SECRETARIA	JOSELINEE MOLINA VÁZQUEZ
294	SUBDELEGACIÓN	LOS ARCOS	SUPLENTE DE LA SECRETARIA	DIDIA CRUZ LÓPEZ
295	SUBDELEGACIÓN	LOS ARCOS	TESORERA	VERÓNICA REYES CRUZ

### Ayuntamiento de Tecámac 2025 - 2027

296	SUBDELEGACIÓN	LOS ARCOS	SUPLENTE DE LA TESORERA	MARÍA ELIZABETH CHACÓN MANZANARES
297	SUBDELEGACIÓN	LOMAS DE OZUMBILLA Y VISTA HERMOSA	SUBDELEGADO	ISAIAS ALFREDO GONZÁLEZ MÉNDEZ
298	SUBDELEGACIÓN	LOMAS DE OZUMBILLA Y VISTA HERMOSA	SUPLENTE DEL SUBDELEGADO	GERARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
299	SUBDELEGACIÓN	LOMAS DE OZUMBILLA Y VISTA HERMOSA	PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MARIA CONCEPCIÓN VARGAS AUCEBIO
300	SUBDELEGACIÓN	LOMAS DE OZUMBILLA Y VISTA HERMOSA	SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERÓNICA JANET ROJAS SOPERANEZ
301	SUBDELEGACIÓN	LOMAS DE OZUMBILLA Y VISTA HERMOSA	SECRETARIO	EDUARDO HERNÁNDEZ FERRUSCA
302	SUBDELEGACIÓN	LOMAS DE OZUMBILLA Y VISTA HERMOSA	SUPLENTE DEL SECRETARIO	JOSÉ JUAN GARCÍA GARCÍA
303	SUBDELEGACIÓN	LOMAS DE OZUMBILLA Y VISTA HERMOSA	TESORERA	JUDITH MEDINA
304	SUBDELEGACIÓN	LOMAS DE OZUMBILLA Y VISTA HERMOSA	SUPLENTE DE LA TESORERA	MARGARITA HERNÁNDEZ BAUTISTA
305	SUBDELEGACIÓN	AMPLIACIÓN ESMERALDA	SUBDELEGADA	VERÓNICA HERNÁNDEZ PACHECO
306	SUBDELEGACIÓN	AMPLIACIÓN ESMERALDA	SUPLENTE DE LA SUBDELEGADA	MIRNA ZURITA BAUTISTA
307	SUBDELEGACIÓN	AMPLIACIÓN ESMERALDA	PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DAYANNE ALELY GÓMEZ HERRERA
308	SUBDELEGACIÓN	AMPLIACIÓN ESMERALDA	SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ERICA ORDOÑEZ MALDONADO
309	SUBDELEGACIÓN	AMPLIACIÓN ESMERALDA	SECRETARIO	JOSÉ EDGAR RAMÍREZ SERRANO
310	SUBDELEGACIÓN	AMPLIACIÓN ESMERALDA	SUPLENTE DEL SECRETARIO	JORGE SÁNCHEZ CHÁVEZ
311	SUBDELEGACIÓN	AMPLIACIÓN ESMERALDA	TESORERO	OSCAR RAMÍREZ SERRANO
312	SUBDELEGACIÓN	AMPLIACIÓN ESMERALDA	SUPLENTE DEL TESORERO	YAHIR ALEJANDRO LUNA MENDOZA
313	SUBDELEGACIÓN	GALAXIA EL LLANO	SUBDELEGADO	MAURO GONZÁLEZ DÍAZ
314	SUBDELEGACIÓN	GALAXIA EL LLANO	SUPLENTE DEL SUBDELEGADO	LIDIA PÉREZ JAIMES
315	SUBDELEGACIÓN	GALAXIA EL LLANO	PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ENRIQUETA PINEDA TRILLA
316	SUBDELEGACIÓN	GALAXIA EL LLANO	SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	LILIA LICET VENTURA HERNÁNDEZ
317	SUBDELEGACIÓN	GALAXIA EL LLANO	SECRETARIA	ANA DELIA CISNEROS RIVERA
318	SUBDELEGACIÓN	GALAXIA EL LLANO	SUPLENTE DE LA SECRETARIA	NANCY SILVA MARTÍNEZ
319	SUBDELEGACIÓN	GALAXIA EL LLANO	TESORERO	JUAN CARLOS GARCÍA SIERRA

### Ayuntamiento de Tecámac 2025 - 2027

320	SUBDELEGACIÓN	GALAXIA EL LLANO	SUPLENTE DEL TESORERO	LUCIA BAUTISTA PÉREZ
321	SUBDELEGACIÓN	HACIENDA DEL BOSQUE	SUBDELEGADO	ALEJANDRO PIÑÓN QUEZADA
322	SUBDELEGACIÓN	HACIENDA DEL BOSQUE	SUPLENTE DEL SUBDELEGADO	CARLOS LÓPEZ CADENA
323	SUBDELEGACIÓN	HACIENDA DEL BOSQUE	PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CRISTINA FABIOLA BAEZ CHAVARRIA
324	SUBDELEGACIÓN	HACIENDA DEL BOSQUE	SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MARÍA DEL CARMEN ZAVALA CARMONA
325	SUBDELEGACIÓN	HACIENDA DEL BOSQUE	SECRETARIO	JUAN CARLOS VILLAGÓMEZ JIMÉNEZ
326	SUBDELEGACIÓN	HACIENDA DEL BOSQUE	SUPLENTE DEL SECRETARIO	JULIO ARTURO LARA RODRÍGUEZ
327	SUBDELEGACIÓN	HACIENDA DEL BOSQUE	TESORERA	EDITH DAVALOS PAZ
328	SUBDELEGACIÓN	HACIENDA DEL BOSQUE	SUPLENTE DE LA TESORERA	XOCHITL BAUTISTA HISIJARA
329	SUBDELEGACIÓN	PORTAL OJO DE AGUA	SUBDELEGADA	AURORA TÉLLEZ MONDRAGÓN
330	SUBDELEGACIÓN	PORTAL OJO DE AGUA	SUPLENTE DE LA SUBDELEGADA	MYRNA MENESES AQUINO
331	SUBDELEGACIÓN	PORTAL OJO DE AGUA	PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADRIANA VANESA GALLO MONTES DE OCA
332	SUBDELEGACIÓN	PORTAL OJO DE AGUA	SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MARÍA GUADALUPE PÉREZ NIETO
333	SUBDELEGACIÓN	PORTAL OJO DE AGUA	SECRETARIA	SANDY KARINA VÁZQUEZ MIRANDA
334	SUBDELEGACIÓN	PORTAL OJO DE AGUA	SUPLENTE DE LA SECRETARIA	SANDRA LUZ GUZMÁN MENDOZA
335	SUBDELEGACIÓN	PORTAL OJO DE AGUA	TESORERA	VIRIDIANA GAYOSSO HERNÁNDEZ
336	SUBDELEGACIÓN	PORTAL OJO DE AGUA	SUPLENTE DE LA TESORERA	MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ ENRÍQUEZ
337	SUBDELEGACIÓN	PROVENZAL DEL BOSQUE	SUBDELEGADA	BLANCA ESTELA LOZANO TOLENTINO
338	SUBDELEGACIÓN	PROVENZAL DEL BOSQUE	SUPLENTE DE LA SUBDELEGADA	BERTHA JULIANA CALDERON CEBALLOS
339	SUBDELEGACIÓN	PROVENZAL DEL BOSQUE	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	JUAN ALBERTO VEGA RENTERÍA
340	SUBDELEGACIÓN	PROVENZAL DEL BOSQUE	SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ISRAEL CASTILLO ROBLES
341	SUBDELEGACIÓN	PROVENZAL DEL BOSQUE	SECRETARIA	BAETRIZ MARIANO ANTONIO
342	SUBDELEGACIÓN	PROVENZAL DEL BOSQUE	SUPLENTE DE LA SECRETARIA	DIEGO ANTONIO LIMÓN CARRASCO
343	SUBDELEGACIÓN	PROVENZAL DEL BOSQUE	TESORERA	DULCE KARINA GRIMALDO MENDOZA

### Ayuntamiento de Tecámac 2025 - 2027

344	SUBDELEGACIÓN	PROVENZAL DEL BOSQUE	SUPLENTE DE LA TESORERA	JANETH CEVERO REYES
345	SUBDELEGACIÓN	REAL CARRARA, REAL CASTELL Y REAL FIRENZE	SUBDELEGADO	JOSÉ ANTONIO CORTÉS MOLINA
346	SUBDELEGACIÓN	REAL CARRARA, REAL CASTELL Y REAL FIRENZE	SUPLENTE DEL SUBDELEGADO	LILIANA MARTÍNEZ TORRES
347	SUBDELEGACIÓN	REAL CARRARA, REAL CASTELL Y REAL FIRENZE	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	GEORGET MARTÍNEZ MARTÍNEZ
348	SUBDELEGACIÓN	REAL CARRARA, REAL CASTELL Y REAL FIRENZE	SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SANDRA GRACIELA DE LA VEGA NÚÑEZ
349	SUBDELEGACIÓN	REAL CARRARA, REAL CASTELL Y REAL FIRENZE	SECRETARIA	INDIRA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
350	SUBDELEGACIÓN	REAL CARRARA, REAL CASTELL Y REAL FIRENZE	SUPLENTE DE LA SECRETARIA	ARACELI ROSALIA MALDONADO HURTADO
351	SUBDELEGACIÓN	REAL CARRARA, REAL CASTELL Y REAL FIRENZE	TESORERO	VÍCTOR JESÚS ARENAS BALTAZAR
352	SUBDELEGACIÓN	REAL CARRARA, REAL CASTELL Y REAL FIRENZE	SUPLENTE DEL TESORERO	MIGUEL ÁNGEL UNCANGA ERAZO
353	SUBDELEGACIÓN	REAL DEL CID	SUBDELEGADO	MANUEL CARLOS HERNÁNDEZ LÓPEZ
354	SUBDELEGACIÓN	REAL DEL CID	SUPLENTE DEL SUBDELEGADO	JOSUE OSWALDO SALCEDO ROBLES
355	SUBDELEGACIÓN	REAL DEL CID	PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	GUADALUPE PESCASTEGUI OSORIO
356	SUBDELEGACIÓN	REAL DEL CID	SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ELVIA AZAHENA MARANYELY FRAGOSO GARCÍA
357	SUBDELEGACIÓN	REAL DEL CID	SECRETARIA	KAREN NALLELY RAMÍREZ GARCIA
358	SUBDELEGACIÓN	REAL DEL CID	SUPLENTE DE LA SECRETARIA	MA. DE LA LUZ SOLACHE MONRROY
359	SUBDELEGACIÓN	REAL DEL CID	TESORERA	GUILIANA NAVA SERVÍN
360	SUBDELEGACIÓN	REAL DEL CID	SUPLENTE DE LA TESORERA	JUANITA CHRISTIAN CHÁVEZ LÓPEZ
361	SUBDELEGACIÓN	REAL DEL SOL Y REAL TOSCANA	SUBDELEGADO	JUAN MANUEL CARRILLO MALAGON
362	SUBDELEGACIÓN	REAL DEL SOL Y REAL TOSCANA	SUPLENTE DEL SUBDELEGADO	LUZ ANGÉLICA MONTES DE OCA CRUZ
363	SUBDELEGACIÓN	REAL DEL SOL Y REAL TOSCANA	PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MIRNA ESMERALDA OROPEZA FRANCO
364	SUBDELEGACIÓN	REAL DEL SOL Y REAL TOSCANA	SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	GRASIA IBED HERNÁNDEZ RAMÍREZ
365	SUBDELEGACIÓN	REAL DEL SOL Y REAL TOSCANA	SECRETARIA	NOELIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
366	SUBDELEGACIÓN	REAL DEL SOL Y REAL TOSCANA	SUPLENTE DE LA SECRETARIA	GABRIELA ROJANO ÁLVAREZ
367	SUBDELEGACIÓN	REAL DEL SOL Y REAL TOSCANA	TESORERA	NANCY LEMUS DORADO

### Ayuntamiento de Tecámac 2025 - 2027

368	SUBDELEGACIÓN	REAL DEL SOL Y REAL TOSCANA	SUPLENTE DE LA TESORERA	ANA KAREN RODRÍGUEZ DE LA VEGA
369	SUBDELEGACIÓN	REAL GRANADA	SUBDELEGADO	LAURO ANDRES GARCÍA ROMERO
370	SUBDELEGACIÓN	REAL GRANADA	SUPLENTE DEL SUBDELEGADO	ADRIAN ISMAEL LÓPEZ CRUZ
371	SUBDELEGACIÓN	REAL GRANADA	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DANIEL SANCHEZ ROMERO
372	SUBDELEGACIÓN	REAL GRANADA	SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ROCÍO PATRICIA MONROY PÉREZ
373	SUBDELEGACIÓN	REAL GRANADA	SECRETARIA	MARIANA RODRÍGUEZ NAVARRETE
374	SUBDELEGACIÓN	REAL GRANADA	SUPLENTE DE LA SECRETARIA	ANALI CABRERA RODRÍGUEZ
375	SUBDELEGACIÓN	REAL GRANADA	TESORERA	CARMEN ADRIANA LÓPEZ CRUZ
376	SUBDELEGACIÓN	REAL GRANADA	SUPLENTE DE LA TESORERA	LESLIE YASMIN MORA ISALDE
377	SUBDELEGACIÓN	REAL VERONA	SUBDELEGADO	OSCAR CHÁVEZ BLANCO
378	SUBDELEGACIÓN	REAL VERONA	SUPLENTE DEL SUBDELEGADO	RICARDO DUARTE SALINAS
379	SUBDELEGACIÓN	REAL VERONA	PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DIANA PATRICIA CABALLEROS ZAVALA
380	SUBDELEGACIÓN	REAL VERONA	SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	BLANCA PAOLA VILLAGÓMEZ BOLAÑOS
381	SUBDELEGACIÓN	REAL VERONA	SECRETARIA	SELENIA DENNIS CASTILLO CASTILLO
382	SUBDELEGACIÓN	REAL VERONA	SUPLENTE DE LA SECRETARIA	MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ MANRIQUE
383	SUBDELEGACIÓN	REAL VERONA	TESORERA	ADRIANA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
384	SUBDELEGACIÓN	REAL VERONA	SUPLENTE DE LA TESORERA	JESSICA JAZMÍN CRUZ AGUILAR
385	SUBDELEGACIÓN	RANCHO LA LUZ Y PASEOS DE TECÁMAC	SUBDELEGADA	LAURA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
386	SUBDELEGACIÓN	RANCHO LA LUZ Y PASEOS DE TECÁMAC	SUPLENTE DE LA SUBDELEGADA	IVONNE ABIGAIL CABELLERO MORALES
387	SUBDELEGACIÓN	RANCHO LA LUZ Y PASEOS DE TECÁMAC	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	GUSTAVO GARCÍA ESPINOSA
388	SUBDELEGACIÓN	RANCHO LA LUZ Y PASEOS DE TECÁMAC	SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VÍCTOR MANUEL PÉREZ LÓPEZ
389	SUBDELEGACIÓN	RANCHO LA LUZ Y PASEOS DE TECÁMAC	SECRETARIA	MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ TIBURCIO
390	SUBDELEGACIÓN	RANCHO LA LUZ Y PASEOS DE TECÁMAC	SUPLENTE DE LA SECRETARIA	DOLORES VIRIDIANA PÉREZ TELLO
391	SUBDELEGACIÓN	RANCHO LA LUZ Y PASEOS DE TECÁMAC	TESORERO	JOSÉ EDUARDO FLOREZ GUTIÉRREZ
392	SUBDELEGACIÓN	RANCHO LA LUZ Y PASEOS DE TECÁMAC	SUPLENTE DEL TESORERO	EVELYN MIRANDA GONZÁLEZ

### Ayuntamiento de Tecámac 2025 - 2027

En Tecámac, Estado de México, siendo las 17 horas con 06 minutos del día once de abril del año dos mil veinticinco, se reunieron en la Sala de Cabildo, previamente convocados para sesionar los CC. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional; Agustín Delgado Ochoa, Primer Síndico Municipal; Karen Castañeda Campos, Segunda Síndica; María de la Luz Gutiérrez Islas, Primera Regidora; Mauricio Gil Rodríguez, Segundo Regidor; María Isabel Robledo Arvizu, Tercera Regidora; Alondra Parra Flores, Quinta Regidora; Jorge Enrique San Juan Carrera, Sexto Regidor; Rosalba Magallón Contreras, Séptima Regidora; Gerardo Triana Cervantes, Octavo Regidor; Belén Lozano Soto, Novena Regidora; Carlos Alberto Orozco Valero, Décimo Regidor; Ana Lilia Klemp Medina, Décima Primera Regidora, María de los Ángeles Vázquez Ortiz, Décima Segunda Regidora y Carlos Galindo Bertaud, Secretario del Ayuntamiento; con la finalidad de llevar a cabo la **Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del Año 2025**, por lo que la C. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 28, 29, 48 fracción V así como los artículos, 26 y 28 fracción V del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tecámac y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, propuso a las y los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del orden del día en los siguientes términos:

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- I.** Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II.** Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III.** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2025, celebrada el 04 de abril de 2025.
- IV.** Lectura, discusión, en su caso, aprobación del acuerdo por medio del cual se otorga en comodato y posterior donación una fracción a título gratuito de un predio de Patrimonio Municipal para el proyecto denominado "PARQUE DEL AGUA", en favor del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecámac, Estado de México.
- V.** Lectura, discusión, en su caso, aprobación del acuerdo mediante el cual se aprueba la celebración del Convenio Marco de Coordinación entre el Municipio de Tecámac y el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México, para el Programa de "Defensor Público Itinerante".
- VI.** Asuntos Generales.
  - Declaratoria de Receso de la Sesión y traslado a la Explanada Municipal.
  - Honores al Lábaro Patrio.
  - Declaratoria de Reanudación de Sesión.
- VII.** Toma de Protesta de las y los integrantes de Autoridades Auxiliares Electas y Consejos de Participación Ciudadana.
- VIII.** Intervención de una Presidenta o Presidente del Consejo de Participación Ciudadana.
- IX.** Intervención de una Delegada o Delegado Municipal.
- X.** Mensaje de la Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Rosa Yolanda Wong Romero.

- XI.** Mensaje de la Senadora de la República por el Estado de México, Licenciada Mariela Gutiérrez Escalante.
- XII.** Clausura de la Sesión.

-----**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

**PUNTO PRIMERO.** Por instrucciones de la Presidenta, el Secretario del Ayuntamiento dio lectura a la lista de asistencia, haciéndose constar la asistencia de quince integrantes, por lo que en términos de lo dispuesto en los artículos 29, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 20 y 28 fracción II del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, la sesión cuenta con el quorum legal para sesionar.

**PUNTO SEGUNDO.** Instruido por la Presidenta Municipal Constitucional, el Secretario del Ayuntamiento consulta a los integrantes del Ayuntamiento si desean registrar algún asunto general. El Secretario del Ayuntamiento informa que NO se registraron dos asuntos generales.

Acto seguido, se somete a consideración el proyecto de orden del día en los términos propuestos, el cual es aprobado por **Unanimidad** de votos de las y los Ediles presentes.

Así mismo, hace del conocimiento que los puntos primero y segundo han quedado desahogados debido a su propia y especial naturaleza.

**PUNTO TERCERO.** En este punto del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, se somete a consideración de la asamblea la dispensa de la lectura del Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 31 de marzo de 2025, así como la aprobación del contenido de la misma, por haber sido previamente circulada a los miembros del Ayuntamiento, siendo aprobada por **Unanimidad** de votos de las y los Ediles presentes.

**PUNTO CUARTO.** Para el desahogo de este punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento procedió, por instrucciones de la Presidenta Municipal a dar lectura al contenido del punto propuesto en los términos siguientes:

Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, somete a consideración del pleno el presente punto de acuerdo al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (ODAPAS) del Municipio de Tecámac, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal que goza de personalidad jurídica y patrimonio propios, así como autonomía técnica y administrativa en el manejo de sus recursos, en términos de los artículos 115 fracción III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, 36, 37 y 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Con fecha de creación y publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 30 de abril de 1992.

Dicho Organismo es el principal operador de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del territorio municipal; en su carácter de Público y Descentralizado, promueve ser un ente de vanguardia implementando políticas estratégicas necesarias que permitan satisfacer las necesidades de la población Tecamaquense.

Uno de los principales objetivos de esta administración es promover espacios recreativos y de esparcimiento que sean seguros en condiciones equitativas y satisfactorias en beneficio de la ciudadanía.

Ante estas prerrogativas surge la necesidad de contar con un espacio que promueva la importancia de la conservación del agua su reutilización y la educación ambiental.

Por lo que se propone la anuencia de este Honorable Cuerpo Edilicio para autorizar la Donación a Título gratuito de una fracción de un predio de propiedad municipal ubicado en **Lote 1, Manzana 132, Sector 41 Conjunto Urbano Los Héroes, propiedad del Municipio de Tecámac, Estado de México**, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

<b>Al Noroeste</b>	107.00 metros	Colinda con COBAEM número 19
<b>Al Este</b>	151.00 metros	Colinda con Calle Mariano Escobedo
<b>Al Sureste</b>	107.00 metros	Colinda con Avenida Francisco Villa
<b>Al Oeste</b>	151.00 metros	Colinda con Calle Francisco I. Madero

Superficie total de 16,157. 00 m<sup>2</sup> (Dieciséis mil ciento cincuenta y siete metros cuadrados)

En ese predio se realizó el proyecto denominado **"PARQUE DEL AGUA"** el cual contará dentro de sus instalaciones:

- Un sistema de riego por aspersión automático con agua tratada.
- Fuente con agua tratada.
- Salón de usos múltiples para eventos.
- Comedor municipal zona sur.

Proporcionando con ello a la sociedad un espacio digno para fomentar actividades recreativas tales como: talleres educativos que expliquen el ciclo del agua y su importancia y sobre todo la vinculación de la sociedad con el entorno ambiental para crear la concientización del uso responsable del agua, para que de esta manera se pueda asegurar un futuro sostenible y educado en el manejo del agua dentro y fuera de nuestra comunidad para beneficio de la ciudadanía Tecamaquense y de sus generaciones venideras.

Asimismo, se creará un entorno laboral óptimo para los servidores públicos que desempeñen sus labores en la zona sur, al proporcionarles un espacio adecuado para su alimentación, fomentando con ello un ambiente laboral saludable, fortaleciendo la relación entre empleados, su satisfacción laboral, aumento de productividad, disminuyendo costos y tiempo que destinan al desplazarse para la compra de sus alimentos.

Por lo anteriormente expuesto y con sustento adicional en los artículos 115 fracción II, fracción IV primero y último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XV y XVI, 39 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 40 fracción I de la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios; artículo 40 fracción II de la Ley de Agua del Estado de México y Municipios, se somete a consideración de este honorable cuerpo edilicio, la aprobación del siguiente:

### Acuerdo

**PRIMERO.** Se autoriza la donación gratuita, pura y simple a favor del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tecámac,

**Ayuntamiento de Tecámac 2025 - 2027**

Estado de México, del predio ubicado en Lote 1, Manzana 132, Sector 41 Conjunto Urbano Los Héroes, propiedad del Municipio de Tecámac, Estado de México, con una superficie de 16,157. 00 m2 (Dieciséis mil ciento cincuenta y siete metros cuadrados), el cual será destinado para el proyecto denominado "PARQUE DEL AGUA".

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que, a través de la Dirección de Patrimonio y Archivo Municipal, en coordinación con la Dirección General de Planeación, Administración y Regulación del Territorio y la Dirección General Jurídica y Consultiva, realicen los trámites necesarios ante las instancias correspondientes, para efectuar la donación del inmueble citado en el Acuerdo Primero. Como consecuencia, se autoriza la desafectación del servicio público, la desincorporación y baja del patrimonio inmobiliario del predio antes citado, para que por conducto del Gobernador del Estado de México se inicien los trámites ante la Legislatura del Estado de México, conforme a lo dispuesto por los artículos 33, 34 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y se concrete la donación a título gratuito en favor del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tecámac, Estado de México.

**TERCERO.** Se autoriza a la Presidenta Municipal Constitucional, asistida del Secretario del Ayuntamiento y a través de la Dirección General Jurídica y Consultiva, suscribir el contrato de donación al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tecámac "ODAPAS".

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Patrimonio y Archivo Municipal, para que realice las anotaciones y registros correspondientes en el inventario de bienes inmuebles que forman parte del patrimonio del Ayuntamiento de Tecámac, en los plazos establecidos para la actualización del inventario y conforme a las disposiciones administrativas municipales en materia de Registro, Control y Actualización del Inventario de Bienes Muebles y el Registro de Bienes Inmuebles que forman parte del Patrimonio del Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, asegurando la correcta documentación de la actualización del inmueble donado, así como desincorporación del patrimonio municipal.

**QUINTO.** Se autoriza a la Presidenta Municipal Constitucional, asistida del Secretario del Ayuntamiento, otorgar en comodato en favor del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento el inmueble descrito en el Primer punto del Acuerdo, en tanto se formaliza la donación.

**SEXTO.** El presente acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

**SÉPTIMO.** Publíquese en el periódico oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

**Por instrucciones de la Presidenta Municipal se consulta a los ediles si existe alguna intervención al respecto.**

Le informo presidenta que se no se registran intervenciones.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, se procedió a recabar el sentido de la votación, resultando aprobado por **Unanimidad** de votos de los ediles presentes, en mérito de lo anterior se da cuenta de que el Ayuntamiento **APROBÓ POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ACUERDO EXPUESTO EN ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.**

Se hace constar la asistencia del Cuarto Regidor Oscar Ruíz Díaz.

**Ayuntamiento de Tecámac 2025 - 2027**

---

**PUNTO QUINTO.** Para el desahogo de este punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento procedió, por instrucciones de la Presidenta Municipal a dar lectura al contenido del punto propuesto en los términos siguientes:

Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, somete a consideración del pleno el presente punto de acuerdo al tenor de la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

El pasado 21 de febrero de 2025, se recibió un oficio suscrito por el Director General del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México, a efecto de estrechar lazos de colaboración con el Ayuntamiento, mediante la celebración de un "Convenio Marco de Coordinación para Acercar los Servicios que Gratuitamente Otorga el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México, mediante el Programa de Defensor Público Itinerante, así como realizar las gestiones necesarias para impartir capacitaciones en materia de Justicia Cívica a quienes pretendan fungir como Defensores Públicos Municipales, de conformidad con lo Establecido en la Ley de la materia".

El artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establecen la obligación del estado y los municipios de garantizar el acceso a la justicia para todas las personas, particularmente para aquellas en situación de vulnerabilidad.

El Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México, como organismo descentralizado, tiene entre sus funciones brindar servicios de asesoría, orientación y defensa jurídica gratuita a personas de escasos recursos, en materia penal, civil, familiar, mercantil y administrativa.

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, tiene por objeto orientar el ejercicio del Poder Ejecutivo al interés general, con la finalidad de lograr el bienestar de las personas que de manera temporal o permanente se encuentren en el Estado de México, garantizando un buen gobierno, regido por los principios de legalidad, honradez, profesionalismo, inclusión, racionalidad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, economía y transparencia, la cual fue publicada mediante decreto número 182, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 11 de septiembre de 2023.

El programa de "**Defensor Público Itinerante**", consiste en brindar asesoría y orientación jurídica gratuita en diversas materias a las personas interesadas, que les permita conocer las posibles soluciones a su problemática jurídica, mediante la opinión técnica de las personas defensoras públicas, a través de jornadas de asesoría en los municipios del Estado de México.

Mediante el "CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN", se implementa un procedimiento a través del cual el municipio, coadyuva en la operación del programa "**Defensor Público Itinerante**", el cual beneficiará directamente a la población tecamaquense.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción II, XXIX y XXXVII y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea Edilicia la aprobación del siguiente:

### **Acuerdo**

## **Ayuntamiento de Tecámac 2025 - 2027**

**PRIMERO.** Se aprueba la celebración del Convenio Marco de Coordinación entre el Municipio de Tecámac y el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México, cuyo objeto es establecer las bases de coordinación para brindar servicios de asesoría, orientación y defensa jurídica gratuita a la población tecamaquense.

**SEGUNDO.** Se autoriza a la Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, asistida por el Secretario del Ayuntamiento, así como de la Dirección General Jurídica y Consultiva a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a efecto de establecer las bases y compromisos entre el Municipio y el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México.

**TERCERO.** Se instruye a la **Dirección General Jurídica y Consultiva** la supervisión, elaboración y formalización de los Convenios necesarios para cumplimentar el presente Acuerdo.

**CUARTO.** El presente acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

**QUINTO.** Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

**Por instrucciones de la Presidenta Municipal se consulta a los ediles si existe alguna intervención al respecto.**

Le informo presidenta que se registran dos intervenciones por parte de: **Tercera Regidora María Isabel Robledo Arvizu y Décima Primera Regidora Ana Lilia Klemp Medina.**

En uso de la voz, la **Tercera Regidora, María Isabel Robledo Arvizu** refirió sustancialmente lo siguiente: "... Con su permiso, presidente, compañeras. Quiero expresar mi respeto a la firma del convenio en el marco de coordinación entre el municipio de Tecámac y el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México, que hará posible la implementación de programas defensores.

Esta iniciativa es de gran valor para nuestras comunidades, ya que busca acercar servicios de defensa legal a las personas que más lo necesita, hablar de justicia no debe de ser un privilegio, sino un derecho accesible para todos y todas, agradezco profundamente a nuestra presidenta, Rosa Yolanda Wong Romero, por su visión humana, por su compromiso firme con la equidad, y por promover acciones que realmente hacen la diferencia en la vida de las y los Tecamaquenses.

Esta administración no solo escucha, sino que actúa, y eso se refleja en decisiones como la de hoy. Es Cuanto, gracias..."

En uso de la voz, la **Décima Primera Regidora Ana Lilia Klemp Medina** refirió sustancialmente lo siguiente: "...Muchas gracias, Secretario, buenas tardes a toda la gente que nos ve, evidentemente, mi voto será a favor de la aprobación, de este acuerdo, porque representa un paso firme y decidido hacia un municipio más justo, más accesible y más humano, el Programa de Defensor Público Itinerante es, sin duda, una de las políticas públicas más sensibles, más necesarias y más urgentes para garantizar que la justicia no sea privilegio de unos cuantos, sino un derecho real, efectivo y tangible para todas las personas. Este programa tiene como objetivo fundamental llevar asesoría, representación y orientación jurídica gratuita a comunidades que, por distintas razones —económicas, territoriales o sociales—, tienen dificultades para acceder a un abogado o a los tribunales.

Hablamos de mujeres en situación de violencia, de personas adultas mayores con conflictos familiares o sucesorios, de trabajadores despedidos injustificadamente, de jóvenes criminalizados, o de familias enteras que enfrentan conflictos legales sin tener claridad sobre sus derechos.

Con esta firma, Tecámac se suma a un esfuerzo estatal que ha sido reconocido por su impacto social: el Defensor Público Itinerante no espera que la ciudadanía llegue a él; va en su búsqueda, se instala en plazas públicas, en comunidades alejadas, en colonias populares, y escucha, atiende, orienta, defiende y, muchas veces, resuelve, porque sabemos que un trámite jurídico mal atendido puede convertirse en una cadena de injusticias y desesperación.

Por eso, desde esta Décima Primera Regiduría, celebro que este Cabildo dé su respaldo a un programa que encarna uno de los principios más nobles del servicio público: acercar el Estado a quien más lo necesita, destacar y reconocer la voluntad política de nuestra presidenta municipal, Rosi Wong, por impulsar este tipo de alianzas con instituciones estatales, que no solo tienen una utilidad administrativa, sino una dimensión humana profundamente transformadora.

Este programa, además, tiene otra virtud: previene conflictos antes de que escalen, con asesorías claras, con acompañamiento adecuado, se pueden evitar juicios, desalojos, separaciones traumáticas, deudas impagables, y se puede, en cambio, empoderar a la gente, darle herramientas, devolverle confianza y, más allá de su dimensión jurídica, el programa también refuerza el tejido comunitario, porque promueve una cultura de legalidad, de respeto mutuo, de solución pacífica de los conflictos.

Hoy Tecámac se fortalece con este convenio y, hago un llamado para que, una vez implementado, no quede solo en el papel o en la foto de una jornada, que le demos seguimiento, que hagamos evaluaciones periódicas, que escuchemos los testimonios de quienes reciban este apoyo y, que el programa vaya creciendo con las necesidades reales de nuestra población.

Finalmente, extendiendo mi reconocimiento a todo el equipo técnico y jurídico que participó en la elaboración del acuerdo, así como al Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México, que ha demostrado ser un aliado clave en la construcción de un estado de derecho más cercano y más sensible.

Cuenten con mi voto a favor y con mi disposición para dar seguimiento a la implementación de este valioso programa, porque no hay desarrollo sin justicia, y no hay justicia si no es para todas y todos. Muchísimas gracias..."

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, se procedió a recabar el sentido de la votación, resultando aprobado por **Unanimidad** de votos de los ediles presentes, en mérito de lo anterior se da cuenta de que el Ayuntamiento **APROBÓ POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ACUERDO EXPUESTO EN ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.**

**PUNTO SEXTO.** Continuando con el desarrollo de la sesión el Secretario del Ayuntamiento informa que al inicio de la sesión se consultó si existían asuntos generales, haciéndose constar que no se registraron dos asuntos generales.

Agotado el punto anterior, la Presideta Municipal Constitucional de Tecámac, Rosa Yolanda Wong Romero, en términos de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del Honorable Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, decreto un receso de 15 (quince) minutos, a efecto de trasladarnos a la explanada municipal de este Palacio de Gobierno, para proceder con la toma de protesta de las autoridades auxiliares.

---

**Honores al Lábaro Patrio.**

---

Acto seguido la Presidneta Municipal Constitucional de Tecámac, Rosa Yolanda Wong Romero, con fundamento en el artículo 25 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del Honorable Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, se procede a reanudar la sesión.

---

**PUNTO SÉPTIMO.** Para el desahogo de este punto de la orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional, Rosa Yolanda Wong Romero, Procedió a tomar protesta a las y los Delegadas, Delegados e integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana:

¿Ciudadanas y Ciudadanos, Protestan Ustedes, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de México y las leyes que de ambas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Delegadas, Delegados e integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana** del Municipio de Tecámac, Estado de México, que las y los tecamaquenses les han conferido, y que este Ayuntamiento les reconoce, mirando en todo momento por el Bienestar de las y los Tecamaquenses?

**ASISTENTES.** ¡SI PROTESTO!

Si así fuere, que los Tecamaquenses se lo reconozcan, y de no hacerlo así que se lo demanden. Felicidades en hora buena.

---

**PUNTO OCTAVO.** Para el desahogo de este punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento procedió, por instrucciones de la Presidenta Municipal, cedió el uso de la voz a la ciudadana Joally Salazar Sánchez Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana de Santa María Ozumbilla, la cual refirió sustancialmente lo siguiente:

Hola a todos, muy buenas tardes. Saludo con todo mi reconocimiento a las autoridades que nos respaldan en este evento tan significativo en la vida de muchos de nosotros y nosotras, en especial un saludo a una vecina que es orgullo de nuestra comunidad, ejemplo de trabajo y mujer de grandes logros como lo es la senadora Mariela Gutierrez Escalante, oriunda de mi pueblo de Ozumbilla.

Agradezco también la oportunidad que me dan para hablar en nombre de los COPACIS, que el día de hoy tomamos protesta para trabajar, como dice nuestra presidenta Rosi Wong, para que Tecámac todo sea mejor. La verdad es que estoy muy emocionada por esta gran responsabilidad que asumimos a partir del día de hoy. Estoy segura que este es el mismo sentir de mis demás compañeras y compañeros COPACIS, porque independientemente del modo en que competimos para llegar aquí, todos mostramos ganas y entusiasmo para representar a nuestra comunidad, pues hoy esas ganas nos deben orientar e impulsar para hacer bien nuestro trabajo.

Si me lo permiten, quiero compartirles una reflexión, y es que, a partir de ahora, todos nosotros debemos ser más empáticos, dejar a un lado nuestros propios puntos de vista para asumir lo que es mejor para todos en nuestro entorno. Debemos escuchar a todos y resolver en equipo. Este reto es muy interesante.

Yo sí creo que la política nos debe unir, porque lo que queremos es que el lugar donde vivimos sea cada vez más bonito, tenga mejores servicios, mejoremos la convivencia vecinal y seamos más amigos y solidarios entre todos. Les invito a que cada uno de los que estamos aquí como COPACIS podamos ser eficientes en

---

**Ayuntamiento de Tecámac 2025 - 2027**

cuanto a nuestro trabajo, mejorar la gestión municipal, promover la participación ciudadana en los programas municipales, supervisar la prestación de servicios públicos e informar a la comunidad y al Ayuntamiento sobre los proyectos y actividades realizadas, entre otras acciones. A su servidora le gusta la danza, y estoy orgullosa de las expresiones artísticas de mi pueblo, se los digo porque en la danza, como en muchos otros aspectos de la vida, se trabaja mejor en equipo y armonía, así debemos hacer todos con nuestros vecinos y de la mano de nuestras autoridades municipales. Así que también estoy muy alegre el día de hoy.

Les deseo mucho éxito a cada uno de mis colegas COPACIS, y espero que esta oportunidad de vida que tenemos al final del camino, cuando termine la pieza musical en la que expresamos nuestro cariño y talento por nuestros pueblos, al final cada uno de nosotros seamos mejores amigos, ciudadanos y mejores tecamaquenses. Muchas gracias y estoy a sus órdenes.

---

**PUNTO NOVENO.** Para el desahogo de este punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento procedió, por instrucciones de la Presidenta Municipal, cedió el uso de la voz a la ciudadano Cuauhtémoc Armando Zúñiga Aguilar Delegado del Fraccionamiento Ojo de Agua, la cual refirió sustancialmente lo siguiente:

“...Muy buenas tardes a todos, sean bienvenidos, es un honor para mí, y con el permiso del Presídium, dirigirme a los compañeros delegados, a los compañeros miembros del COPACI, en esta tarde tan especial, en lo personal una tarde que me llena de orgullo, porque en esta tarde tenemos la oportunidad de refrendar y tomarnos de la mano con las autoridades estatales y municipales para poder trabajar en pro de nuestra comunidad.

Hoy tomamos protesta en un acto que será representativo en los próximos años de nuestras vidas, somos el enlace de nuestras familias, nuestros vecinos y nuestra comunidad en general ante nuestras autoridades.

Tecámac ya no es el municipio de hace 15 o 20 años, desde 2019 Tecámac está en otra escena, no solamente estatal, sino nacional e internacional, Tecámac está en crecimiento y tenemos como muestra de esa escena, por primera vez, una senadora que nos representa ante nuestras autoridades federales, orgullosamente también tenemos nuevamente una presidenta municipal de mi comunidad, de Ojo de Agua, Rosi, muchas gracias por el apoyo de siempre, y quiero refrendar e invitar a todos ustedes a que veamos esta oportunidad como un parteaguas, donde esa tradición de que papá gobierno cumple todo y la ciudadanía nada más exige y quiere jalar riendas, se termine.

Trabajemos en armonía, siempre con buenos términos y refiriéndonos con respeto para poder trabajar en pro de nuestras comunidades. Tecámac y nuestros pueblos lo merecen. Muchas gracias a todos...”

---

**PUNTO DÉCIMO.** Para el desahogo de este punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento procedió, cedió el uso de la voz a la Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Rosa Yolanda Wong Romero:

“...Muy buenas tardes a todas, todos y todes.

Saludo con gratitud y emoción porque nos acompaña en este evento a nuestra Senadora de la República, Mariela Gutiérrez Escalante; Senadora, muchas gracias por tu apoyo y le reconozco el trabajo tan destacado que esta Usted haciendo siempre a favor de las y los Tecamaquenses; los mexiquenses, por supuesto todo el Estado se siente muy agraciado de tenerla en el Senado.

Saludo también la presencia del Coordinador de Gobierno en la región al Ingeniero Alejandro Valencia, bienvenido Alex, por favor transmítale nuestro saludo y agradecimiento a nuestra querida Gobernadora y dígame que en Tecámac agradecemos las inversiones que se traducen en obras, que el Gobierno de Estado de México, esta ejecutando en nuestro territorio.

Siempre es un gusto contar con las Diputadas Federales que nos representan el Congreso de la Unión, en el Estado de México también, Paty Galindo, Monserrat, bienvenidas.

Expreso mi reconocimiento a cada uno de los Síndicos, de los Regidores, de las Regidoras, que en conjunto con una servidora, integramos el Órgano de Gobierno y nos corresponde colectivamente marcar el rumbo de nuestro querido Tecámac.

Felicito nuevamente a los que, por mandato popular, ejercerán responsabilidades en sus comunidades como autoridades auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana, con Ustedes ya esta completo el equipo, bienvenidas, bienvenidos todos, vamos a trabajar para seguir consolidado Tecámac, este hermoso Municipio que se encuentra festejando los 200 años de vida.

Diputado Samuel Buenas tardes, bienvenido también.

Estamos celebrando 200 años de vida y, con su participación segura estoy que todo es y será mejor, la toma de protesta que nos convocó hoy, y que, en inicio de las funciones previstas en la Ley Orgánica Municipal, para el próximo martes 15 de abril, marcan el inicio de una nueva etapa para nuestro proyecto del Municipio, que anticipo será de mucho trabajo, para lograr extraordinarias realizaciones en cada uno de los Pueblos, Colonias, Conjuntos Urbanos y Fraccionamientos.

Las y los Delegados, Subdelegados y COPACIS, encontrarán en su Presidenta Municipal y en el equipo que me acompaña, invariablemente a servidoras y servidores públicos que serán sensibles, atentos, con vocación y con compromiso en la legalidad, la justicia y la transformación de Tecámac.

Así como ha ocurrido en los últimos seis años, para nosotros no hay, ni habrá comunidades de primer o de segunda, no actuamos, ni actuaremos sobre la base de filias o fobias, todas, todos y cada uno de los habitantes de Tecámac son importantes para nosotros, no habrá distingo para servirles respecto si viven en el Sur, en el Centro o en el Norte de nuestro territorio, por lo tanto, me asegurare que las y los representantes de las comunidades sean atendidos de la mejor manera posible. Ayer incluso estuvimos reunidos para designar representantes directos de una servidora en cada comunidad, a través de quienes se establecerá con claridad aquello con lo que podemos comprometernos de forma correcta y oportuna, y gestionarlo; también estaremos checando las limitaciones presupuestales o legales que tenemos con respecto a sus peticiones o las de la ciudadanía.

Recientemente fue aprobado nuestro plan de desarrollo, les invito a conocerlo y a enriquecerlo con sus observaciones y aportaciones, aspiro a que, con su valiosa colaboración, podamos integrar y ejecutar un plan específico para cada comunidad o territorio, de tal suerte que una vez analizado y seccionado desde este primer año, hasta el tercero, sepamos que tenemos que hacer en cada una de las delegaciones, para no estar improvisando sobre la marcha.

Antes de que concluya este mes, contarán Ustedes con su credencial y su nombramiento, vamos a revisar también los sellos, el material de papelería, de computo que Ustedes necesitaran, para que puedan realizar con decoro su función, pero también e girado instrucciones al Secretario del Ayuntamiento, para que dentro de las primeras actividades de este equipo sean Ustedes capacitados, sobre todo en el ámbito legal de sus

facultades, atribuciones y funciones que están contenidas en el reglamento de este Ayuntamiento que fue aprobado por los ediles, en el que están todas las obligaciones mínimas y las responsabilidades que han adquirido con sus representados y con esta autoridad municipal.

Como parte del mismo equipo que ahora integramos conocerán las funciones y atribuciones de cada una de las dependencias, así como los procedimientos más comunes para que nos ayuden a orientar a la ciudadanía, tanto en sus tramites como en sus gestiones.

Nuestra agenda con Ustedes como autoridades auxiliares, contempla una aspiración indeclinable con la paz, la seguridad, el orden, las buenas costumbres y, el fortalecimiento con la infraestructura urbana; el cuidado de los parques, áreas verdes y deportivas, la promoción de la cultura y el deporte, el apoyo a las instituciones educativas y a la vinculación respetuosa con las Asociaciones Religiosas, para encontrar puntos de coincidencia o colaboración en aquellas tareas en las que podamos coincidir buscando siempre el máximo beneficio posible para nuestros gobernados, ante todo estamos empeñados en mantener y acrecentar los logros, los avances que recibimos como legado de los dos periodos anteriores, corregir, modificar o mejorar todo aquello que tenemos como pendientes, y atrevernos a visualizar con toda fe y con toda convicción el Tecámac del futuro, una ciudad próspera y amigable con el medio ambiente, segura y comunicada, con oportunidades accesibles para el desarrollo económico y de negocios para las y los emprendedores y para nuestros jóvenes al cumplirse los primeros 100 días de este gobierno transformador, les puedo asegurar que vamos muy bien, instalamos sin mayor sobre salto el gobierno y la administración pública, tanto el sector central como los tres descentralizados, superamos cerca del 12% la recaudación de recursos propios del ayuntamiento y caso el 8% de los recursos del ODAPPAS, gracias a todos Ustedes por cooperar, para que Tecámac, siga siendo un gran Municipio, inauguramos obras de gran relevancia como el parque del agua en Héroes y también concluimos como lo mandate la ley las que se iniciaron en 2024 que son mas de 30 en pavimentaciones como lo son la Avenida San Andrés en San Francisco, o la Calle San Rafael aquí en la cabecera, para este año 2025 están contempladas 33 acciones en espacios educativos, vamos a pavimentar o repavimentar 119 calles y avenida, 16 obras hidrosanitarias y 38 en inmuebles oficiales, incluida una rehabilitación en el Deportivo Sierra Hermosa en las áreas o espacios que por el uso contiguo ameritan ya nuestra intervención. En cuanto en educación y cultura es altamente significativa la gestión de la puesta en funcionamiento en nuestro territorio de dos nuevas instituciones de educación media superior ¿, la preparatoria 11 de la Universidad Autónoma del Estado de México y el CBTI 'S 289 que ofrecerá carreras técnicas enfocadas al cuidado de la salud, esta también es muy buena noticia, nos tocó organizar la cuarta edición del Festival Atmosfera que fue todo un éxito, y convoque a más de 160 mil personas, con la participación por primera ocasión de la Fuerza Aérea Mexicana y de China como nuestro país invitado, también en la cultura instituimos el primer concurso municipal de oratoria y apenas ayer presentamos el primer ensayo de nuestra Orquesta Filarmónica. Invito a todos aquellos que tengan vocación musical que se inscriban y que participen con nosotros.

Seguimos fortaleciendo el servicio y la corporación de Seguridad Pública con la puesta en funcionamiento de 25 nuevas patrullas y una actuación decidida y destacada de todas y todos quienes integran la Guardia Civil Tecámac, institución fundamental para lograr la pacificación en nuestro territorio.

La encuesta que se realizó para tomar en cuenta la opinión de la ciudadanía para la integración del Plan de Desarrollo, arrojo como resultado que hay satisfacción de los usuarios de ODAPAS, por lo que el 95% de nuestra población manifestó que recibe con regularidad aceptable agua potable por la red pública, lo que refleja el grado de fortalecimiento que ha recibido este descentralizado desde el 2019 y que nosotros hemos continuado con obras fundamentales concluidas en este periodo, como la rehabilitación y puesta en funcionamiento de las plantas tratadoras de Ojo de Aguay de Geo, con las que alcanzamos ya una producción de 500 litros por segundo de agua tratada, o la rehabilitación y puesta en funcionamiento de los pozos de agua potable de Haciendas del Bosque y ahuehuate en Ojo de Agua, con los que renovamos sustancialmente

nuestro caudal, y en este momento el DIF se encuentra entregando a las Escuelas Públicas y Privadas los tokens, para que todas las alumnas y alumnos de preescolar, primaria y secundaria reciban como lo establecimos en la campaña un par de calzado deportivo de extraordinaria calidad, para las actividades de educación física. Adelanto que también recibirán al inicio del ciclo escolar un par de tenis, zapatos de forma totalmente gratuita, le reconozco la rehabilitación del albergue para las y los pequeños que también recientemente fuimos a inaugurar, y todas las acciones y todos los días se ejecutan en beneficio de los más vulnerables, desde aquí envío un saludo a nuestros abuelitos, a la comunidad LGBT, a las niñas y a los niños, a las mujeres y jóvenes Tecamaquenses.

Amigos y amigas, nos encontramos conmemorando el 2025 los 200 años de Tecámac como municipio, y que mejor forma de hacerlo que trabajando incansablemente en pro de su desarrollo y de su grandeza, asumamos juntas y juntos el reto de integrar este equipo, el equipo del bicentenario que se ha propuesto que esta celebración sea inolvidable y que signifique por su altura la contundencia de sus acciones de beneficio colectivo para las y los tecamaquenses de hoy y los Tecamaquenses del mañana.

Contamos con la guía de tres mujeres excepcionales, que nos representan y nos ponen el ejemplo de lo que se puede lograr desde lo público, cuando se materializa aquel principio de que el "El poder solo tiene sentido y se convierte en virtud, cuando se pone al servicio de los demás", con la inspiración de nuestra presidenta la Doctora Claudia Sheinbaum, nuestra Gobernadora la maestra Delfina Gómez Álvarez y la de Mariela Gutiérrez Senadora del Pueblo orgullosamente tecamaquense, aquí en el gobierno municipal de Tecámac junto con los delegados y COPACIS, con la participación de nuestro pueblo, no tengo duda en afirmar de que además de que vamos por el camino correcto lo mejor está por venir, buena tarde..."

-----  
**PUNTO DECIMO PRIMERO.** Para el desahogo de este punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento procedió, por instrucciones de la Presidenta Municipal, cedió el uso de la voz a la Licenciada Mariela Gutiérrez Escalante, Senadora de la República por el Estado de México, la cual refirió sustancialmente lo siguiente:

"...Quiero saludar con aprecio y respeto al ingeniero Alejandro Valencia, Coordinador de Gobierno de la Región Valle de México, Oriente 1. Bienvenido a Tecámac y sea usted portavoz de un reconocimiento y gratitud, llévele nuestro saludo a nuestra querida gobernadora, la maestra Delfina Gómez Álvarez, trasmítale nuestro agradecimiento por su respaldo y cariño y, por su compromiso con el pueblo de Tecámac.

Agradezco la presencia de la Diputada Federal Pati Galindo, Monserrat Ruíz, a mi amigo, mi estimado Diputado Local, Samuel Hernández, gracias por tu presencia y apoyo incondicional.

Buenas tardes a todas y todos ustedes, buenas tardes al cabildo de Tecámac, y por supuesto, con todo mi cariño y admiración, quiero felicitar entrañablemente a mi amiga y compañera de lucha, la Presidenta Municipal de Tecámac, Rosi Wong Romero, te felicito por este mensaje que hoy nos has compartido, con motivo de los 100 primeros días de tu gobierno. Estos primeros meses son mucho más que un recuento de acciones, son una declaración de rumbo, de carácter y de compromiso, son la muestra clara de cómo una administración se planta ante los retos y cómo responde a la confianza que le ha otorgado el pueblo, y lo que hoy hemos escuchado no deja lugar a dudas, en Tecámac hay rumbo, hay corazón y hay firmeza.

Se ha consolidado la continuidad de un proyecto que nació para servir, no para servirse, un proyecto que ha sabido escuchar a su gente, que seguía por los principios de honestidad, orden y legalidad, que tiene como único fin el bienestar de todas y todos los tecamasenses. Rosi, estoy segura que con tu liderazgo sensible pero firme, cercano pero decidido, es el reflejo de una nueva generación de servidoras públicas que ponen el alma en cada decisión, sabrás transformar el sentir de la gente en acciones que se tocan, que se

viven y se agradecen, desde el mantenimiento de los servicios más básicos hasta los grandes proyectos de infraestructura. Tu gobierno se siente en las calles, en las escuelas y en los hogares, me llena de orgullo ver cómo Tecámac sigue caminando hacia adelante, con paso firme, con la fuerza de su gente y con la claridad de un proyecto que iniciamos juntas en 2019 y que hoy sigue creciendo con nuevas manos, nuevas ideas y la misma convicción, hacer de Tecámac el municipio donde todo es mejor.

A las y los delegados, subdelegados, así como a las y los integrantes de las COPACIS que hoy rindieron protesta y, que ya a partir de hoy son las autoridades auxiliares, quiero decirles hoy no sólo inician una gestión, hoy asumen un compromiso profundo con su gente, con su tierra y con el futuro de Tecámac, a partir de este momento comparten una gran responsabilidad, la de servir con entrega, con honradez y con verdadera vocación a sus vecinos y vecinas, quienes depositaron en ustedes no sólo un voto, sino su confianza y esperanza; esa confianza es sagrada y por eso el llamado es claro, cumplan con su deber social y legal, con altura de miras, con sensibilidad y con firmeza, sean líderes que unan, que escuchen, que gestionen con responsabilidad y que siempre, siempre pongan por delante el interés colectivo.

Hoy más que nunca Tecámac necesita autoridades auxiliares comprometidas, que caminen al lado del gobierno municipal y sobre todo al lado del pueblo, que tomen decisiones pensando en el bienestar de todas y todos, sin colores, sin intereses personales ni de grupo, porque como bien sabemos el pueblo siempre es primero, les deseo el mayor de los éxitos en esta gran encomienda que hoy asumen con orgullo y responsabilidad y recuerden siempre, cuando se trabaja sin mentir, sin robar y sin traicionar al pueblo, cuando se actúa con eficiencia y con amor a la comunidad, el servicio público se convierte en una verdadera transformación, en bienestar, en esperanza, en justicia. Aprendamos del gran ejemplo que nos da una mujer extraordinaria, quien con firmeza ha enfrentado las coyunturas sociales y políticas que nacional e internacionalmente se nos han presentado como nación y ha salido exitosa, ¿Cómo?, con cabeza fría, pero con mucho corazón y me refiero sin duda alguna con profundo respeto y admiración a nuestra presidenta, la doctora **Claudia Sheinbaum Pardo**, desde aquí, desde Tecámac, le expresamos nuestro más sincero agradecimiento por su visión transformadora y también por su compromiso con la justicia social. Gracias, presidenta, por hacer posible la beca universal Rita Zetina, quien en este inicio de su gobierno ya lleva beneficiados aquí en Tecámac a más de 15 mil estudiantes de secundaria, imagínense, en solo tres meses ya más de 15 mil estudiantes tienen su beca Rita Zetina, también le debemos agradecer profundamente el impulso decidido que su gobierno ha dado a las grandes obras de infraestructura, ahora con el tren interurbano México-AIFA-Pachuca, que no sólo mejorará la conectividad, sino que consolida a Tecámac como el nuevo polo de desarrollo regional del Estado de México.

Amigas y amigos, desde mi trinchera en el Senado de la República, que lo tengo gracias a todos y cada uno de ustedes, gracias a todos y cada uno de los mexiquenses, desde aquí mi mayor reconocimiento y agradecimiento. No les voy a fallar, les refrendo mi compromiso y toda mi solidaridad, cuenten con mi respaldo, con mi gestión y sobre todo con mi trabajo cotidiano, hombro a hombro, a ras de suelo, caminando junto con ustedes, sin descanso y con la firme convicción de que, aunque se ha logrado mucho, aún falta mucho por hacer por nuestro querido municipio y lo vamos a hacer juntas y juntos.

Felicidades, Rosi, continúa por el camino del trabajo, del esfuerzo y de los resultados. Muchas gracias. ¡Que viva Tecámac!...”

---

**PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.** La Ciudadana **Rosa Yolanda Wong Romero**, Presidenta Municipal Constitucional, en desahogo del último punto del orden del día, da por clausurada la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 18 horas con 32 minutos del día once de abril del año dos mil veinticinco. En Tecámac, Estado de México, siendo las 13 horas con 35 minutos del día veintiuno de abril del año dos mil veinticinco, se reunieron en la Sala de Cabildo, previamente convocados para sesionar los CC. Rosa

---

**Ayuntamiento de Tecámac 2025 - 2027**

Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional; Agustín Delgado Ochoa, Primer Síndico Municipal; Karen Castañeda Campos, Segunda Síndica Municipal; María de la Luz Gutiérrez Islas, Primera Regidora; Mauricio Gil Rodríguez, Segundo Regidor; María Isabel Robledo Arvizu, Tercera Regidora; Oscar Ruíz Díaz, Cuarto Regidor; Alondra Parra Flores, Quinta Regidora; Jorge Enrique San Juan Carrera, Sexto Regidor; Rosalba Magallón Contreras, Séptima Regidora; Gerardo Triana Cervantes, Octavo Regidor; Belén Lozano Soto, Novena Regidora; Carlos Alberto Orozco Valero, Décimo Regidor; Ana Lilia Klemp Medina, Décima Primera Regidora; María de los Ángeles Vázquez Ortiz, Décima Segunda Regidora y Carlos Galindo Bertaud, Secretario del Ayuntamiento; con la finalidad de llevar a cabo la **Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo del Año 2025**, por lo que la C. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 28, 29, 48 fracción V así como los artículos, 26 y 28 fracción V del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tecámac y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, propuso a las y los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del orden del día en los siguientes términos:

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- III. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2025, celebrada el 11 de abril de 2025.
- IV. Lectura, discusión, en su caso, aprobación del acuerdo por medio del cual se nombra al Titular de la Dirección General de Planeación Administración y Regulación del Territorio.
- V. Lectura, discusión, en su caso, aprobación del acuerdo por medio del cual se autoriza la integración de la Comisión Edilicia Temporal de Regularización de Tenencia de la Tierra.
- VI. Entrega de reconocimiento al Ayuntamiento de Tecámac, por parte de la titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, por haber obtenido el mayor puntaje en el Diagnóstico de la Ley de Justicia Cívica, practicado a los 125 municipios del Estado de México, y Firma del Convenio General de Colaboración.
- VII. Clausura.

-----**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

**PUNTO PRIMERO.** Por instrucciones de la Presidenta, el Secretario del Ayuntamiento dio lectura a la lista de asistencia, haciéndose constar la asistencia de quince integrantes del Ayuntamiento, por lo que en términos de lo dispuesto en los artículos 29, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 20 y 28 fracción II del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, la sesión cuenta con el quorum legal para sesionar.

**PUNTO SEGUNDO.** Acto seguido, se somete a consideración el proyecto de orden del día en los términos propuestos, el cual es aprobado por **Unanimidad** de votos de los Ediles presentes.

Asimismo, hace del conocimiento que los puntos primero y segundo han quedado desahogados debido a su propia y especial naturaleza.

**PUNTO TERCERO.** En este punto del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, se somete a consideración de la asamblea la dispensa de la lectura del Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 11 de abril de 2025, así como la aprobación del contenido de la

misma, por haber sido previamente circulada a los miembros del Ayuntamiento, siendo aprobada por **Unanimidad** de votos de las y los ediles presentes.

---

**PUNTO CUARTO.** Mismo que corresponde a: Lectura, discusión, en su caso, aprobación del acuerdo por medio del cual se nombra al Titular de la Dirección General de Planeación Administración y Regulación del Territorio.

Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, somete a consideración del pleno el presente punto de acuerdo al tenor de la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

En la tercera sesión extraordinaria de cabildo celebrada el pasado 15 de febrero de 2025, en el cuarto punto del orden del día, se aprobó el nombramiento del Ingeniero Arquitecto Daniel Nicolás Hernández Chávez, como Encargado de Despacho de la Dirección General de Planeación, Administración y Regulación del Territorio, en términos de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mismo precepto en el que se determina la temporalidad de los nombramientos de las personas que asumen la titularidad de las unidades administrativas en calidad de encargados o encargadas de despacho, que para efectos del presente acuerdo, ha fenecido, por lo que es procedente determinar la titularidad de la misma.

El presente acuerdo, ratifica -si así ustedes lo estiman conveniente- al actual encargado de despacho como Director General, por lo que es oportuno manifestar que el Ingeniero Arquitecto Daniel Nicolás Hernández Chávez cuenta con una certificación de competencia laboral en la NICL (Norma Institucional de Competencia Laboral) 2021 en "Gerenciar en Desarrollo Urbano y el Ordenamiento Territorial en el Ámbito de la Administración Pública Municipal" vigente al 11 de noviembre del año 2025, lo cual lo hace un Servidor Público competente para el desempeño como titular de la Dirección General ya referida.

Asimismo, es menester recordar su experiencia laboral, tanto en el ámbito de la administración pública como en el particular.

Su experiencia en la administración municipal comenzó en 2014, cuando desempeñó funciones en la Coordinación del Desarrollo Urbano en los municipios de Zumpango y Teotihuacán. Posteriormente, entre 2018 y 2019, trabajó como Planificador Urbano y Cartógrafo.

Entre 2020 y 2021, dirigió el área de Desarrollo Urbano en Tecámac, y más adelante, entre 2023 y 2024, se desempeñó como Jefe del Departamento de Patrimonio de ODAPAS Tecámac. Finalmente, en 2024 y al 15 de febrero de 2025, asumió el cargo de Director de Desarrollo Urbano y Vivienda en el Ayuntamiento de Tecámac, posteriormente el 17 de febrero de este año a la fecha ha fungido como Encargado de Despacho de la Dirección General de Planeación Administración y Regulación del Territorio.

En el sector privado, ha trabajado como arquitecto freelancer desde 2013, desarrollando proyectos arquitectónicos para vivienda, infraestructura médica, industrial y comercial en diversos municipios del Estado de México y Oaxaca. Entre 2022 y 2023, fue superintendente de obra en Grupo Altozar S.A. de C.V., supervisando la construcción de la Unidad Médica Pulta de Villa Guerrero, Oaxaca.

Por lo señalado con anterioridad y con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 32, 48 fracción VI y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea Edilicia la aprobación del siguiente:

### Acuerdo

**PRIMERO.** Se aprueba el nombramiento del Ciudadano Daniel Nicolás Hernández Chávez como titular de la Dirección General de Planeación, Administración y Regulación del Territorio.

**SEGUNDO.** Cítese al ciudadano enunciado en el Primer Punto de este Acuerdo, a efecto de tomarle la debida protesta de ley en términos del artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase

Por instrucciones de la Presidenta Municipal se consultó a los ediles si existe alguna intervención al respecto, se le informó que No se registraron intervenciones.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, se procedió a recabar el sentido de la votación, resultando aprobado por **unanimidad** de votos de los ediles presentes, en mérito de lo anterior se da cuenta de que el Ayuntamiento **APROBÓ POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ACUERDO EXPUESTO EN ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.**

### TOMA DE PROTESTA

¿Ciudadano Daniel Nicolás Hernández Chávez, Protesta Usted, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de México y las leyes que de ambas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Titular de la Dirección General de Planeación, Administración y Regulación del Territorio** del Municipio de Tecámac, Estado de México, que este Ayuntamiento le ha conferido, mirando en todo momento por el Bienestar de las y los Tecamaquenses?

**Ciudadano designado.** ¡SI PROTESTO!

Si así fuere, que los Tecamaquenses se lo reconozcan, y de no hacerlo así que se lo demanden. Felicidades en hora buena.

-----  
**PUNTO QUINTO.** Mismo que corresponde a: Lectura, discusión, en su caso, aprobación del acuerdo por medio del cual se autoriza la integración de la Comisión Edilicia Temporal de Regularización de Tenencia de la Tierra.

Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, somete a consideración del pleno el presente punto de acuerdo al tenor de la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

El pasado 4 de abril del año en curso se recibió a través del correo electrónico oficial de esta Presidencia Municipal, el Acuerdo por el que la H. "LXII" Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México, exhorta de manera respetuosa a las Presidentas y Presidentes municipales de los 125 municipios del Estado de México a crear, conformar o integrar una COMISIÓN EDILICIA que atienda los asuntos relacionados con la TENENCIA DE LA TIERRA, EL DESARROLLO URBANO y la GESTIÓN DE TÍTULOS, para generar acciones coordinadas con los tres niveles de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, destinadas a promover y establecer mecanismos para una sociedad más justa e incluyente, fortaleciendo el marco jurídico y normativo que priorice la dignidad humana, la igualdad de oportunidades y la participación activa de las personas en el desarrollo integral del Estado de México.

Como es de su conocimiento en nuestro País, la tenencia de la tierra se refiere a la forma en que las personas o comunidades poseen, usan o controlan un terreno, ya sea de manera legal (con documentos oficiales) o informal (sin títulos de propiedad).

La tenencia irregular de la tierra es una problemática persistente en múltiples municipios del Estado de México. Miles de familias habitan asentamientos que carecen de certeza jurídica sobre la propiedad de sus terrenos, lo que genera condiciones de vulnerabilidad social, limita el acceso a servicios públicos y frena el desarrollo urbano ordenado.

El crecimiento de estos asentamientos, muchas veces en zonas de riesgo o sin planificación, responde a fenómenos como la migración, el déficit de vivienda y la falta de mecanismos accesibles para regularizar la propiedad. En este contexto, resulta indispensable que los gobiernos municipales asuman un papel proactivo para atender esta situación con un enfoque social, legal y de planeación territorial.

La regularización implica convertir una ocupación informal o colectiva en una forma de propiedad con respaldo legal. Este proceso no solo otorga derechos legales a los habitantes, sino que también mejora el acceso a servicios, infraestructura y créditos, y fomenta el desarrollo ordenado del territorio.

Por lo anterior, se propone la creación de una Comisión Edilicia Temporal de Regularización de la Tenencia de la Tierra, con las siguientes finalidades:

1. Diseñar e impulsar políticas públicas municipales que faciliten la regularización de asentamientos humanos y garanticen seguridad jurídica a sus habitantes.
2. Coordinarse con instancias estatales y federales como el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), el Registro Agrario Nacional, el Registro Público de la Propiedad el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) y otras.
3. Vigilar el cumplimiento del marco legal en materia de uso de suelo, fraccionamientos y propiedad inmobiliaria, promoviendo procedimientos de inmatriculación y prescripción adquisitiva.

4. Dar seguimiento a programas sociales y de infraestructura orientados a mejorar las condiciones de vida de quienes habitan en zonas irregulares.

5. Promover la participación ciudadana, la transparencia y el acceso a la información sobre los derechos y mecanismos de regularización.

6. Verificar el funcionamiento de la Empresa Paramunicipal de Vivienda y Bienes Raíces de Tecámac, S.A. de C.V., respecto de todos aquellos procedimientos en los que participe, relacionados con la regularización de la tenencia de la tierra; las construcciones y demás mecanismos coadyuvantes relacionados con el desarrollo urbano y/o territorial del municipio, para lo cual queda facultada para emitir instrucciones relacionadas con la autorizar la adquisición de reserva territorial; la implementación de programas sociales y beneficios fiscales, así como para la suscripción de convenios, acuerdos y contratos en los que participe la empresa, salvaguardando en todo momento el interés público en general y el de este Ayuntamiento.

La creación de esta comisión permitirá establecer un canal institucional dentro del cabildo para dar atención especializada y prioritaria a un problema de alto impacto social, generando mejores condiciones de desarrollo, justicia social y planeación para el municipio, así como para garantizar que la Empresa Paramunicipal lleve a cabo la gestión de sus negocios con estricto apego a los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Dicha comisión estará integrada por los siguientes ediles:

<b>Integrante</b>	<b>Cargo en la Comisión</b>
Titular de la Séptima Regiduría	Presidente
Titular de la Sexta Regiduría	Secretario
Titular de la Novena Regiduría	Vocal

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 Bis, 31 fracción XXIV y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a consideración de la asamblea edilicia el contenido del siguiente:

### **Acuerdo**

**PRIMERO.** Se aprueba la creación de la Comisión Edilicia Temporal de Regularización de Tenencia de la Tierra del Ayuntamiento de Tecámac, cuya integración, atribuciones y facultades estarán conforme a lo previsto en la exposición de motivos del presente acuerdo, que funcionará y deberá instalarse en términos de lo dispuesto por el Capítulo IV del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tecámac.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

**TERCERO.** Publíquese en el periódico oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

**Por instrucciones de la Presidenta Municipal se consulta a los ediles si existe alguna intervención al respecto.**

Le informo presidenta que se registra una intervención por parte de la: **Décima Primera Regidora Ana Lilia Klemp Medina**.

En uso de la voz, la **Décima Primera Regidora Ana Lilia Klemp Medina** refirió sustancialmente lo siguiente:

"...Muy buenas tardes nuevamente a todos y todas las personas que nos ven directamente en sus domicilios, donde están, a los presentes.

Para mí este tema es muy importante y este punto en la orden del día evidentemente lo votaré a favor. Hoy se plantea un tema sumamente importante para la vida de nuestro municipio, un asunto que más allá de lo administrativo tiene profundas implicaciones sociales, jurídicas y urbanas para miles de familias tecamacenses. De acuerdo con las cifras del INEGI, en el Estado de México alrededor del 40% de los asentamientos humanos presentan alguna condición de irregularidad en la tenencia de la tierra y en municipios metropolitanos como Tecámac.

Esta situación alcanza porcentajes aún mayores en algunas zonas, dado el rápido crecimiento poblacional y urbano que hemos experimentado en estas últimas décadas. Esto significa que 4 de cada 10 familias podrían estar viviendo sin certeza jurídica sobre su propiedad, enfrentando diariamente limitaciones que no sólo afectan su patrimonio, sino también su acceso a servicios públicos completos, su derecho a mejorar o heredar su vivienda y su posibilidad de integrarse plenamente al desarrollo formal de la comunidad.

La creación de esta comisión representa un paso estratégico y urgente para atender esa problemática, pues permitirá levantar diagnósticos claros sobre las zonas que enfrentan esta situación, coordinar los esfuerzos con instancias como: Catastro, Desarrollo Urbano, Jurídico y autoridades estatales y federales; revisar expedientes, delimitar polígonos de regularización y dictaminar procesos legales, promover convenios y alternativas para que los habitantes de estas zonas accedan a la legalización de su propiedad, mediante trámites justos, accesibles y transparentes.

No debemos perder de vista que la regularización de la tenencia de la tierra no es sólo un trámite administrativo, sino un acto de justicia social que da certeza y tranquilidad a las familias, que permite el ordenamiento territorial, que contribuye a construir un municipio mejor planeado, más equitativo y con mejores condiciones para todos, todas y todes. Por eso, respaldo la creación de esta Comisión Edilicia Temporal, convencida de que su labor tendrá un impacto profundo en la calidad de vida de cientos de familias de tecamaquenses, que llevan años esperando esta oportunidad. Invito que los trabajos que se realicen desde esta Comisión sean plurales, transparentes, técnicamente sólidos y sensibles a la realidad de cada comunidad, porque regularizar no es improvisar, sino construir certidumbre, legalidad y equidad social.

Dejo patente mi disposición para colaborar desde mi trinchera y celebro que se den pasos firmes para atender de fondo esta deuda histórica con nuestra gente. Muchas gracias..."

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, se procedió a recabar el sentido de la votación, resultando aprobado por **unanimidad** de votos de los ediles presentes, en mérito de lo anterior se da cuenta

de que el Ayuntamiento **APROBÓ POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ACUERDO EXPUESTO EN ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.**

**PUNTO SEXTO.** Mismo que corresponde a: Entrega de reconocimiento al Ayuntamiento de Tecámac, por parte de la titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, por haber obtenido el mayor puntaje en el Diagnóstico de la Ley de Justicia Cívica, practicado a los 125 municipios del Estado de México, y Firma del Convenio General de Colaboración.

Para el desahogo de este punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta Municipal, cedió el uso de la voz a la **Maestra en Derecho Myrna Araceli García Morón, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México**, refirió lo siguiente:

"...Gracias. Buenas tardes a todas y a todos. Saludo con aprecio, cariño, el estar aquí, en Tecámac, saludo a la Senadora de la República Mariela Gutiérrez Escalante, a la Presidenta Municipal, Rosa Yolanda Wong Romero, al Secretario del Ayuntamiento Carlos Galindo Bertaud, a cada uno de los integrantes de este honorable cabildo, quienes están en forma física y también a quienes nos acompañan desde las tecnologías digitales, por supuesto también a los integrantes de los Juzgados Cívicos, me dirijo a ustedes, en representación de la Casa de la Dignidad de las oportunidades y de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, y a título personal, con un profundo respeto institucional, pero también con un sincero reconocimiento.

Por segunda ocasión, estamos aquí para destacar, para celebrar un compromiso irrenunciable del mundo, el respeto a la dignidad humana. Hoy entregamos este reconocimiento por su compromiso con el fortalecimiento del derecho al acceso a justicia en el ámbito municipal, a través de buenas prácticas institucionales orientadas a fomentar la cultura cívica y la legalidad, a fin de dar solución de forma pronta, transparente y experta, a conflictos ciudadanos y mejorar la convivencia a través de acciones alineadas a los principales derechos humanos. En el marco del diagnóstico integral sobre la tutela efectiva de los derechos humanos en la justicia cívica municipal mexicana, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México visitó los 125 municipios y ciudades.

Esta labor no fue menor, implicó diálogo directo con las comunidades, observación a la infraestructura cívica, revisión documental y, sobre todo, análisis de las condiciones en las que las personas enfrentan los procedimientos adecuados cuando se ven involucrados en la justicia cívica. Este ejercicio técnico, riguroso, profundo y previo aviso, por cierto, es de acceso para todos, está en nuestra página institucional. Tuvo un propósito muy claro, identificar, poner a prueba desde la mirada de los derechos humanos cómo se está garantizando la justicia.

Porque la justicia municipal no es la justicia menor, al contrario, es la justicia más próxima, la que toca la vida cotidiana de las personas, la que construye o también la que erosiona la confianza ciudadana y la que, en este contexto, hoy me honra compartirles que el Ayuntamiento de Tecámac no solo aprobó con excelencia los estándares, lo superó al obtener el mayor porcentaje estatal. Esta cifra no es solo un porcentaje, es el reflejo de las decisiones institucionales que priorizan el respeto, la legalidad y la confianza pacífica. Es resultado de una estructura municipal que ha entendido que la justicia no se limita a imponer sanciones, busca prevenir, mediar y dialogar, colocar en el centro a la persona, reconocer su dignidad todo momento.

Se reconocen especialmente las acciones orientadas a garantizar una estancia digna y segura en los espacios de atención administrativa. El acceso efectivo y completo a la protección a la salud, la observancia rigurosa

**Ayuntamiento de Tecámac 2025 - 2027**

al debido procedimiento y la seguridad jurídica, la custodia responsable de la integridad personal de quienes se encuentran bajo su resguardo. Todo ello con perspectiva de derechos humanos en un enfoque transversal que respeta situaciones y contextos de vulnerabilidad, con visión de género, con visión de diversidad, de adolescencia y de grupos etarios, también de personas pertenecientes a las autoridades

Honorables integrantes de este cabildo lo que hoy reconocemos, debo decirles que es el sexto reconocimiento en toda su vida pública y que dos reconocimientos han sido meritorios para este momento. No solamente es su cumplimiento normativo, son los procesos que tiene esta administración, la visión de un gobierno que entiende que el derecho humano a la justicia se construye desde lo local lo mediano y desde lo inmediato. Hoy Tecámac, como lo hicimos en la presentación, se convierte en un referente también, fuente de inspiración para el resto de los municipios, no por imposición, sino por convicción, y eso habla de ustedes, de su cabildo, de su administración, de su cuerpo edilicio, del personal operativo, de los jueces cívicos, de las policías y policías locales, de sus áreas médicas y psicológicas. Habla de una comunidad institucional que ha decidido servir y hacer que la dignidad se haga una costumbre en este municipio. Enhorabuena por su liderazgo.

Gracias, senadoras, gracias, integrantes de este cabildo, por su ejemplo y por su compromiso con una sociedad más humana, más cercana y más justa. Muchas gracias..."

Continuando con el desahogo del presente punto, la **Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Rosa Yolanda Wong Romero**, procedió a dar el siguiente mensaje:

Nuevamente muy buenas tardes, compañeras y compañeros integrantes de este Cabildo.

Saludo con mucho aprecio a las ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de las redes sociales:

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, nos hace entrega de un reconocimiento por haber obtenido el mayor puntaje en el Diagnóstico de la Ley de Justicia Cívica, practicado a los 125 municipios del Estado de México.

Es decir, en esta materia, ningún municipio de nuestra entidad supera a Tecámac en lo que hacemos por servir a nuestro pueblo. Este hecho, representa un orgullo y una gran responsabilidad expresarlo, porque entre otras cosas, debemos reconocer que este logro no se obtuvo de la noche a la mañana.

Desde el año 2019, cuando la hoy Senadora de la República, la licenciada Mariela Gutiérrez Escalante, quien entonces era nuestra presidenta municipal, inició junto al Cabildo de aquel entonces, los trabajos para implementar el Modelo Homologado de Justicia Cívica para que fuera moderno, digno y eficaz para los tecamaquenses.

De esta forma, se inició el 10 de noviembre de 2020 la operación del Centro de Justicia Cívica de Tecámac, para fomentar entre nuestros vecinos una cultura de paz, de prevenir la violencia, de respeto a la legalidad, en suma, de ser un referente de convivencia armónica de la comunidad.

Por esta razón, hoy Tecámac ha sido reconocido con esta destacada mención por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la asumimos con mucha responsabilidad, porque en este

reconocimiento van las acciones de quienes estuvieron antes que nosotros en este Cabildo; van también, las conductas ejemplares de nuestros servidores públicos y por supuesto, también van como ejemplo de este logro, las conductas y comportamientos de los tecamaquenses.

Por eso decimos que esta distinción, que nos pone en el número uno de nuestros Estado, es un legado que habremos de conservar.

Cuando decimos que Tecámac es el municipio donde todo es mejor, lo afirmamos por acciones obtenidas como estas, que nos motivan y nos impulsan a seguir sirviendo desde el gobierno con honestidad y eficacia a cada uno de los tecamaquenses.

Es Mejor, porque tenemos a los mejores ciudadanos que son ejemplo de civismo y búsqueda de justicia. Así que también este reconocimiento, es mérito de nuestra ciudadanía.

Una ciudadanía que, entre otros datos, en los últimos 5 años, han acudido a nuestros juzgados cívicos 85 mil 540 ocasiones, promediando 43 personas atendidas diariamente.

Más de 16 mil personas presentadas por faltas administrativas, es decir, un aproximado de 8 por día.

Se han atendido a más de 5 mil 323 personas a través de la mediación o conciliación de conflictos vecinales, es decir, un aproximado de 3 personas al día que encontraron solución pacífica a un conflicto particular.

Se tomó conocimiento de 2 mil 355 hechos de tránsito terrestres, lo que representa 1.2 personas atendidas al día.

Estos son algunos datos cuantitativos que explican el reconocimiento que hoy obtenemos; y lo cualitativo está en la convicción de cada uno de nuestros servidores públicos que atienden estas áreas y, sobre todo, en el nivel de conciencia ciudadana por lograr un comportamiento cívico que nos permite garantizar el respeto a personas y bienes, mejorar la convivencia social y mantener el orden público.

Así que es un honor, a nombre de este Cabildo, poder expresar este agradecimiento a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, así como una gran responsabilidad continuar con estos trabajos para ratificar, una vez más, que, gracias a nuestros vecinos, Tecámac es el municipio donde Todo es Mejor.

Muchas felicidades a todas, todos y todes.

Continuando con la sesión, el Secretario del Ayuntamiento, Carlos Galindo Bertaud, cedió el uso de la voz a la **Senadora por el Estado de México y Expresidneta Municipal de Tecámac, Licenciada Mariela Gutiérrez Escalante**, la cual refirió lo siguiente:

"...Gracias, Presidenta. Saludo con afecto a la Maestra Myrna Araceli García Morón, licenciado Carlos Felipe Valdez Andrade, Visitador General Especializado y al licenciado Juan Carlos Laredo Sánchez, Segundo Visitador, saludo con mucho aprecio a cada uno de los integrantes de este cabildo.

Reconozco en ustedes liderazgo, compromiso y eficacia para trabajar siempre a favor del pueblo Tecamaquense, saludo a Martha que ha atendido con prontitud y esmero... Decirles que, a su servidora, es muy emotivo recibir esta invitación por parte de la presidenta para acompañarlos durante esta sesión de

cabildo, en la que se materializa la entrega del reconocimiento por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, por haber obtenido el mayor puntaje en el diagnóstico de la ley de justicia cívica que se realizó a los 125 municipios de nuestro Estado.

Es un gran logro, un logro que se construyó con el paso del tiempo, no es de que de hoy para mañana lo hacemos. Creemos que para eso nos dieron la oportunidad los tecamaquenses. Ahora como Senadora de la República, cargo que el pueblo mexiquense nos ha encomendado, les puedo comentar que actuamos con la convicción de mejorar siempre nuestro marco normativo, hacer leyes más justas y humanas, pero algo más importante aún, hacer leyes que sean adecuadas y prácticas en la vida de cada mexicano, por supuesto de cada mexiquense.

Lograr ese objetivo al legislar fortalece nuestra cultura de la legalidad y nos lleva a tener una mejor convivencia social entre todos, entre el pueblo y gobierno, entre cada uno de los ciudadanos semejantes. Por esta razón que la Comisión de Derechos Humanos Mexiquense entregue este reconocimiento al gobierno de Tecámac, es un hecho que como ciudadana nos da mucho orgullo. Aquí no se trata de nosotros, ni hablando bien de nosotros, sino de una institución muy respetable como es la Comisión, hablando bien del pueblo y del gobierno de Tecámac, porque al cumplir los parámetros de la ley de justicia cívica mexiquense pone a nuestro municipio en primer lugar en una sociedad que respete y logre respetar la convivencia social en un marco de respeto, paz y armonía.

Ser un ejemplo en el cumplimiento de los derechos humanos, es así como nos gusta ser a los tecamaquenses. Recuerdo cuando nos tocó implementar este modelo con Valentín, con Martha, este modelo homologado de justicia cívica. En aquel entonces, cuando el pueblo de Tecámac me permitió ser su presidenta municipal, junto con mis compañeras y compañeros de Cabildo, ofrecimos solución a una problemática a través de una decisión innovadora, pero eficaz, para lograr que hubiera un acceso a la justicia inmediata, prevenir la violencia, fomentar las buenas prácticas de convivencia vecinal y todo sistematizado con la operación de un centro de justicia cívica de Tecámac.

Me da gusto saber que, con los años otras muchas cosas que implementamos se han arraigado en la política pública municipal y que hoy siguen teniendo reconocimientos, como es el de hoy aquí lo otorgado. Nosotros representamos un movimiento de transformación nacional. Este movimiento es continuo y se basa en ideales, pero más importante aún, se basa en Tecámac, en resultados.

Esta tarde, señores integrantes del Cabildo, ciudadanas, ciudadanos que nos siguen por redes sociales, esta tarde es de resultados, de resultados positivos a favor del pueblo. Les digo con emoción y con todo mi reconocimiento, en muchos otros aspectos de la política pública mexiquense, Tecámac ocupa los primeros lugares en el Estado. Este es el legado de nuestra generación. Sigamos trabajando de manera conjunta y desde el Senado de la República siguen contando conmigo. Muy buenas tardes y de verdad, muchas felicidades a todos por este logro..."

### **Por instrucciones de la Presidenta Municipal se consulta a los ediles si existe alguna intervención al respecto.**

Le informo presidenta que se registran dos intervenciones por parte de la: Segunda Síndica Municipal, Karen Castañeda Campos y Décima Primera Regidora ,Ana Lilia Klemp Medina,.

En uso de la voz, la **Segunda Síndica, Karen Castañeda Campos** refirió sustancialmente lo siguiente: "

### **Ayuntamiento de Tecámac 2025 - 2027**

...Gracias, con el permiso de todo el cabildo y con el gusto de recibir a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Simplemente reconocer que en Tecámac se han hecho bien las cosas, el hecho de que una institución o un organismo como la Comisión de Derechos Humanos reconozca el trabajo desempeñado en esta institución, quiere decir que se está trabajando y velando por el bien de los ciudadanos tecamaquenses.

Felicidades Presidenta, felicidades Senadora, porque si bien es cierto, lo acabas de comentar, fue una iniciativa que valga la redundancia inicio consiguió y es parte de este cabildo y que nos da gusto respaldar estas acciones y desde la oposición reconozco que se hacen bien las cosas y que seguiremos contando, bueno seguirán contando con nuestro respaldo y nuestro reconocimiento para que estas acciones se sigan trabajando por el bien de todos los tecamaquenses..."

En uso de la voz, la **Décima Primera Regidora Ana Lilia Klemp Medina** refirió sustancialmente lo siguiente:

"...Nuevamente muchas gracias. Hoy festejamos este reconocimiento otorgado al Ayuntamiento de Tecámac por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Sin duda este resultado refleja el esfuerzo institucional, la coordinación de distintas áreas municipales, el compromiso de todas, todos y todes quienes formamos parte de este Ayuntamiento para garantizar una correcta aplicación de la justicia cívica.

Una justicia cercana, accesible, preventiva y enfocada en la convivencia pacífica de nuestras comunidades. Es importante reconocer que la justicia cívica además de atender las faltas administrativas representa un pilar para la prevención de conflictos mayores y para fomentar el respeto, la cultura de la legalidad y la solución pacífica en las diferencias en la vida cotidiana en nuestras calles, colonias y comunidades. Sin embargo, este reconocimiento no debe ser motivo de conformismo.

Si bien es un avance importante también, deja claro que aún hay mucho por hacer para consolidar un sistema de justicia cívica verdaderamente sólido, efectivo y humanista. Por ello felicito a todas las áreas involucradas en este logro y hago un llamado a que este diagnóstico no se vea sólo como un punto de llegada, sino como un punto de partida para seguir mejorando, innovando, construyendo un Tecámac donde la convivencia pacífica, la legalidad y los derechos humanos sean una realidad permanente para todas, todos y todes. Es cuanto, muchísimas gracias..."

En uso de la voz a la **Maestra en Derecho Myrna Araceli García Morón, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México**, refirió lo siguiente:

"...Tecámac no solo aprobó con excelencia, obtuvo el mayor porcentaje a nivel estatal, lo que refleja las decisiones institucionales que priorizan el respeto, la legalidad y la convivencia pacífica, y una estructura municipal que coloca en el centro de sus determinaciones a la persona, reconociendo su dignidad en todo momento.

Tecámac se convierte en un referente en la entidad, no por imposición, sino por convicción. Habla de una comunidad institucional que ha decidido servir y hacer de la dignidad una costumbre..."

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Carlos Galindo Bertaud, refirió lo siguiente:

"...A continuación vamos a pedirles que nos acompañen con la firma del convenio de colaboración entre la Comisión del Estado de México y este Ayuntamiento a cargo de la Presidenta Municipal y la maestra Myrna, Presidenta de dicha Comisión..."

Se procedió a la firma del convenio.

-----  
**PUNTO SÉPTIMO.** La Ciudadana **Rosa Yolanda Wong Romero**, Presidenta Municipal Constitucional, en desahogo del último punto del orden del día, siendo las 14 horas con 31 minutos del mismo día de celebración, dio por concluida la **Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo** del año 2025.

Agradezco a los ediles presentes, al Secretario del Ayuntamiento que tanto coadyuva, a los ciudadanos presentes que nos siguen en las redes sociales.

Gracias, senadora, gracias, querida Myrna, gracias a todos los presentes estamos muy, muy contentos. Buenas tardes a todos.

-----

En Tecámac, Estado de México, siendo las 18 horas con 32 minutos del día veintinueve de abril del año dos mil veinticinco, se reunieron en la Sala de Cabildo, previamente convocados para sesionar los CC. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional; Agustín Delgado Ochoa, Primer Síndico Municipal; Karen Castañeda Campos, Segunda Síndica; Mauricio Gil Rodríguez, Segundo Regidor; María Isabel Robledo Arvizu, Tercera Regidora; Oscar Ruíz Díaz, Cuarto Regidor; Alondra Parra Flores, Quinta Regidora; Jorge Enrique San Juan Carrera, Sexto Regidor; Rosalba Magallón Contreras, Séptima Regidora; Gerardo Triana Cervantes, Octavo Regidor; Belén Lozano Soto, Novena Regidora; Carlos Alberto Orozco Valero, Décimo Regidor; Ana Lilia Klemp Medina, Décima Primera Regidora, María de los Ángeles Vázquez Ortiz, Décima Segunda Regidora y Carlos Galindo Bertaud, Secretario del Ayuntamiento; con la finalidad de llevar a cabo la **Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo del Año 2025**.

Antes de dar inicio a la presente sesión, se informa a los ediles que se recibió el oficio PM/175/2025 signado por la Presidenta Municipal Constitucional Rosa Yolanda Wong Romero, por medio del cual informa a esta Secretaría, que derivado de un problema de salud, se retirara de sus labores el día de hoy, en consecuencia no será posible que la misma presida la presente sesión.

Por lo anterior, a su propuesta se consulta a los ediles si están de acuerdo que el Primer Síndico Agustín Delgado Ochoa sea quien presida la sesión, sin embargo el mismo mantendrá su calidad de síndico, en virtud de que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 párrafo primero, 29 párrafo primero y 30 primer párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los cuales establecen que, los Ayuntamientos pueden Sesionar con la asistencia de la Mayoría de sus integrantes y sus acuerdos se tomaran por mayoría de votos de los miembros presentes y, asimismo que quien presida la sesión tendrá voto de calidad; de igual forma este ordenamiento dispone que, las Sesiones del Ayuntamiento pueden ser presididas por el presidente municipal o por quien lo sustituya legalmente, y en virtud de que conforme a lo dispuesto en el artículo 31 fracción I que establece que este órgano de gobierno tiene atribuciones para expedir disposiciones administrativas para el cumplimiento de sus atribuciones, por lo que en votación económica se consulta a los ediles si es de aprobarse la propuesta presentada por la Presidente municipal, a efecto de que el Primer Síndico Municipal, Agustín Delgado Ochoa, conduzca los trabajos de la presente Sesión, sin perder su calidad de Síndico.

Una vez que fue analizada la propuesta anterior, se procedió a recabar el sentido de la votación, resultando aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los ediles presentes, la propuesta de la Presidenta Municipal, que el Primer Síndico Agustín, Delgado Ochoa, presida los trabajos de la presente sesión.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 28, 29, 48 fracción V así como los artículos, 26 y 28 fracción V del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tecámac y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, propuso a las y los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del orden del día en los siguientes términos:

#### -----ORDEN DEL DÍA-----

- I.** Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II.** Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III.** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo del año 2025, celebrada el 21 de abril de 2025.

- IV. Lectura, discusión, en su caso, aprobación del acuerdo mediante el cual el Ayuntamiento de Tecámac emite voto en relación con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafo décimo segundo y décimo cuarto, del artículo 5, la fracción XIV del artículo 77, los párrafos segundo y tercero del artículo 79, el artículo 83, los párrafos quinto y sexto del artículo 83 Bis, los artículos 86 Bis, 121 y 123 y las fracciones VII Y VIII del artículo 128, se adicionan los párrafos décimo quinto y décimo sexto, recorriéndose los subsecuentes, al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, relativos a la igualdad sustantiva, perspectiva de género y derecho a las mujeres a una vida libre de violencia.
- V. Lectura, discusión, en su caso aprobación, del acuerdo por el que se modifica la integración de la Comisión Edilicia Transitoria de Límites Territoriales del Ayuntamiento de Tecámac.
- VI. Lectura, discusión, en su caso, aprobación del acuerdo por medio del cual se reforma el Bando Municipal 2025 y el Código Reglamentario Municipal Vigente del Municipio de Tecámac, Estado de México, respecto de la estructura orgánica de la Tesorería Municipal.
- VII. Lectura, discusión, en su caso, aprobación del acuerdo por el que se autoriza la Fe de Erratas a los acuerdos primero y quinto del punto sexto del orden del día de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 06 de marzo de 2025 y, se aprueba el Protocolo de Actuación del "Programa Especializado en la Prevención y Protección de la Propiedad Inmobiliaria".
- VIII. Asuntos generales.
- IX. Clausura de la Sesión.

#### -----DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA-----

**PUNTO PRIMERO.** Por instrucciones de la Presidenta, el Secretario del Ayuntamiento dio lectura a la lista de asistencia, haciéndose constar la asistencia de catorce integrantes, con la dispensa de la Presidenta Municipal, la cual no podrá estar presente en la misma, por cuestiones de salud, por lo que en términos de lo dispuesto en los artículos 29, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 20 y 28 fracción II del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, la sesión cuenta con el quorum legal para sesionar.

**PUNTO SEGUNDO.** Instruido por la Presidenta Municipal Constitucional, el Secretario del Ayuntamiento consulta a los integrantes del Ayuntamiento si desean registrar algún asunto general.

El Secretario del Ayuntamiento informa que se registraron un asuntos generale, a cargo del Octavo Regidor, Gerardo Triana Cervantes.

Acto seguido, se somete a consideración el proyecto de orden del día en los términos propuestos, el cual es aprobado por **Unanimidad** de votos de las y los Ediles presentes.

Así mismo, hace del conocimiento que los puntos primero y segundo han quedado desahogados debido a su propia y especial naturaleza.

**PUNTO TERCERO.** En este punto del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, se somete a consideración de la asamblea la dispensa de la lectura del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 21 de abril de 2025, así como la aprobación del contenido de la misma, por haber sido previamente circulada a los miembros del Ayuntamiento, siendo aprobada por **Unanimidad** de votos de las y los Ediles presentes.

---

**PUNTO CUARTO.** Para el desahogo de este punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento procedió, por instrucciones de la Presidenta Municipal a dar lectura al contenido del punto propuesto en los términos siguientes:

Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, somete a consideración del pleno el presente punto de acuerdo al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Mediante el oficio número LXII-SAP/072/2025, las diputadas Sandra Patricia Santos Rodríguez, Ruth Salinas Reyes y Araceli Casasola Salazar, Secretarías de la Honorable "LXII" Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México, solicitan que este Ayuntamiento emita su voto en relación a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafo décimo segundo y décimo cuarto, del artículo 5, la fracción XIV del artículo 77, los párrafos segundo y tercero del artículo 79, el artículo 83, los párrafos quinto y sexto del artículo 83 Bis, los artículos 86 Bis, 121 y 123 y las fracciones VII Y VIII del artículo 128, se adicionan los párrafos décimo quinto y décimo sexto, recorriéndose los subsecuentes, al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Esa iniciativa de reformas y adiciones tiene por objetivo a igualdad sustantiva, perspectiva de género y derecho de las mujeres en una vida libre de violencia; además de ser una estrategia clave para lograr la igualdad de género con enfoques de interculturalidad e interseccionalidad. También se prioriza la promoción de políticas públicas con perspectiva de género y la prevención y atención integral de la violencia de género en diversos contextos socioculturales, mediante acciones de investigación, prevención y abordaje multidisciplinario y contundente contra la violencia y discriminación de género.

Asimismo, busca la creación de entornos y territorios seguros para las mujeres, fomentando la construcción de la paz y la promoción de su participación igualitaria en espacios de toma de decisiones, asegurando la paridad en la integración de gabinetes estatales y municipales; y promueve el empoderamiento de las mujeres para mejorar su calidad de vida, fortaleciendo su autonomía económica y garantizando el pleno respeto a sus derechos laborales, entre otras, acciones orientadas a la igualdad sustantiva.

Todo lo anterior representa un paso esencial para cumplir con las obligaciones constitucionales, pero también como un compromiso ético y político con la construcción de una sociedad más justa e igualitaria. De manera que, las reformas que se proponen a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México buscan garantizar los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de violencia, imponiendo al Estado deberes reforzados de protección, en los ámbitos público y privado, para mujeres, adolescentes y niñas.

Se busca establecer la obligatoriedad de observar el principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares en la administración pública estatal y municipal, incluyendo gabinetes, cargos ejecutivos y de toma de decisiones, con la finalidad garantiza una representación equitativa en los ámbitos políticos, económico, social y cultural, contribuyendo a la consolidación de una sociedad más inclusiva y justa.

El Decreto también incluye el deber de erradicar la brecha salarial de género, garantizando que a trabajo igual corresponda salario igual, sin importar sexo o género, y dispone la implementación de mecanismos legales para reducir esta desigualdad.

Asimismo, expresa que, en materia de seguridad pública, se incorpora la perspectiva de género como un principio rector que guíe la prevención, investigación y sanción de las violencias de género, con ello, las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia tendrán el deber de priorizar la atención a mujeres, niñas y adolescentes, así como establecer expresamente en el texto constitucional la obligación de contar con una Fiscalía Especializada de Investigación de Delitos Relacionados con las Violencias de Género contra las Mujeres, Adolescentes y Niñas, para asegurar un acceso efectivo a la justicia.

Por las innegables bondades de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 122, 123, 125, 128 fracciones III y XII y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero y 31 fracciones I y XLVII y 48 fracciones II y XLVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a consideración de esta asamblea edilicia la aprobación del siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** El Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, emite VOTO APROBATORIO en relación con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafo décimo segundo y décimo cuarto, del artículo 5, la fracción XIV del artículo 77, los párrafos segundo y tercero del artículo 79, el artículo 83, los párrafos quinto y sexto del artículo 83 Bis, los artículos 86 Bis, 121 y 123 y las fracciones VII Y VIII del artículo 128, se adicionan los párrafos décimo quinto y décimo sexto, recorriéndose los subsecuentes, al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que haga del conocimiento de la H. "LXII" Legislatura del Estado de México, el contenido del presente acuerdo, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México.

**Por instrucciones del Presidente de la sesión se consulta a los ediles si existe alguna intervención al respecto.**

Le informo presidenta que se registran tres intervenciones por parte de: **Décimo Regidor, Carlos Alberto Orozco Valero; Octavo Regidor, Gerardo Triana Cervantes y Décima Primera Regidora, Ana Lilia Klomp Medina.**

En uso de la voz, el **Décimo Regidor, Carlos Alberto Orozco Valero**, refirió sustancialmente lo siguiente: "...Muchas gracias a todas y todos los compañeros del cabildo, el voto es favor, obviamente, y sobre todo, quiero exhortar al ayuntamiento de Tecámac a que precisamente estas leyes, estas reformas, sean de manera también sustancial y trabajemos en favor no solo en el discurso sino en los hechos para que

en Tecámac ninguna mujer se quede atrás y hoy ese derecho por la igualdad de la mujer no solamente esté en el discurso sino en los hechos.

Muchas gracias...”

En uso de la voz, el **Octavo Regidor, Gerardo Triana Cervantes** refirió sustancialmente lo siguiente: “...Gracias secretario, muchas gracias por síndico en funciones de presidente compañeros integrantes del cabildo con ciudadanos tecamacenses que siguen en redes sociales durante las últimas décadas México ha sido testigo de importantes avances normativos y sociales en materia de derechos humanos y equidad de género Sin embargo, debemos reconocer que persisten profundas brechas estructurales que impiden a muchas mujeres ejercer plenamente sus derechos.

Estas desigualdades se manifiestan en el ámbito laboral, en el acceso a la justicia, en la participación política, y lamentablemente también en los altos índices de violencia de género que siguen afectando a miles de mujeres en nuestro país y en nuestro mundo.

Esta reforma no solo es pertinente, sino urgente, se trata de adecuar nuestro marco jurídico a las exigencias de una sociedad más justa, más igualitaria, y verdaderamente incluyente.

Desde esta octava regiduría tenemos un compromiso firme y permanente con los grupos en situación de vulnerabilidad. Uno de estos grupos, históricamente invisibilizado y afectado, son precisamente las mujeres en condiciones de vulnerabilidad, quienes enfrentan no solo desigualdades estructurales, sino también múltiples formas de violencia.

El día de hoy, precisamente en el Congreso del Estado, se llevó a cabo un primer foro de análisis con miras a establecer el acoso como un delito en el Código Penal Estatal, agotado este procedimiento legislativo, seguramente este partido conocerá ampliamente esta reforma que está promoviendo el legislativo. Por ello, respaldamos plenamente toda acción legislativa que tenga como fin la protección de las mujeres, el empoderamiento y el respeto pleno de sus derechos, la igualdad sustantiva, la perspectiva de género y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia son pilares fundamentales para una sociedad más justa y democrática.

La igualdad sustantiva no se limita a un principio legal, sino que busca garantizar condiciones reales de equidad, eliminando barreras económicas, sociales y culturales que perpetúan la desigualdad. Incorporar la perspectiva de género en la Constitución local significa reconocer que las decisiones públicas deben considerar las diferencias y desigualdades existentes entre mujeres y hombres y actuar en consecuencia para lograr justicia. Finalmente, asegurar el derecho de las mujeres a vivir sin violencia de ningún tipo es una obligación del Estado que fortalece el tejido social y garantiza el respeto a la dignidad humana de las propias mujeres y desde luego de los varones que tienen la obligación de respetar a la mujer en todas sus comunidades.

De lo que se nos presenta, rescato que se propone la instalación de una fiscalía especializada en el ámbito estatal, lo cual reconocemos y aplaudimos. Se nos da incluso la obligación de que en la administración municipal actuemos en términos de paridad y seguramente eso tendrá que ser una revisión permanente al interior de nuestra administración pública y esto debe de obligar a los tecamaquenses a que miren esta administración con una altura de miras en el cumplimiento de los avances democráticos en nuestro municipio.

Respaldamos por ello con convicción todas aquellas medidas que garanticen una vida digna, segura y libre de violencia para las mujeres.

Nuestro voto es evidentemente a favor, porque creemos en la igualdad real, en la justicia con perspectiva de género y en la urgente necesidad de transformar las condiciones estructurales que limitan el desarrollo de millones de mujeres. Seguiremos trabajando desde el ámbito municipal con responsabilidad y compromiso para que estos principios no se queden en el papel, sino se traduzcan en acciones concretas que mejoren la vida de quienes más lo necesitan.

Muchas gracias..."

En uso de la voz, la **Décima Primera Regidora Ana Lilia Klemp Medina** refirió sustancialmente lo siguiente: "...Muchas gracias. Hoy estamos ante un momento significativo, no solo en términos jurídicos, sino en términos históricos, sociales y profundamente humanos. La aprobación del decreto que se propone representa un acto legislativo de justicia, pero también de responsabilidad institucional y sensibilidad política.

Estas reformas van mucho más allá de cambiar palabras en un texto constitucional. Nos interpelan como servidoras y servidores públicos, como representantes populares, como sociedad en su conjunto. Porque lo que aquí está en juego no es solo el contenido de los artículos reformados, es el futuro de millones de niñas, adolescentes y mujeres que aún enfrentan condiciones de desigualdad, discriminación, violencia e impunidad en nuestra entidad, ya que se reconoce jurídicamente de forma más clara y explícita la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. Este concepto trasciende la igualdad formal, aquella que dice todos somos iguales ante la ley y exige una igualdad real de condiciones de acceso y de resultados, significa que nuestras políticas públicas, programas, presupuestos y acciones deben cerrar las brechas de género que históricamente han marginado a las mujeres del acceso pleno a sus derechos. Además, se incorpora de manera transversal la perspectiva de género en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas.

Esto implica transformar la forma en que se gestiona lo público, cuestionar las normas, costumbres, estructuras institucionales y decisiones administrativas que, aunque no lo parezcan, reproducen o agravan desigualdades. Igualmente, se consolida el marco jurídico que protege a las mujeres frente a la violencia en todas sus formas. La inclusión de estos principios en la constitución estatal obliga a que todas las leyes secundarias, reglamentos, políticas y acciones administrativas deben alinearse con esta protección, garantizando que cada autoridad tenga no solo el deber jurídico, sino el mandato constitucional de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

No podemos olvidar que en el Estado de México ha sido uno de los más violentos en el país para las mujeres, según datos del secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tan solo en el 2023 nuestra entidad lideró las cifras nacionales de homicidios, esto no es una simple estadística, son vidas, son historias truncadas, son familias destrozadas y también son ejemplos de una institucionalidad que durante años no ha estado a la altura del problema.

Esta reforma representa en ese sentido una obligación moral y ética, porque legislar en materia de género no es una moda ni una imposición, es un acto de justicia y de reparación histórica, he de reconocer que el modelo de desarrollo que hemos sostenido ha sido desigual y que las mujeres se han cargado con el mayor peso de esa desigualdad, pero también quiero subrayar lo siguiente:

---

### Ayuntamiento de Tecámac 2025 - 2027

---

Una reforma constitucional no basta por sí sola, el gran reto comienza después, la implementación, la capacitación, la asignación de recursos con perspectiva de género, la transformación cultural, el seguimiento ciudadano, la transparencia, la evaluación de impacto, porque si no transformamos la realidad cotidiana estas reformas corren el riesgo de convertirse en letra muerta. Desde este espacio hago un llamado a la institucionalidad estatal y municipal para que esta reforma deba ser asumida con compromiso, voluntad política y con resultados visibles, es momento de que la igualdad sustantiva no sea solo un principio jurídico, sino una realidad que atraviese las decisiones del cabildo, los presupuestos municipales, las políticas de seguridad, los programas sociales, los planes de desarrollo urbano y cada acción del gobierno.

Hoy tenemos la oportunidad de decir que sí a un marco constitucional que dignifica la vida de las mujeres, que sí a una institucionalidad con perspectiva de género, que sí a un futuro en el que ninguna mujer tenga que vivir con miedo o en desigualdad por el simple hecho de ser mujer. Aprobemos esta reforma con la convicción que estamos haciendo lo correcto, lo justo y lo necesario, porque hablar de derechos humanos no es un solo acto de cortesía política, es una exigencia del presente y un legado que debemos dejar al futuro. Por lo tanto, desde esta regiduría votamos a favor de esta propuesta.

Muchísimas gracias...”

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, se procedió a recabar el sentido de la votación, resultando aprobado por **Unanimidad** de votos de los ediles presentes, en mérito de lo anterior se da cuenta de que el Ayuntamiento **APROBÓ POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ACUERDO EXPUESTO EN ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.**

-----  
**PUNTO QUINTO.** Para el desahogo de este punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento procedió, por instrucciones de la Presidenta Municipal a dar lectura al contenido del punto propuesto en los términos siguientes:

Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, somete a consideración del pleno el presente punto de acuerdo al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el desarrollo del V punto del Orden del día de la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el pasado 24 de febrero del año en curso, se aprobó por unanimidad de votos de este honorable Ayuntamiento, la creación de la Comisión Edilicia Transitoria de Límites Territoriales del Ayuntamiento de Tecámac; asimismo se instruyó al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento para que, una vez instalada la Comisión, notificara a la Comisión Estatal de Límites Territoriales sobre su conformación, a fin de coordinar los trabajos técnicos y de campo necesarios para la celebración de convenios de reconocimiento de límites territoriales, dando seguimiento a lo ordenado, mediante el oficio SA/0868/2025, el Secretario del Ayuntamiento notifico al Mtro, en D. Jesús George Zamora, Consejero Jurídico, y Presidente de la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México, el acuerdo previamente señalado, solicitando a dicho consejero que, en el marco de sus funciones y atribuciones se realizaran las acciones administrativas correspondientes para el formal cumplimiento del mismo.

En seguimiento a lo anterior, en fecha 11 de abril del año en curso se recibió a través del Departamento de Oficialía de Partes, el oficio número CJ/DGLyPOGG/STCLGEM/118/2025, firmado por el Licenciado Javier de Jesús Domínguez González, Encargado de Despacho de la Dirección General de Legislación y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno y de la Secretaría Técnica de la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México, por medio del cual solicita ajustar la integración de la referida Comisión.

Es por ello que se propone a este honorable cuerpo edilicio la reestructuración de la Comisión Edilicia Transitoria de Límites Territoriales del Ayuntamiento de Tecámac, atendiendo a las recomendaciones señaladas por el Licenciado Javier de Jesús Domínguez González, Encargado de Despacho de la Dirección General de Legislación y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno y de la Secretaría Técnica de la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México, la misma quedaría integrada de la siguiente manera:

TITULAR	CARGO EN LA COMISIÓN
C. KAREN CASTAÑEDA CAMPOS, SEGUNDA SINDICA MUNICIPAL	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
C. MAURICIO GIL RODRÍGUEZ, SEGUNDA REGIDURÍA	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
C. MARÍA ISABEL ROBLEDO ARVIZU, TERCERA REGIDURÍA	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
C. AGUSTÍN DELGADO OCHOA, PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL	VOCAL
C. DANIEL NICOLÁS HERNÁNDEZ CHÁVEZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN, Y REGULACIÓN DEL TERRITORIO	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

Por lo que con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 11, 30 Bis y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como en el Artículo 31 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se somete a la consideración de este cuerpo edilicio el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba la modificación de la integración de la Comisión Edilicia Transitoria de Límites Territoriales del Municipio de Tecámac, Estado de México, con la integración señalada en la exposición de motivos del presente acuerdo, la cual se funcionará y se instalará en los plazos y términos dispuestos en el capítulo IV del Reglamento de Sesiones y Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tecámac.

**SEGUNDO.** La Titular de la Presidencia Municipal, notificara a la Comisión Estatal de Límites Territoriales sobre la modificación de la integración de la Comisión Edilicia Transitoria de Límites Territoriales del Municipio de Tecámac, a fin de coordinar los trabajos técnicos y de campo necesarios para la celebración de convenios de reconocimiento de límites territoriales.

**TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese en la Gaceta Municipal de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

**Por instrucciones del Presidente de la sesión se consulta a los ediles si existe alguna intervención al respecto.**

Le informo presidenta que se registra una intervención por parte de: **Tercera Regidora, María Isabel Robledo Arvizu.**

En uso de la voz, la **Tercera Regidora, María Isabel Robledo Arvizu** refirió sustancialmente lo siguiente: "...Con permiso, Presidente síndico Agustín Delgado, Secretario, compañeros ediles, como tercera regidora, emito mi voto a favor del acuerdo para modificar la integración de la comisión edilicia, transitoria de límites territoriales del Ayuntamiento de Tecámac.

Esta medida refuerza nuestro compromiso de resolver los desafíos territoriales con transparencia y equidad en beneficio de nuestra comunidad. Asimismo, respaldo plenamente a la presidenta municipal, Rosa Yolanda Wong Romero, cuyo liderazgo comprometido impulsa el progreso de Tecámac. Su visión fortalece nuestro trabajo para alcanzar soluciones equitativas que promuevan la unidad y el desarrollo de nuestro municipio.

Es cuánto gracias..."

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, se procedió a recabar el sentido de la votación, resultando aprobado por **Unanimidad** de votos de los ediles presentes, en mérito de lo anterior se da cuenta de que el Ayuntamiento **APROBÓ POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ACUERDO EXPUESTO EN ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.**

-----  
**PUNTO SEXTO.** Para el desahogo de este punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento procedió, por instrucciones de la Presidenta Municipal a dar lectura al contenido del punto propuesto en los términos siguientes:

**Rosa Yolanda Wong Romero**, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, someto a la consideración de esta asamblea edilicia el presente punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, tiene como responsabilidad fundamental fortalecer la estructura de la Administración Pública Municipal, garantizando la adecuada prestación de los servicios públicos a la ciudadanía bajo los principios de eficacia, eficiencia y racionalidad administrativa.

Mediante acuerdo aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 31 de enero de 2025, dentro del Punto Cuarto del Orden del Día, fue expedido el Bando Municipal 2025, en el cual se regula la estructura orgánica de la Administración Pública Municipal, incluyendo a la Tesorería Municipal. Posteriormente, en la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 14 de marzo de 2025, dentro del Punto Cuarto del Orden del Día, se aprobó el Código Reglamentario Municipal, que establece en su Capítulo Quinto, Sección Primera, artículos 2.173 a 2.178, y particularmente en los artículos 2.176, 2.183, 2.184 y 2.185, la estructura interna y las funciones de la Tesorería Municipal, detallando la existencia,

en ambos ordenamientos, **de una Subtesorería de Egresos y de una Dirección de Administración como áreas separadas.**

En la búsqueda permanente de una administración pública más eficaz y funcional, se ha identificado la oportunidad de optimizar la estructura de la Tesorería Municipal, integrando en una sola área funciones que actualmente se encuentran distribuidas entre la Subtesorería de Egresos y la Dirección de Administración.

Esta iniciativa permite reducir los niveles de mando sin afectar la operatividad, fortaleciendo la coordinación interna en el manejo de egresos financieros, la administración de recursos materiales, el mantenimiento de instalaciones municipales y la gestión de los recursos humanos, bajo un esquema de mayor eficiencia y mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

En el contexto de los principios que rigen la Cuarta Transformación, y conforme al proyecto de gobierno 2025–2027 de Tecámac, orientado a la austeridad republicana, eficiencia del gasto público y mejora continua de los servicios públicos, se considera indispensable actualizar la estructura de la Tesorería Municipal para, agilizar los procesos internos y optimizar el uso de los recursos humanos, materiales y financieros.

Es por ello que se propone la fusión de la Subtesorería de Egresos con la Dirección de Administración en una sola área denominada **"Subtesorería de Egresos y Administración"**, que concentrará de manera integral las funciones de control presupuestal de egresos, administración de recursos humanos, mantenimiento vehicular y de inmuebles, y control de bienes municipales.

Esta modificación permitirá al Ayuntamiento consolidar una administración pública más moderna, eficaz y cercana a la ciudadanía, en congruencia con los postulados de la transformación social que guía nuestro actuar público.

En consecuencia, se plantea reformar el Artículo 42 del Bando Municipal 2025 y los Artículos 2.176, 2.183, 2.184 y 2.185 del Código Reglamentario Municipal, para actualizar la estructura de la Tesorería Municipal y suprimir la referencia a la Dirección de Administración.

### **Análisis Técnico-Jurídico sobre la Viabilidad de la Fusión de la Subtesorería de Egresos y la Dirección de Administración (Bando Municipal y Código Reglamentario Municipal)**

Elemento	Subtesorería de Egresos (Bando y Código)	Dirección de Administración (Bando y Código)	Análisis técnico	Viabilidad
<b>Normativa vigente</b>	<b>Bando Municipal 2025:</b> Artículo 42. <b>Código Reglamentario Municipal:</b> Artículo 2.176 (estructura) y Artículo 2.183 (atribuciones).	<b>Bando Municipal 2025:</b> Artículo 42 (dependiente de Subtesorería de Egresos). <b>Código Reglamentario Municipal:</b> Artículo 2.176 (estructura), Artículo 2.184 (estructura), Artículo 2.185 (atribuciones).	Ambas áreas están claramente reguladas en el Bando y Código, formando parte de la estructura de la Tesorería Municipal. Dirección de Administración depende jerárquicamente de la Subtesorería de Egresos.	Hay base normativa suficiente para integrar ambas áreas en una nueva unidad administrativa sin transgredir los principios de legalidad y subordinación.
<b>Funciones principales</b>	Administración y control del presupuesto de egresos; programación y calendarización de pagos;	Administración de recursos humanos; mantenimiento de inmuebles; mantenimiento vehicular; administración de	Las funciones de ambas áreas son complementarias: egresos financieros (Subtesorería) y soporte operativo de recursos	Existe afinidad funcional que justifica su fusión en términos de eficiencia operativa.

Elemento	Subtesorería de Egresos (Bando y Código)	Dirección de Administración (Bando y Código)	Análisis técnico	Viabilidad
	conciliación financiera; supervisión de la nómina.	almacén municipal; coordinación de servicios generales.	materiales y humanos (Dirección).	
<b>Objetivo institucional</b>	Garantizar el manejo eficiente y transparente de los recursos financieros municipales.	Asegurar el suministro, control y mantenimiento de los recursos materiales, servicios generales y del personal administrativo.	Ambas áreas buscan garantizar la disponibilidad y uso eficiente de recursos materiales, humanos y financieros para cumplir las funciones municipales.	Existe unidad de objetivo institucional que permite su integración en una sola Subtesorería.
<b>Relación jerárquica actual</b>	La Subtesorería de Egresos es superior jerárquico de la Dirección de Administración (Bando Art. 42 y Código Art. 2.176).	La Dirección de Administración depende de la Subtesorería de Egresos en el orden funcional.	La fusión solo formaliza y fortalece una relación de dependencia ya existente. No altera líneas de mando ni fragmenta procesos.	No existe impedimento jurídico para la absorción funcional y orgánica.
<b>Riesgo jurídico de la fusión</b>	Ninguno, siempre que se reformen los artículos citados del Bando y Código para actualizar la denominación y absorber funciones.	Ninguno. Las funciones de la Dirección serían incorporadas a la nueva Subtesorería de Egresos y Administración.		

Conforme a los antecedentes expuestos, se procede a justificar la propuesta con los siguientes razonamientos lógico jurídicos, al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**I.** Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a los municipios como órdenes de gobierno dotados de personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía para manejar su organización administrativa y funciones, en los términos que establezcan las leyes locales. En congruencia, los artículos 112 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los artículos 1, 2, 3, 29 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establecen que los municipios ejercerán su gobierno conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, promoviendo la modernización administrativa, la simplificación de estructuras y la racionalización de los recursos públicos.

**II.** Que con el propósito de fortalecer la eficiencia en la gestión de los recursos públicos, mejorar los tiempos de respuesta administrativa, optimizar los procesos internos y racionalizar la estructura organizacional, resulta necesario integrar las funciones de la Subtesorería de Egresos y de la Dirección de Administración en una sola unidad administrativa, bajo una nueva denominación, sin detrimento de las competencias sustantivas que corresponden a cada materia, en apego a los principios de eficacia y eficiencia previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y conforme a lo establecido en los artículos 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 48 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**III.** Que en atención a lo expuesto, se propone la fusión de la Subtesorería de Egresos y la Dirección de Administración en una nueva unidad denominada "**Subtesorería de Egresos y Administración**",

### Ayuntamiento de Tecámac 2025 - 2027

incorporando bajo su coordinación las funciones de administración de egresos financieros, control presupuestal, gestión de recursos humanos, mantenimiento de instalaciones oficiales, mantenimiento vehicular y administración de bienes municipales, en congruencia con el proyecto de modernización administrativa del municipio de Tecámac y los principios rectores de la Cuarta Transformación. Para lograr este objetivo, resulta procedente reformar el Artículo 42 del Bando Municipal 2025, así como los artículos 2.176, 2.183, y la derogación de los artículos 2.184 y 2.185 del Código Reglamentario Municipal, a fin de actualizar y reflejar la nueva estructura administrativa de la Tesorería Municipal.

**IV.** Que en cuanto al **Bando Municipal 2025**, se propone la reforma del **Artículo 42**, a efecto de actualizar la estructura orgánica de la Tesorería Municipal, suprimiendo la mención de la "Dirección de Administración" como unidad independiente, e integrando sus funciones dentro de una nueva área denominada "**Subtesorería de Egresos y Administración**", quedando de la siguiente forma:

**Artículo 42.** La Tesorería Municipal es la dependencia encargada de ejercer la política hacendaria en materia de administración tributaria, finanzas públicas, ingresos, egresos, contabilidad, fiscalización, cobranza, control presupuestal, defensa jurídica fiscal y control fiscal interno, en los términos que establezcan las disposiciones aplicables.

Para el despacho de los asuntos a su cargo, la Tesorería Municipal contará con la siguiente estructura:

I. Subtesorería de Ingresos;

- a) Departamento de Notificación y Ejecución Fiscal.
- b) Departamento de Recaudación;
- c) Departamento de Programas Federales y Locales;

**II. Subtesorería de Egresos y Administración;**

- 1. Subdirección de Recursos Materiales:
  - a) Departamento de Mantenimiento y Abastecimiento Vehicular;
  - b) Departamento de Mantenimiento de Instalaciones Oficiales;
  - c) Departamento de Almacén Municipal;
- 2. Subdirección de Recursos Humanos;

III. Coordinación de Caja General y Cuenta Pública;

- a) Unidad de Información, Planeación, Presupuestación y Evaluación (UIPPE);

IV. Departamento de Gestión Administrativa e Informática.

**V.** En cuanto al Código Reglamentario Municipal, se propone modificar el contenido del Artículo 2.176 y del Artículo 2.183, a efecto de actualizar la estructura orgánica de la Tesorería Municipal y precisar las nuevas atribuciones de la Subtesorería de Egresos y Administración, así como derogar los artículos 2.184 y 2.185 relativos a la extinta Dirección de Administración, quedando de la siguiente forma:

**Artículo 2.176.** Para la planeación, ejercicio de sus funciones y de los asuntos de su competencia, la Tesorería Municipal estará a cargo de una persona titular denominada "Tesorera o Tesorero Municipal", y para el despacho de los asuntos a su cargo contará con la siguiente estructura orgánica:

**I.** Subtesorería de Ingresos:

- a) Departamento de Notificación y Ejecución Fiscal;

- b) Departamento de Recaudación;
- c) Departamento de Programas Federales y Locales;

**II. Subtesorería de Egresos y Administración:**

- a) Subdirección de Recursos Materiales:
  - i. Departamento de Mantenimiento y Abastecimiento Vehicular;
  - ii. Departamento de Mantenimiento de Instalaciones Oficiales;
  - iii. Departamento de Almacén Municipal;
- b) Subdirección de Recursos Humanos;

**III. Coordinación de Caja General y Cuenta Pública:**

- a) Unidad de Información, Planeación, Presupuestación y Evaluación (UIPPE);

**IV. Departamento de Gestión Administrativa e Informática.**

**Artículo 2.183.** La Subtesorería de Egresos y Administración estará integrada por las siguientes unidades administrativas:

**I. Subdirección de Recursos Materiales:**

- a) Departamento de Mantenimiento y Abastecimiento Vehicular;
- b) Departamento de Mantenimiento de Instalaciones Oficiales;
- c) Departamento de Almacén Municipal;

**II. Subdirección de Recursos Humanos.**

Para el cumplimiento de sus funciones, la Subtesorería de Egresos y Administración tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar la administración y correcta aplicación del presupuesto municipal;
- II. Atender la correcta observancia de las políticas fiscales para el adecuado control de las operaciones administrativas y de gasto;
- III. Mantener una revisión constante de los recursos económicos disponibles, a efecto de prever oportunamente la necesidad de créditos a corto o largo plazo;
- IV. Aperturar las cuentas bancarias del Municipio y recepcionar los estados de cuenta bancarios para su registro;
- V. Programar y calendarizar los pagos de acuerdo con las partidas presupuestales y la disponibilidad financiera;
- VI. Custodiar las facturas que amparen erogaciones para su debida programación de pago;
- VII. Proceder a la cancelación de cheques en tránsito no cobrados, previa autorización de la Tesorería Municipal;
- VIII. Registrar diariamente las operaciones bancarias necesarias para la operatividad municipal;
- IX. Programar, supervisar y controlar el oportuno procedimiento y pago de la nómina quincenal;
- X. Custodiar los talonarios de cheques, dispositivos electrónicos para transferencias y demás documentos bancarios del Municipio;
- XI. Cuidar que los pagos de nómina se efectúen de acuerdo con el calendario autorizado;
- XII. Cancelar los documentos de gasto devengados y pagados con la leyenda de "Pagado";
- XIII. Recibir y revisar la documentación que ampare erogaciones para la ejecución de obras públicas y elaborar reportes mensuales del avance físico-financiero de las mismas;
- XIV. Realizar la conciliación de fondos por partida presupuestal, determinando el avance en el ejercicio del presupuesto autorizado;

- XV. Verificar el cumplimiento de metas, objetivos, avances físico-financieros, reportes y comprobación de recursos de origen federal y estatal;
- XVI. Administrar, por conducto de la **Subdirección de Recursos Humanos**, el capital humano de la Administración Pública Municipal Centralizada;
- XVII. Proponer a la Presidencia Municipal, por conducto de la **Subdirección de Recursos Humanos**, los nombramientos, cambios de adscripción y de categorías del personal conforme a presupuesto autorizado y necesidades del servicio;
- XVIII. Autorizar, supervisar y controlar, por conducto de la **Subdirección de Recursos Humanos**, la expedición de constancias laborales, gestión de permisos, licencias, vacaciones y demás trámites inherentes al personal municipal;
- XIX. Coordinar, por conducto de la **Subdirección de Recursos Materiales**, el mantenimiento y abastecimiento del parque vehicular municipal;
- XX. Coordinar, por conducto de la **Subdirección de Recursos Materiales**, el mantenimiento de las instalaciones oficiales municipales;
- XXI. Coordinar, por conducto de la **Subdirección de Recursos Materiales**, la administración del almacén municipal y el control de bienes muebles;
- XXII. Elaborar y mantener actualizados, por conducto de la **Subdirección de Recursos Materiales**, los programas de adquisiciones, mantenimiento de bienes y servicios generales;
- XXIII. Gestionar, por conducto de las áreas administrativas correspondientes, los pagos de finiquitos, reintegros, gastos menores y facturas de adquisición de bienes y servicios;
- XXIV. Coadyuvar con la Dirección General Jurídica y Consultiva, por conducto de las áreas administrativas correspondientes, en la elaboración y actualización de normas y manuales de organización y procedimientos;
- XXV. Supervisar, por conducto de la **Subdirección de Recursos Humanos**, el control de asistencia, registro de licencias, permisos y demás incidencias del personal adscrito a la Administración Pública Municipal Centralizada;
- XXVI. Las demás que le señalen expresamente el Ayuntamiento, la Presidencia Municipal y las disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo 2.184** (Derogado)

**Artículo 2.185** (Derogado)

Por lo que, en mérito de lo expuesto y fundado, someto a la elevada consideración de este cuerpo edilicio, aprobar el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la reforma del Artículo 42 del Bando Municipal 2025 del Municipio de Tecámac, Estado de México, conforme a lo señalado en el Considerando V del presente Punto de Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se aprueba la reforma de los artículos 2.176 y 2.183, y la derogación de los artículos 2.184 y 2.185, del Código Reglamentario Municipal del Municipio de Tecámac, Estado de México, conforme a lo señalado en el Considerando VI del presente Punto de Acuerdo.

**TERCERO.** Instrúyase a la Dirección General Jurídica y Consultiva del Ayuntamiento para que, una vez publicada la reforma, proceda a integrar y actualizar la versión oficial del Bando Municipal 2025 y del Código

Reglamentario Municipal, incorporando las modificaciones aprobadas mediante el presente Punto de Acuerdo, a efecto de reflejar de manera sistemática y concordante los textos normativos vigentes.

**CUARTO.** A partir de la entrada en vigor de las reformas aprobadas mediante el presente Punto de Acuerdo, quedarán sin efectos todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan o contradigan la nueva estructura orgánica de la Tesorería Municipal. Asimismo, en los ordenamientos municipales, manuales administrativos, políticas internas o instrumentos normativos vigentes donde aún se haga referencia a la "Subtesorería de Egresos" o a la "Dirección de Administración", dichas menciones deberán entenderse realizadas a la "Subtesorería de Egresos y Administración", en términos de la reforma aprobada.

**QUINTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Tecámac, Estado de México.

**SEXTO.** Publíquese en el periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

**Por instrucciones del Presidente de la sesión se consulta a los ediles si existe alguna intervención al respecto.**

Le informo presidente que se registra una intervención por parte de: **Segundo Regidor, Mauricio Gil Rodríguez.**

En uso de la voz, el **Segundo Regidor, Mauricio Gil Rodríguez** refirió sustancialmente lo siguiente: "...Gracias, secretario. Pues bueno, primero que nada, felicitar a nuestro presidente por esta muy acertada decisión.

También, quiero exhortar con todo el respeto que esta área, para mí, es fundamental para el gobierno junto a la subtesorería y la dirección de instituciones. Por lo cual, pues, exhortar a la titular de tesorería de que se mantenga con el principio de la existencia, sobre todo, tener la intención de hacer equipo con los demás en el gobierno, ya que a veces no se cumplen tiempos para colaborar, pues se pierde tiempo valiosísimo que nuestros vecinos necesitan una respuesta a las dudas que ellos generan y, asimismo, felicitar a los compañeros de toda la tesorería municipal, a la tesorera, por la eficiencia que han mostrado en esto, invitar a que sigan de esta manera, trabajando, siendo equipo, porque creemos que esta área, insisto, si bien es operativa y hay trabajo interno, con la ciudadanía, pero sus funciones, sus atribuciones dependen, muchas veces de otras dependencias y manifestar con todo respeto que se siga manteniendo el principio de la eficiencia de esta área tan importante para nosotros.

Nuevamente Felicitar a la presidenta Rosi Wong, le mandamos un saludo y este gran acierto con todos los que han realizado. Es Cuanto, muchas gracias..."

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, se procedió a recabar el sentido de la votación, resultando aprobado por **Unanimidad** de votos de los ediles presentes, en mérito de lo anterior se da cuenta de que el Ayuntamiento **APROBÓ POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ACUERDO EXPUESTO EN ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.**

**PUNTO SÉPTIMO.** Para el desahogo de este punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento procedió, por instrucciones de la Presidenta Municipal a dar lectura al contenido del punto propuesto en los términos siguientes:

Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, expongo a su distinguida consideración la presente propuesta de acuerdo al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante el desarrollo del punto VI de la Décima Sesión ordinaria de Cabildo, celebrada el pasado 06 de marzo del año en curso, por medio del cual se crea el programa, erróneamente fue denominado Unidad de Vigilancia Institucional y la Unidad Especializada en la Prevención y Protección de la Propiedad Inmobiliaria (UEPPPI), cuando el termino correcto es "Programa Especializado en la Prevención y Protección de la Propiedad Inmobiliaria". Por lo que se propone una Fe de Erratas al acuerdo primero y quinto del punto previamente señalado, quedando de la siguiente forma:

#### Dice:

**Punto sexto.** Lectura, discusión y en su caso, aprobación por el cual se reforma el contenido del artículo 47 del Bando Municipal de Tecámac respecto a la estructura orgánica de la Guardia Civil Tecámac, para la creación de la Unidad de Vigilancia Institucional y la Unidad Especializada en la Prevención y Protección de la Propiedad Inmobiliaria (UEPPI).

...

#### Acuerdo

...

**PRIMERO.** Se aprueba la reforma al artículo 47 del Bando Municipal de Tecámac, en los términos expuestos en el considerando IV del presente acuerdo, a fin de modificar la estructura orgánica de la Guardia Civil Tecámac, creando la Unidad de Vigilancia Institucional y la Unidad Especializada en la Prevención y Protección de la Propiedad Inmobiliaria (UEPPPI); en términos de lo señalado en el considerando IV del presente acuerdo.

**QUINTO.** Se instruye a la persona Comisionada o Comisionado de la Guardia Civil Tecámac para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice los ajustes operativos y administrativos necesarios para la implementación de la Unidad de Vigilancia Institucional y la Unidad Especializada en la Prevención y Protección de la Propiedad Inmobiliaria (UEPPI), garantizando su funcionamiento conforme a la normatividad aplicable.

...

#### Debe decir:

**Punto sexto.** Lectura, discusión y en su caso, aprobación por el cual se reforma el contenido del artículo 47 del Bando Municipal de Tecámac respecto a la estructura orgánica de la Guardia

Civil Tecámac, para la creación de la Unidad de Vigilancia Institucional y la Unidad Especializada en la Prevención y Protección de la Propiedad Inmobiliaria (UEPPI).

...

### Acuerdo

...

**PRIMERO.** Se aprueba la reforma al artículo 47 del Bando Municipal de Tecámac, en los términos expuestos en el considerando IV del presente acuerdo, a fin de modificar la estructura orgánica de la Guardia Civil Tecámac, para crear una Unidad Especializada que se encargue de llevar a cabo la adecuada operación del "Programa de Prevención y Protección de la Propiedad Inmobiliaria"; en términos de lo señalado en el considerando IV del presente acuerdo.

**QUINTO.** Se instruye a la persona Comisionada o Comisionado de la Guardia Civil Tecámac para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice los ajustes operativos y administrativos necesarios para la implementación del "Programa de Prevención y Protección de la Propiedad Inmobiliaria", garantizando su funcionamiento conforme a la normatividad aplicable.

...

De tal suerte que, en cumplimiento del acuerdo sexto del precitado punto de acuerdo, se propone a la distinguida consideración de la asamblea otorguen su autorización del protocolo del "Programa de Prevención y Protección de la Propiedad Inmobiliaria", mismo que establece la competencia de las unidades administrativas que participan en su implementación, así como las acciones administrativas de carácter preventivo que, con el apoyo de este órgano de gobierno y atendiendo a la naturaleza de sus atribuciones y facultades, podrán llevar a cabo en un escenario de atención a la población afectada, siempre que esta sea a petición del propietario legítimo del inmueble las siguientes:

1. Restricción de toma de agua.
2. Bloqueo de claves catastrales.
3. Clausura de construcción.
4. Clausura del inmueble.
5. Suspensión de actividades económicas.

Actos que se dejaran sin efectos hasta que le legítimo propietario acredite tal condición ante dicha institución, lo que de facto posibilita la restitución de su propiedad.

En tal virtud, se propone también que, respecto de las actuaciones antes descritas, las medidas de seguridad no sean objeto de multas o sanciones económicas para los titulares y la regularización de adeudos por derechos e impuestos si los hubiese, se realicen en forma ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

### CONSIDERANDO

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 16 que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.
- II. Así mismo, en su artículo 14 indica que nadie podrá ser privado de sus propiedades, posesiones o derechos, sino únicamente mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos.
- III. Por otra parte, el artículo 21 en su párrafo primero de la Constitución precitada, señala que la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a la Secretaría del Ramo de la Seguridad Pública del Ejecutivo Federal, a la Guardia Nacional y a las Policías en el ámbito de sus competencias, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquel en el ejercicio de esta función; asimismo en su párrafo octavo establece que, la seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, así como por la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución. Por lo cual la Guardia Civil es totalmente competente para llevar a cabo las actuaciones correspondientes e inherentes a su cargo y las previstas en el Protocolo de Actuación del Programa Especializado en la Prevención y Protección de la Propiedad Inmobiliaria.
- IV. Que la Declaración Universal de los Derechos Humanos menciona en su artículo 17 que Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente; así mismo, nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.
- V. También en su artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece las atribuciones de los ayuntamientos y en la fracción I refiere expedir y reformar el Bando Municipal, así como los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio del municipio, que sean necesarios para su organización, prestación de los servicios públicos y, en general, para el cumplimiento de sus atribuciones, el artículo 48 fracción XII bis de dicha Ley Orgánica establece vigilar y ejecutar los programas y subprogramas de protección civil y realizar las acciones encaminadas a optimizar los programas tendientes a prevenir el impacto de los fenómenos perturbadores.
- VI. Los artículos ACGC001 y ACGC015 del Manual Catastral vigente, establecen que, la asignación y reasignación de clave catastrales es responsabilidad de la autoridad catastral municipal; en los casos de solicitudes de cualquier trámite o servicio catastral, relacionado con inmuebles que presenten algún litigio entre particulares, que haya sido notificado formalmente por la autoridad jurisdiccional o documentado por alguna de las partes ante la autoridad catastral municipal, mediante la presentación de la copia certificada del acuerdo correspondiente, o de la sentencia emitida por la autoridad jurisdiccional; la unidad administrativa catastral municipal suspenderá la prestación del servicio solicitado, hasta en tanto la autoridad competente resuelva en definitiva el litigio.
- VII. Adicionalmente el Artículo 2.31 del Código Reglamentario de Tecámac vigente, establece que la Coordinación de Protección Civil y Bomberos, es el área responsable de elaborar, instrumentar, dirigir y operar la ejecución de los programas de gestión de riesgos, prevención y atención de desastres y emergencias, coordinando sus acciones con las dependencias, instituciones y organismos de los

sectores públicos, social, privado y académico, con los grupos voluntarios y la población en general. Para el caso que nos ocupa, la Coordinación de Protección Civil y Bomberos, es totalmente competente para llevar a cabo un análisis de riesgo del estado en que se encuentren los inmuebles invadidos, y dictaminar la procedencia de la ocupación del inmueble.

- VIII. El Bando Municipal de Tecámac en su artículo 47 manifiesta que la Guardia Civil es responsable de coadyuvar con otras instancias federales y estatales para salvaguardar el orden y la paz pública, la integridad de las personas y sus bienes; prevenir la comisión de delitos e infracciones administrativas previstas en las diversas leyes y ordenamientos reglamentarios de carácter federal, estatal y municipal.
- IX. En su artículo 49 nos habla que el Titular de la Dirección General de Planeación, Administración y Regulación del Territorio tendrá a su cargo las siguientes áreas administrativas: y en su fracción I la Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda y en su fracción II la Dirección de Catastro.
- X. Finalmente, en el artículo 52 habla de las funciones y áreas que conforman el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (ODAPAS).

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 8, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 2, 112, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el artículo 142 y 143 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 3 fracción V, 40, 47, 49 y 52 del Bando Municipal de Tecámac 2025, se expone a su consideración el contenido de los siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se corrigen los acuerdos primero y quinto del punto VI de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el pasado 06 de marzo del año en curso, para quedar conforme a lo señalado en la exposición de motivos del presente punto.

**SEGUNDO.** Se autoriza el Protocolo de Actuación del Programa Especializado en la Prevención y Protección de la Propiedad Inmobiliaria, conforme al anexo presente.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento otorgar la más amplia publicidad al presente acuerdo con el propósito de que las y los particulares conozcan oportunamente sobre su contenido, al igual que informar de inmediato a las áreas que integran la administración pública municipal de Tecámac, para los efectos procedentes a que haya lugar.

**CUARTO.** No se impondrán multas a los legítimos propietarios de los inmuebles, por las medidas de seguridad previstas en la exposición de motivos del presente acuerdo, así como las señaladas en el Protocolo de Actuación del Programa Especializado en la Prevención y Protección de la Propiedad Inmobiliaria.

**QUINTO.** El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos al instante mismo de su aprobación.

**SEXTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México.

**ANEXO ÚNICO****PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIALIZADO  
EN LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE LA GUARDIA CIVIL  
TECÁMAC.****I. DISPOSICIONES GENERALES**

- 1.1** El presente ordenamiento es de observancia obligatoria para el grupo multidisciplinario encargado de implementar el Programa Especializado en la Prevención y Protección de la Propiedad Inmobiliaria del Ayuntamiento de Tecámac (en lo sucesivo PREPPPI). Establece los procedimientos a seguir y la actuación o actuaciones que se deben observar a partir del momento en que un ciudadano o autoridad competente solicite apoyo para atender una denuncia, petición y/o solicitud de auxilio ante la probable comisión de delitos que estén relacionados con la propiedad o posesión de inmuebles de los que haya sido despojado -con o sin lujo de violencia-; que se encuentren presuntamente invadidos, abandonados o sin dueño identificable y localizable en el territorio municipal, con la finalidad de proteger la integridad física de las personas y garantizar el resguardo legal y legítimo de sus bienes.
- 1.2** Las diversas autoridades participantes en el PREPPI actuarán en todo momento ateniéndose a la buena fe de las y los ciudadanos que soliciten su intervención, y sus funciones serán realizadas bajo la apariencia del buen derecho, dejando a salvo en todo momento los intereses de todas las partes intervinientes, para que los hagan valer por las vías procesales que estimen pertinentes.
- 1.3** Las actuaciones llevadas a cabo por todas las autoridades participantes del PREPPI, en ningún momento serán ni podrán ser consideradas como generadoras o constitutivas de derecho alguno a favor de ninguna de las o los ciudadanos que intervengan en el Programa, por lo que no podrán entenderse como declarativas de propiedad, posesión, accesión, usufructo, permuta, donación, despojo, comodato o cualquier otra, a favor de ninguno de los intervinientes.
- 1.4** La Guardia Civil Tecámac, en su carácter de autoridad en materia de seguridad pública y ciudadana es competente para conocer sobre denuncias que ante si, presenten los particulares como probables víctimas de delitos que atenten contra su patrimonio inmobiliario y queda facultada para emplear el uso legítimo, defensivo, racional y proporcional de la fuerza pública en la implementación de este protocolo pero sin incurrir en detenciones arbitrarias e ilegales o en la comisión de actos presuntamente violatorios de derechos humanos en contra de las personas que participen.
- 1.5** La persona titular de la Coordinación General de Estrategia, Operación Policial y Unidades Especializadas de la Guardia Civil Tecámac (En lo sucesivo El Coordinador General), coordinará los trabajos de los integrantes que participan en el PREPPPI, a cuyo mando deberán coordinarse y subordinarse en las acciones, intervenciones y atenciones sujetas a la implementación de este protocolo.

- 1.6** La implementación de este protocolo no estará sujeta a los horarios laborales establecidos por el Ayuntamiento de Tecámac, por lo que para su implementación las personas servidoras públicas que participan en el grupo multidisciplinario que lo coordina estarán disponibles las 24 horas del día y los 365 días del año.
- 1.7** Las unidades administrativas que integran el PREPPPI son las siguientes:
- a.** Guardia Civil Tecámac a través del Coordinador General (Que no puede delegar el mando y la coordinación del programa, salvo a su superior inmediato) y las demás dependencias, áreas operativas y elementos que sean requeridos.
  - b.** Coordinación Municipal de Protección Civil a través de la persona titular de la Coordinación General o del Departamento de Normatividad.
  - c.** Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (ODAPAS) a través de la persona titular de la Dirección General o de la Dirección Jurídica.
  - d.** Tesorería Municipal a través de la persona titular de la misma o de la Subtesorería de Ingresos.
  - e.** La Dirección General de Planeación, Administración y Regulación del Territorio por conducto de la persona titular de la Dirección General y/o la persona titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda y/o la persona titular de la Dirección de Catastro y/o la persona titular del Departamento de Vivienda y Vinculación con la Empresa Paramunicipal VIVIR Tecámac
- 1.8** La Secretaría del Ayuntamiento por conducto de su titular o de la persona titular de la Agencia de Movilidad, Verificación Administrativa y Regulación AMVAR.
- 1.9** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia SMDIF a través de la persona titular de la Dirección General y/o de la Dirección de Atención y Defensa de los Derechos de las Mujeres, la juventud y la diversidad sexual y/o la persona titular del Sistema Puerta Violeta.
- 1.10** El funcionamiento del Grupo Especializado y del PREPPPI será de carácter temporal y honorífico, por lo que sus integrantes no recibirán retribución, emolumento, ni compensación alguna por su desempeño, salvo las que contempla la ley en materia de horarios extendidos o extraordinarios.

## **II. ATENCIÓN Y REGISTRO DE DENUNCIAS**

- 2.1** En términos de las disposiciones constitucionales y legales de carácter federal y local que nos rigen, las y los ciudadanos, vecinos o visitantes del municipio de Tecámac que a su juicio y bajo su más estricta responsabilidad, consideren contar con la legítima propiedad o posesión de un bien inmueble en el territorio municipal, tienen el derecho de denunciar ante la Guardia Civil Tecámac hechos que a su juicio pongan en riesgo su patrimonio inmobiliario. La denuncia puede ser presentada en forma directa por el titular; a través de representante legalmente autorizado; en forma anónima o presencial con reserva de identidad para lo cual quedan a su disposición los siguientes mecanismos de comunicación y atención:
- 2.1.1** La sede central de la Guardia Civil Tecámac, ubicada en Carretera México-Pachuca Km. 38, Colonia Hueyotenco, Tecámac, Estado de México, en dónde será atendida o atendido por personal especializado quien procederá a levantar la denuncia, recabando la

información que se requiere para prestar el auxilio y canalizarlo ante el titular de la Coordinación.

- 2.1.2** Ante el Centro de Mando vía telefónica o a través de la red social WhatsApp, en cuyo caso, el personal operador telefónico solicitará los datos de identidad y establecerá con el denunciante el mecanismo de atención más idóneo conforme a las circunstancias en que se describen los hechos, ya sea directamente en el inmueble objeto de la denuncia o previa audiencia en la sede central de la Guardia Civil Tecámac.
- 2.1.3** Directamente ante oficiales de la Guardia Civil Tecámac que realicen patrullajes en los cuadrantes dónde se ubica el inmueble afectado o ante cualquier elemento de las divisiones de la corporación municipal a quien le sea solicitado el auxilio. En todos los casos anteriores, el o los oficiales realizarán las labores de resguardo y contención del denunciante; establecerán comunicación con sus superiores y/o con el Centro de Mando para registrar la denuncia y conforme a las indicaciones que reciban, procederán al traslado del denunciante al domicilio objeto de la denuncia o bien, a la sede central de la Guardia Civil Tecámac a efecto de que se proceda en términos de lo establecido en los párrafos que anteceden.
- 2.1.4** En cualquiera de los casos que anteceden, la persona denunciante recibirá un número de folio, en el que conste la fecha, el horario y las acciones que se establecieron por parte de la autoridad a efecto de evidenciar y sustentar las actuaciones que norma el presente protocolo o bien, en un procedimiento de control interno, la inacción, desatención u omisión de la autoridad.

### **III. ANALISIS DE LA INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LAS ACCIONES SUBSECUENTES A EJECUTAR.**

- 3.1** El Coordinador General, una vez notificado de la o las denuncias, procederá a analizar las circunstancias legales y reales del caso, así como las de tiempo, modo y lugar a efecto de determinar la o las acciones a seguir por parte del grupo multidisciplinario.
  - 3.1.1** El análisis legal contempla la acreditación por parte de la persona denunciante de la legítima propiedad o posesión del inmueble objeto de la denuncia, lo cual, en términos de lo dispuesto por el Código Administrativo del Estado de México se puede legitimar a través de la exhibición de los siguientes documentos, que deberán proporcionarse en copia simple a la autoridad municipal después de su cotejo (en forma enunciativa, no limitativa).
    - 3.1.1.1** Escritura pública, debidamente inscrita ante el Instituto de la Función Registral.
    - 3.1.1.2** Título de propiedad.
    - 3.1.1.3** Inmatriculación Judicial.
    - 3.1.1.4** Inmatriculación Administrativa.
    - 3.1.1.5** Título parcelario.
    - 3.1.1.6** Contrato de renta, comodato o usufructo en el que conste la legítima propiedad del arrendatario.

En todos los casos, el Coordinador deberá solicitar a las áreas municipales de tesorería, catastro y ODAPAS corroborar que la información aportada por el denunciante coincida con la que se resguarda en sus bases de datos.

- 3.1.2** Luego de que se haya acreditado la presunción de legítima propiedad o posesión del inmueble por parte del denunciante, el Coordinador procederá a recabar la información

relacionada con las condiciones materiales del bien inmueble, al igual que otras circunstancias que permitan determinar el grado de complejidad de la intervención o actuaciones del grupo multidisciplinario, entre otras:

- 3.1.2.1** Si la contraparte o las personas denunciadas son familiares suyos y por ende, el inmueble es objeto de algún litigio de carácter familiar.
  - 3.1.2.2** El tiempo de ocupación o desocupación del inmueble por parte del titular del mismo.
  - 3.1.2.3** El tiempo que ha transcurrido entre que observó que otras personas tomaron posesión del inmueble o intentaron tomar posesión y la presentación de la denuncia.
  - 3.1.2.4** Si observó o ha observado que en el inmueble se cometen hechos delictuosos; hay alteración al orden o conductas sospechosas por sus ocupantes.
  - 3.1.2.5** Si observó o ha observado que en el inmueble se cometen actos de delincuencia organizada.
  - 3.1.2.6** Si observó o ha observado que en el inmueble habiten personas en vulnerabilidad tales como mujeres, menores, adultos mayores, enfermos, migrantes o con capacidades diferentes o reducidas.
  - 3.1.2.7** Si observó o ha observado que el inmueble ha sido objeto de modificaciones, construcciones o demoliciones que alteren su condición original o bien, si se modificaron las instalaciones de gas, electricidad o agua para abastecer otras viviendas o para el funcionamiento de unidades económicas.
  - 3.1.2.8** Si, tratándose de predios sin construcción, el inmueble fue objeto de subdivisiones para lotificaciones clandestinas.
  - 3.1.2.9** Si sabe o le consta que personas servidoras públicas municipales o de otro orden de gobierno han colaborado con las personas acusadas para legitimar los hechos probablemente constitutivos de delitos a través de actos administrativos, jurisdiccionales, notariales, agrarios o de otra índole probablemente de carácter fraudulento o irregular.
- 3.2** Realizado lo anterior, el Coordinador determinará las acciones de carácter policial que se emprenderán en el domicilio, estableciendo el número de elementos, patrullas y demás acompañamiento que se requiera para la intervención del inmueble con apoyo de la Subcoordinación de Intervención Táctica o de las áreas que considere necesario de la Guardia Civil, tomando en cuenta el nivel de riesgo para realizar la diligencia en atención a la zona, el día, la hora y las condiciones generales en las que se atenderá; previendo el número de elementos que sean necesarios para atender el auxilio, quienes acudirán de inmediato al lugar donde se esté cometiendo hechos posiblemente constitutivos de delito para inhibir la posible invasión, despojo, allanamiento o cualquier otro tipo de delito que atente contra la integridad material del denunciante.

#### **IV. EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.**

- 4.1** Los elementos de la Guardia Civil asignados a la diligencia se presentarán en el punto que se les indique y actuarán bajo el mando del Coordinador General, quien en comunicación con la persona denunciante corroborará lo señalado por éste último a través de labores de reconocimiento físico del bien inmueble objeto de la denuncia y su entorno.

- 4.2** Inmediatamente girará indicaciones para implementar las acciones necesarias que permitan garantizar la movilidad peatonal, vehicular y la integridad física y patrimonial de las y los residentes, vecinos de la zona y población en general, así como de las autoridades y personal que participen en el desarrollo de la diligencia, evitando hasta donde sea posible la alteración al orden público y la comisión de ilícitos, observando en todo momento el respeto irrestricto a los derechos humanos.
- 4.3** El Coordinador General, notificará de inmediato a los demás integrantes del grupo multidisciplinario, de quienes se va a auxiliar para los requerimientos y solicitudes que incidan en su ámbito de competencia, mismos que tendrán la obligación de darle prioridad a la solicitud de información que se plantee.
- 4.4** El Coordinador General valorará de acuerdo a cada caso en concreto, cuáles son las autoridades van a intervenir de acuerdo a lo siguiente:
- 4.4.1** Si será necesaria la intervención de personal de la Coordinación Municipal de Protección Civil a efecto de llevar a cabo una inspección y verificación en el inmueble, tratándose de viviendas, para realizar la valoración del nivel de riesgo dada la presencia de instalaciones eléctricas y de gas, ya que su abandono, manipulación mal intencionada o fauna nociva puede derivar en un accidente o desastre. Si del resultado de la verificación considera que hay riesgos en la vivienda, dictará de inmediato las medidas de seguridad conducentes a efecto de proteger la vida de la población y sus bienes, clausurando temporalmente la vivienda o viviendas para prevenir posibles accidentes colocando sellos en la puerta de acceso de manera temporal y un aviso en la puerta principal de la misma para que el propietario acuda ante la autoridad que se le indique a realizar los trámites necesarios para el retiro de los mismos.
- 4.4.2** Si será necesaria la intervención del personal del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (ODAPAS) para realizar la inspección de la conexión entre la red de distribución y la infraestructura domiciliaria, así como para verificar que no cuente con derivaciones irregulares o clandestinas; a nombre de quién está la toma y si cuentan con algún adeudo, a efecto de levantar un reporte si presenta la vivienda algún riesgo en la instalación hidráulica y en caso de ser necesario llevar a cabo la restricción de la toma.
- 4.4.3** Si es necesario que el personal de Tesorería Municipal verifique si el inmueble o vivienda cuenta con el pago del impuesto predial al corriente y determine quién es el titular de la cuenta.
- 4.4.4** Si es necesario que el personal de la Dirección General de Planeación, Administración y Regulación del Territorio verifique si hay una subdivisión irregular, tratándose de predios sin construcción y si hay construcción o edificaciones que no estén debidamente autorizadas tratándose de viviendas, para proceder a imponer las medidas de seguridad que conforme a la ley resulten procedentes.
- 4.4.5** Si es necesario que el personal de la Agencia de Movilidad, Verificación Administrativa y Regulación AMVAR acuda a supervisar los procedimientos de verificación administrativa en materia de Régimen Condominal, en coordinación con personal de la Dirección de Desarrollo Urbano, al igual que el estatus administrativo de unidades económicas si las hubiese.

- 4.4.6** Si es necesario que el personal de la Dirección de Catastro acuda a verificar la clave catastral del inmueble para corroborar el nombre del titular de la inscripción en el padrón municipal catastral, verificando los documentos con los que se acredite legal y fehacientemente la propiedad o posesión. En caso de ser necesario procederán a bloquear la clave catastral, a efecto de impedir que se consoliden actos administrativos tendientes a legitimar el acto presumiblemente irregular en su caso.
- 4.4.7** Si es necesario que acuda a la diligencia personal del Sistema Puerta Violeta a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia SMDIF y de la Policía de Género de la Guardia Civil para brindar resguardo y acompañamiento a víctimas de violencia de género, violencia intrafamiliar o cualquier tipo de violencia que ponga en riesgo a mujeres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, migrantes, personas LGBTTTQ+, personas adultas mayores o cualquier persona en situación de vulnerabilidad.
- 4.5** Los integrantes que hayan participado en la diligencia de atención a la denuncia se podrán retirar del lugar cuando el Coordinador o su superior inmediato le indique que se concluye con la misma, procediendo a elaborar el parte informativo por medio del cual se informarán los pormenores, precisando el o los horarios y describiendo con puntualidad cada una de las acciones que se ejecutaron.
- 4.6** Al concluir la diligencia, independientemente de que Protección Civil coloque sellos o no para resguardar la vivienda y prevenir algún riesgo, se va a solicitar al propietario que acuda a la oficina de catastro para que presente los documentos con los que acredite la propiedad, si no se encuentra el propietario, se pondrá un aviso en la puerta principal para que a la brevedad se dirija a la instancia que se indique para que realice los trámites respectivos.
- 4.7** Si derivado de la diligencia, son detenidas personas que hayan sido señaladas por la persona denunciante en flagrancia por la probable comisión de algún o algunos delitos, éstas se pondrán de inmediato a disposición del Ministerio Público más cercano realizando el protocolo correspondiente, conforme a lo establecido en el Código Penal del Estado de México y Código Nacional de Procedimientos Penales.
- 4.8** En el caso de que al interior del inmueble se encuentren habitando u ocupando el mismo otra u otras personas distintas del denunciante, se escuchará a las dos partes para tratar de conciliar, en cuyo caso serán trasladadas ante el Juzgado Cívico a efecto de que se formalice el acuerdo respectivo. En caso de que no sea posible, se les informará que deberán ser trasladados al Ministerio Público más cercano para que se inicie la carpeta de investigación correspondiente.
- 4.9** En caso de que lo considere necesario, el Coordinador General podrá solicitar información o intervención a autoridades de otros órdenes de gobierno que tengan competencia en la materia a efecto de coadyuvar a lograr la restitución de su propiedad al presunto legítimo propietario, de conformidad con la información que éste último sustente.
- 4.10** Cualquier integrante del grupo multidisciplinario puede solicitar al denunciante la documentación que requiera para validar información.

**V. ACTOS POSTERIORES A LA CULMINACIÓN DE LA DILIGENCIA.**

- 5.1** La información de cada diligencia e inmueble intervenido será asentada en el Registro de Propiedades Vinculadas a Delitos Inmobiliarios que estará a cargo de la Coordinación General de Información, Planeación, Análisis, Investigación e Inteligencia Policial de la Guardia Civil. Debido a la naturaleza de la información que obrará en posesión de las autoridades integrantes del Grupo, esta no podrá ser consultada por la ciudadanía en carácter de información pública de oficio, por lo que en su momento el Comité Municipal de Transparencia deberá clasificar la información como confidencial o reservada según lo establecido en la legislación correspondiente.
- 5.2** En caso de que alguna persona viole los sellos colocados en las viviendas, la Guardia Civil intervendrá y pondrá al responsable o responsables a disposición de la autoridad correspondiente por el delito de violación de sellos previsto en el Código Penal del Estado de México.
- 5.3** El retiro formal de los sellos se llevará a cabo previo desahogo de la garantía de audiencia correspondiente, en la que el denunciante deberá acreditar fehacientemente que es el propietario o poseedor legítimo del inmueble y, conforme a la determinación del Ayuntamiento mediante acuerdo de Cabildo, no será objeto de sanción alguna.
- 5.4** En caso de que el inmueble presente adeudo alguno por impuestos o derechos de carácter municipal, tales como traslado de dominio, impuesto predial, derechos por el suministro de agua potable y drenaje; licencias de funcionamiento de unidades económicas u otros se conminará al propietario a regularizarlo en vía ordinaria y aprovechar los incentivos o subsidios fiscales, si los hubiera, en ocasión posterior, por lo que no será requisito para la restitución de su propiedad el que regularice primero los adeudos fiscales que en su caso presente con el Ayuntamiento.
- 5.5** El Coordinador General estará obligado a presentar un informe de resultados durante cada mes de diciembre del año que se encuentre en curso, el cual deberá contener los siguientes elementos mínimos:
- Número de denuncias recibidas
  - Número de denuncias atendidas
  - Número de inmuebles recuperados
  - Cantidad de viviendas restituidas a sus presuntos legítimos propietarios
  - Cantidad de prevenciones de invasión de vivienda

La Presidencia Municipal evaluará la permanencia del Programa con base en los reportes antes descritos, para lo cual podrá consultar la opinión de las personas titulares de la Secretaría del Ayuntamiento y la Guardia Civil.

- 5.6** Los integrantes del Programa Especializado en la Prevención y Protección de la Propiedad Inmobiliaria, deberán resguardar los datos personales tanto del o los indiciados, así como de la víctima o del denunciante, según corresponda, y no podrán hacerlos del conocimiento de

terceros, salvo para efectos del registro de la detención en el sistema establecido para tal efecto y ante el Ministerio Público cuando se presente ante éste a la persona indiciada.

**Por instrucciones del Presidente de la Sesión, el Secretario del Ayuntamiento, Carlos Galindo Bertaud, informo a los integrantes de honorable Ayuntamiento que, antes de someter el presente acuerdo a la aprobación de este honorable cuerpo edilicio, se encontraban presentes los ciudadanos** Nedelia Patricia Morales Islas, Coordinadora Jurídica y de Derechos Humanos de Guardia Civil Tecámac, y a David Ignacio Servín Rodríguez, Coordinador General de Estrategia y Operación Policial y Unidades Especializadas, pasaran ante la asamblea edilicia a explicarles detalladamente el Protocolo de Actuación del Programa Especializado en la Prevención y Protección de la Propiedad Inmobiliaria.

En uso de la voz, el **Secretario del Ayuntamiento, Carlos Galindo Bertaud**, refirió lo siguiente:

"...Estamos en la parte donde se exponen a todos los ediles el término del contenido del acuerdo que presenta la creación, que fue elaborado con el acompañamiento de ustedes, y antes de proceder a la lectura del protocolo, pedí por instrucciones del presidente de esta sala para que pudieran explicar los datos, los pormenores, detalles incluso de las experiencias que ya tenemos como gobierno en la Guardia Civil en una política pública, perdón por la opinión personal, que yo considero muy exitosa, porque se trata fundamentalmente de restituir algo que a las personas que les ha costado vidas completas para poder adquirir, en la mayoría de los casos, los créditos hipotecarios de sus viviendas, por la razón que fuere, dejaron ellos de habitarlas en unos casos, en otros incluso, fueron despojados de las viviendas, por la razón que fuere dejaron ellos de habitarlas, en algunos casos y en otros fueron despojados totalmente de las mismas, y cuando en el primer caso retornan a las mismas ya hay alguien adentro y en el otro caso ya no tienen la propiedad de las mismas, y eso es parte del modus operandi.

El mecanismo que ya fue puesto en marcha por la Guardia Civil, esto ha dado muy buenos resultados, de esto es de lo que nos van a contar aquí los compañeros. Bueno, si autoriza presidente tienen el uso de la palabra por favor..."

En uso de la voz, la **Coordinadora Jurídica y de Derechos Humanos de Guardia Civil Tecámac, Nedelia Patricia Morales Islas**, refirió lo siguiente: "... Muchas, muchas gracias, buenas noches. Pues como ya todos saben, en Tecámac se ha incrementado sobre todo el despojo de inmuebles, allanamiento y también el delito contra la seguridad de la propiedad y la posición de inmuebles y límites de crecimiento en los centros de población. De acuerdo a las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el año 2024, de enero a diciembre, se registraron 367 despojos y 57 allanamientos, dando un total de 424 registros.

Y de enero a marzo del 2025, se han registrado 21 allanamientos de morada y 98 despojos. A través del centro de mando, se recibieron de enero a diciembre del 2024 116 auxilios por allanamiento y 42 por despojo. Y de enero al 21 de abril del 2025, se han registrado 59 auxilios por allanamiento de morada y 5 por despojo.

Los conjuntos habitacionales con más incidencia en estos delitos son Los Héroes Tecámac en todas sus secciones, Los Héroes Ozumbilla, Valle San Pedro, Santa Cruz, Hacienda del Bosque, en menor medida Real Verona y Real del Cid y Geo sierra Hermosa.

Por parte de la Guardia Civil, se han recuperado 37 casas de lo que va de septiembre a la fecha, realmente, la verdad es mucho, a lo mejor dicen hay de tantos números, 37, pero de verdad que representa un esfuerzo

enorme, no nada más de nosotros como autoridades, sino también de la gente que vive en esos conjuntos urbanos, que ya están hartos de la inseguridad, están hartos de ver cómo se meten a esas casas a invadir. Porque también les voy a comentar algo de lo que hemos visto, muchos de los que se meten a esas casas son los mismos vecinos, desgraciadamente, ellos tienen ahí a la vista la casa, saben quién vivía, a qué hora llegaban, cada cuando se presentan o a lo mejor dejaron de ir hasta en todo un año o dos años, entonces ellos hábilmente se meten a las viviendas o reportan a ciertos grupos que hay tantas casas deshabitadas en ese fraccionamiento, entonces, de verdad que esas 37 casas que se recuperaron significan el esfuerzo de tanta sociedad como nosotros gobierno.

Entonces, si me lo permiten, les voy a decir las áreas que integran este programa, la mayor parte de los que vamos a intervenir sería en este caso la Guardia Civil a través del Coordinador General; Protección Civil, ellos van a participar para ver si hay algún riesgo en esa vivienda, en dado caso de que ellos vean que hay algún riesgo, van a sellar ese inmueble. ¿Para qué? Para evitar algún siniestro posterior; ODAPAS; Tesorería Municipal, Dirección General de Planeación, Administración y Regulación del Territorio, a través de sus Direcciones de Desarrollo Urbano y Vivienda y Catastro; AMVAR y, el Sistema Puerta Violeta, aquí es muy importante la intervención de esta última porque puede ser que en alguna casa haya algún adulto mayor o alguna persona con discapacidad o algunos menores, entonces, ahí nos vamos a auxiliar de Puerta Violeta para darles como la atención a esas personas que son vulnerables.

El procedimiento de intervención va a ser a través de una denuncia anónima o pueden dar sus datos también, pero es a través de una denuncia que va a llegar al centro de mando el centro de mando va a generar un folio que se lo van a pasar aquí al Coordinador General y él es el que va a llegar con el apoyo de la UIP al lugar, dependiendo de donde sea, aquí, por el lugar que reporten, él ya va a saber cuántas personas van a solicitar que lleguen, qué tipo de policías son los que va a pedir, para qué, para que puedan hacer la intervención, resguardando tanto la integridad de ellos, de las personas que están denunciando, como de los vecinos. Los integrantes de la policía asignados se van a presentar en el punto que se les indique, el mando los va a coordinar y van a llegar para ver cuál es realmente la situación, porque muchas veces reportan una cosa, pero ya cuando llegamos al lugar es otra, totalmente diferente, entonces, ya estando en el lugar, ahí ya vamos a tener como una noción más amplia de qué es lo que está sucediendo, de cada caso concreto se va a actuar diferente, no todo va a ser lo mismo, porque todas las invasiones son muy distintas, entonces, aquí ya el Coordinador es el que se va a encargar de decidir quién es el que va a intervenir, qué autoridades van a intervenir o de qué se va a llegar a llegar él para poder realizar esta intervención en el lugar.

Aquí de lo que se trata es llegar a mediar a ambas partes, tanto los que están adentro de la vivienda ya invadida como el propietario de la vivienda, en dado caso, que se les explique a los dos cuál es el procedimiento a seguir, si los que están invadiendo no se salen, entonces ya van a proceder ahí a llevarlos a la fiscalía por los delitos contra la seguridad de la propiedad y la posición del inmueble y límites de crecimiento en los centros de población. Ya no se está usando ni el allanamiento ni el despojo ¿por qué? porque es más delicado ahí ya te piden como más requisitos en concreto y en este delito no. En este delito, con el simple hecho de que tú no le hayas dado permiso de entrar a esa persona como dueño, ya ahí ya lo pueden remitir a la fiscalía.

Se está trabajando muy de la mano con la fiscalía para poder hacer la devolución de los inmuebles y en dado caso de que no se pueda en el momento, porque la persona no puede acreditar esa propiedad, lo que se está haciendo es sellar por parte de la fiscalía o por parte de Protección Civil esas viviendas para resguardar la integridad y el patrimonio de las personas, hasta en tanto, el que acredita propiedad es cuando la fiscalía ya le va a hacer la devolución del inmueble.

El área de Protección Civil, pues realmente lo que va a hacer es llevar a cabo una inspección y una verificación en el inmueble para realizar la valoración del nivel de riesgo en la vivienda y va a levantar obviamente su acta de verificación y ya él va a determinar si de lo que revisaron es necesario sellar el inmueble, la única autoridad que lo pueda hacer por parte del Municipio va a ser Protección Civil; ODAPAS, interviene para que vea la red de distribución del agua o si hay algún tema con la toma; Tesorería, pues si han pagado o no el impuesto predial desde hace cuánto tiempo, o sea, vamos a hacer como una investigación propiamente; La Dirección de Planeación va a verificar si hay construcciones adicionales a la vivienda, si se solicitaron algún permiso y a nombre de quién está ese permiso; AMVAR va a supervisar los procedimientos de verificación administrativa en materia de régimen condominal en caso de que se requiera; CATASTRO verifica la clave catastral del inmueble y corrobora a nombre de quién está esa inspección en el padrón municipal catastral y, el Sistema Puerta Violeta va a brindar acompañamiento en caso de que se encuentre alguna víctima que se necesite resguardar.

Finalmente se va a elaborar el Parte Informativo por el mando asignado y se va a resguardar la vivienda. Aquí, si hay algún detenido, pues se va a hacer lo propio para ponerlo a disposición ante la autoridad, que en este caso es la Fiscalía Regional de Tecámac o la de Héroes Tecámac. Es cuanto por mi parte..."

En uso de la voz, el **Coordinador General de Estrategia y Operación Policial y Unidades Especializadas, David Ignacio Servín Rodríguez**, refirió lo siguiente: "...Lo que vemos en campo son ciudadanos desechos, que la mayoría de estos están pagando su vivienda para cuando se retiran muchos de estos, viven en la ciudad de México, que escogieron Tecámac para su retiro, cuando llegan a revisar su inmueble para ver cómo está, encuentran que ya hay otra familia viviendo ahí, entonces los ciudadanos están desechos y la satisfacción que nos ha tocado vivir al regresarle su inmueble a las personas no tiene precio. Tenemos muchas situaciones, cada caso es distinto tenemos hasta invasores que quieren invadir, invasores. En estos casos, lo mejor es sacamos a los dos, que los dos pongan su denuncia y mientras resguardamos el inmueble con la ayuda de Protección Civil, con el fin de que llegue un tercero, que este es el propietario, y acredite la propiedad de su inmueble y se lo devuelva, pero tenemos infinidad de situaciones y cada uno es distinto.

Hay otro sistema, estamos ya colaborando con la Fiscalía, ellos tienen un listado de denuncias por despojo y allanamiento, ahorita lo que está haciendo es acompañando a la Fiscalía para recuperar los inmuebles que no están habitados, llegamos en compañía de ellos, verificamos que no hay nadie y ya los resguarda la Fiscalía para cuando llegue el propietario, pues ya bien se le haga la entrega..."

**Por instrucciones de la Presidente de la sesión se consulta a los ediles si existe alguna intervención al respecto.**

Le informo Presidente que se registra cuatro intervenciones por parte de: **Sexto Regidor, Jorge Enrique San Juan Carrera; Octavo Regidor, Gerardo Triana Cervantes; Segundo Regidor, Mauricio, Gil Rodríguez y Décimo Regidor, Carlos Alberto Orozco Valero.**

En uso de la voz, el **Sexto Regidor, Jorge Enrique San Juan Carrera** refirió sustancialmente lo siguiente: "...Hace rato comentó que hay incremento, yo creo que es incremento de confianza hacia la Guardia Civil, No hay incremento de casas invadidas, el problema ya estaba solo que hoy la gente ha tenido esa confianza de la Guardia Civil y se corre en la voz. Gente que ya tenía más de 10, 12, 15 años queriendo hacer en la Fiscalía un trámite para recuperar su vivienda y pues son los 10 años que no lo recuperaron.

Cuando entra este programa y la Guardia Civil actúa y regresa a su casa y como dices tú, esa satisfacción de decir ¿de verdad me la van a regresar? La gente llora y se regresa. Entonces ahora va a haber el incremento de llamadas telefónicas pidiendo que les apoyemos, o que les apoye en este caso la Guardia Civil a recuperar su casa.

Yo la verdad felicito mucho a este programa, creo que en Tecámac va a ser un éxito..."

En uso de la voz, el **Coordinador General de Estrategia y Operación Policial y Unidades Especializadas, David Ignacio Servín Rodríguez**, refirió lo siguiente: "... Precisamente el sábado tuvimos un caso de una invasión y la pudimos recuperar donde la persona afectada llega a la Fiscalía a pedir ayuda a hacer su denuncia y en lugar de ellos atenderlos, nos mandaron a estas personas a Guardia Civil para ayudarlos y recuperar su inmueble. Lo recuperamos en un día llegaron el sábado, platicamos con ellos, checamos que en verdad fuera el propietario, que llegó con nosotros a catastro, y el domingo les hacemos su entrega..."

En uso de la voz, el **Octavo Regidor, Gerardo Triana Cervantes** refirió sustancialmente lo siguiente: "...Gracias, Secretario, primero, felicito a ustedes y a todas las áreas que trabajan con ustedes en este tema que es un tema muy importante, no solamente en Tecámac, sino en el despojo de muebles enormemente, en el Estado de México, el índice más alto y, Tecámac, que por ser un municipio que recibe población migrante, tiene este flagelo muy acentuado.

Efectivamente, yo tengo la información del Secretariado Ejecutivo de Seguridad y las cifras que Yo tengo 364 denuncias en lo que va del 2024 y 60 de lo que va del 2025, es coincidente, es una cuestión menor, aquí, el tema es, y de hecho, en eso reza mi intervención de hoy, es que nosotros queremos impulsar, por lo menos, en esta regiduría, el factor de denuncia y este solamente se puede hacer cuando se tiene el conocimiento adónde denuncio. En ese sentido, la pregunta es, para que quede más claro, ¿Cuál es el procedimiento que usted plantea para que la gente denuncie y se percate?, adónde pueden denunciar, si nos dicen y puedan ser atendidos en una de reacción inmediata, esa sería la primera, y la segunda es, de estos asuntos que ustedes han tratado, en relación que tienen con la fiscalía, con la naturaleza del tema, ¿Cuántos indiciados hay?, ¿Cuántos señalados, personas detenidas?..."

En uso de la voz, el **Coordinador General de Estrategia y Operación Policial y Unidades Especializadas, David Ignacio Servín Rodríguez**, refirió lo siguiente: "...Para contestar la primer pregunta hay varias formas de realizar la denuncia de los ciudadanos, la principal es a través del centro de mando, ya se le dio mucha difusión, cualquier emergencia que tengan, es a través del centro de mando, otra manera de hacer su denuncia es a través de los vecinos, nos ayuda mucho el área de participación ciudadana, del municipio. ¿Por qué? Porque la mayoría de los vecinos sabe de quién es cada casa, y se acerca con sus PB del municipio, y se hace la denuncia a través de participación ciudadana, quedan con nosotros, los atendemos, vemos en qué podemos ayudar, y cómo podemos recuperar ese domicilio. Por parte de la fiscalía, la segunda pregunta, de detenidos, podemos hablar de los que llevamos nosotros, 8 detenidos, que no quisieron salirse del domicilio..."

En uso de la voz, el **Segundo Regidor, Mauricio Gil Rodríguez**, refirió sustancialmente lo siguiente: "... Muchas gracias, Secretario, como bien lo comenta este comité, tiene avances importantísimos, hoy la Guardia Civil goza de mayor credibilidad que la propia Fiscalía y eso es gracias al esfuerzo que hizo nuestra

hoy Senadora Mariela Gutiérrez, y hoy continúa la presidenta Rosi Wong. Lo que sí me parece fundamental es que se deba difundir un poco más, si bien son datos sensibles, si no la gente va a decir, me invadieron, y mañana me regresaron a mi casa y sobre todo por la misma naturaleza de la situación. Pero yo creo que se puede difundir. Yo les platico porque en una ocasión, hace aproximadamente dos semanas que el Secretario Carlos Galindo tuvo bien apoyarnos en un tema en Galaxias, justamente invadieron, esas personas que invadieron, bueno, ellos mismos son del grupo de los 300 y eran generadores de violencia, porque llegaban y pues ya saben, ¿no? Llegaban y demás, pero entre ellos se pelearon porque llegaron unos y llegaron otro grupo y se sacó al otro y pelearon y todos se fueron. Pero esos vecinos que gracias al secretario Carlos Galindo nos dio el apoyo con este polígono y con la Guardia Civil, se pudo ya hacer una acción de seguridad, pero no sabían ellos justamente cómo denunciar. Porque a veces el denunciar pues obviamente es lo que la gente debe de hacer frente a la Fiscalía.

Pero bueno, hoy por esa gran experiencia y ese gran trabajo que han diseñado, puede eficientar más los tiempos con el apoyo de la Guardia Civil, pero yo creo que es muy importante que se pueda difundir en las redes sociales, para que más vecinos sepan, si bien esto, como decía el regidor Triana, es un problema nacional, uno hoy en Tecámac tiene grandes avances, que aquí esos delincuentes se van a topar con pared en Tecámac, gracias al esfuerzo de los mandos, el liderazgo de nuestra Presidenta Rosi Wong, sobre todo la valentía de los elementos, que todos los días hacen el labor de la mejor manera, con esa profesionalidad humana, profesionalismo, sobre todo la valentía, porque no es algo fácil llegar y enfrentar esas situaciones, pero si les pediríamos de la manera más atenta a que lo difundan más. Porque hoy que tienen acceso, bueno, con las promotoras, o con el centro de mando, o a veces cuando nos avisan a nosotros, pero hay gente que no conoce a todos, como en mis vecinos de Galaxias, que afortunadamente ya se resolvió, pero sí, con una mayor difusión, podemos erradicar más esta problemática, que es a nivel nacional, obviamente, pero que aquí en Tecámac, ha tenido resultados extraordinarios. Muchas felicidades...”

En uso de la voz, el **Secretario del Ayuntamiento, Carlos Galindo Bertaud**, refirió lo siguiente:

“...Nos comentaba la Presidenta, a nombre de ella, expresamos de igual manera como la hicieron los Ediles, es un reconocimiento, a la institución, quienes la encabezan, y fundamentalmente, ciertamente, a los elementos que tienen esta delicada responsabilidad a su cargo.

Este acuerdo da cuenta de una condición que se ha hablado en los últimos años, no existe ningún tipo de contubernio, pacto, de autoridad Municipal señaladamente entre la Guardia Civil con ningún tipo de sindicato, organización formal, informal. Segundo, estamos hablando de un gobierno que tiene autoridad moral y hace uso de las facultades legítimas a poder convocar en primer lugar, a las dependencias de la administración Municipal porque cualquiera, pudiera preguntar en el ámbito legal, tiene que ver Protección Civil con el tema de recuperación de inmuebles, a Catastro, sí, porque en diversos propiedades inmobiliarias incluso del patrimonio municipal de las que fue despojado el Ayuntamiento por particulares corruptos, varios corruptos que se prestaron a estos despojos, pero las demás áreas pues no alcanzaban a comprender la dimensión de esta iniciativa de la Presidenta Rosi Wong que atiende o tiene como límites las atribuciones legales del Ayuntamiento en materia administrativa, nada más, no podemos exceder de ahí por lo mismo no podemos ni siquiera perjudicar se actúa con base en una denuncia y que acredita que es propietario que se da a otra persona y con base en las facultades constitucionales se actúa pero además se actúa el resto de las áreas municipales que van a dejar constancia de su actuación en algunos casos a través de sus atribuciones otras a partir de agencias para que quien resulte ser el legítimo propietario acuda por ejemplo a Protección Civil y lleve su escritura y diga es mío vengo a responder por este sello y, es una metodología que desconocemos si se implementa en otro municipio con exactitud pero que a nosotros nos ha dado muy bueno resultados, entonces clarificando lo anterior a mi parece que es de reflexionar para el cuerpo edilicio, porque a lo que acude la Presidenta con ustedes a lo que acude la Guardia Civil con ustedes es a buscar su

respaldo institucional a una iniciativa que pudiera ser atacada por alguien, porque estamos inmersos en un entorno tristemente plagado de corrupción que se presta en ocasiones a defender a quien no debería, pero aquí es donde entra la parte del Ayuntamiento porque con el Ayuntamiento, porque no es lo mismo una actuación cualquiera de nuestras dependencias en uso de sus facultades legales que en uso de sus facultades legales y con el respaldo del Órgano de Gobierno y yo, y la Presidenta en caso de recibir la aprobación de acuerdo celebraríamos que cualquier elemento de Protección Civil, de Catastro las áreas que ya se mencionaron, pudiera decir yo estoy actuando porque me asiste la ley y me lo mandó y me respalda el cabildo, y para que un ciudadano también diga yo vengo a denunciar porque confío ciertamente en las autoridades que hacen su trabajo pero también porque contamos con un Ayuntamiento y un cabildo que hace lo que está a su alcance para que yo ciudadano pueda gozar de tanto esfuerzo de mi trabajo.

Entonces no es una decisión menor, de hecho es una decisión riesgosa para quien lo quiera ver así, porque estamos brindando los bienes sobre el derecho administrativo y el derecho penal, pero les aseguro que estamos ya sobre analizando todos los escenarios, por ello la Guardia Civil puso en práctica estas actuaciones, se dijo primero que esto lo haga Protección Civil y que esto lo haga Catastro, que esto lo haga ODAPAS y que hay hasta derivaciones de agua de las viviendas invadidas entonces necesitamos de esto, de esto, de esto, ya puesto en práctica acudamos al cabildo para que así nos validen, se legitime el protocolo pero, insisto que es acudir, que haya una denuncia, sino esto no se puede implementar, primero debe de existir una denuncia. Entonces es un acto de valentía es un acto muy legítimo, es un acto de solidaridad social, con algo que a la gente le cuesta mucho trabajo, perdón por entenderme, pero esto lo revisamos con la Presidenta Municipal y hoy que no puede concurrir a la sesión es necesario ponderarlo...”

En uso de la voz, el **Décimo Regidor, Carlos Alberto Orozco Valero**, refirió sustancialmente lo siguiente: “...Gracias, no sé si recuerda Secretario hace seis años a dos meses de haber entrado al gobierno yo siendo ciudadano antes de haber de haber sido funcionario sin tener ningún tipo de autoridad casi muero a golpes por un grupo de delincuentes que estaban invadiendo un terreno y moría yo a golpes golpeado y el vecino dueño del predio murió a golpes ese día y en ese momento, creo que meses o años después murió el hermano y eso es lo que a mí me motivó me incentivó y me impulsó a que los vecinos de Ojo de Agua me pidieran ser delegados y hoy estoy aquí por eso, entonces si hay en algo que yo pido siempre levanto la voz y de alguna forma de una u otra ya aprendí después a no estar dando la cara pero en muchas ocasiones en otras ocasiones me vi a otro comisionado en aquel tiempo, con el cual también en su momento tuvo una cuestión de no se enteraron ustedes pero si nos retamos a golpes, ya siendo yo delegado que le decía que le faltaban pantalones para poder defender a los vecinos obviamente estaba él apoyando y a mí no me queda ninguna duda no podía comprobarlo porque tampoco soy investigador, estaba apoyando esos grupos tanto que cuando llega la fiscalía pues ya iba la fiscalía para allá en ese momento empiezan a brincarse de la casa a los tipos estos que habían momentos antes sacado a una vecina y expulsado los muebles y sacaron a la vecina de la casa así como eso, uno tras otro tras otro, entonces yo por acá atrás de la Senadora y de la Presidenta hoy pidiéndoles el favor que me apoyaran, en varias ocasiones estaba yo aquí haciendo huelga yo solo y levantar mucho la mano porque son cuestiones que son cuestiones que a mi si me mueven, me conmueven, porque como bien lo dijiste Secretario, pues es el patrimonio es que vive una persona y es a lo que aspira un ser humano es paz y en calma, y de repente que lleguen los delincuentes y te saquen de la casa, creo que eso se acabaría con todo y a veces la gente no tiene dinero para pagar el predio durante un cierto periodo de tiempo y a veces no siempre tienes por 6, 7 años no puedes pagar el predio, digo quizás no es lo mismo pero para mí si es igual el predio, el valor de un predio de una casa en héroes en URBI o en Hacienda Ojo de Agua o los predios que están por acá en casas Geo, no es fácil pagar el predio de un año, mucho menos a veces cuando te quedas sin trabajo a veces son 5 o 6 años, entonces yo sí felicito aunque tengo algunas reservas pero no las voy a poner en este momento, después ha de llegar mi solicitud y preguntas por escrito secretario, pero no quiero que se malinterprete el que yo tenga reservas o

preguntas o el que yo no esté a favor de todo el esfuerzo que se está haciendo, porque yo sí lo he visto, creo que es lo único que yo he visto el esfuerzo de la Guardia Civil en otras áreas no he visto ese esfuerzo pero en este caso sí, en este caso para mí sí, yo lo he visto, he llamado de manera anónima he mandado vecinos para que pidan de hecho hace dos días una vecina está siendo invadida por su hermana o no invadida, está siendo despojada por su hermana y fue y la trataron de maravilla, la trataron muy bien, también quiero felicitar a esa área de conciliación de justicia cívica y la verdad es que también le dieron cita, le atendieron le dieron la explicación muy bien y esas son cosas que bueno, que hacen sentir tranquilo, donde ya puedes decir bueno, creo que por ese lado ahí vamos avanzando, felicidades a la Presidenta por este trabajo felicidades a la área correspondiente, a las áreas correspondientes de la Guardia Civil por este trabajo de verdad, muchas felicidades y bueno pues, es cuanto...”

Por instrucciones del Presidente de la Sesión, el **Secretario del Ayuntamiento, Carlos Galindo Bertaud**, consulta a los ediles si tienen alguna otra pregunta para los miembros de la Guardia Civil si no será así pues llévenle nuestro saludo a la comisionada a los compañeros por favor, y yo si juzgo conveniente presidente, compañeros leer el protocolo porque si me parece que es importante que lo conozcan no es tan extenso digamos, entonces, el documento dice así.

Por instrucciones del Presidente de la Sesión, el **Secretario del Ayuntamiento, Carlos Galindo Bertaud**, consulta a los ediles en una segunda ronda de intervenciones alguien más requiere participar.

Le informo Presidente que se registra cuatro intervenciones por parte de: **Octavo Regidor, Gerardo Triana Cervantes y Sexto Regidor, Jorge Enrique San Juan Carrera.**

En uso de la voz, el **Octavo Regidor, Gerardo Triana Cervantes** refirió sustancialmente lo siguiente: “...Gracias, quiero que para empezar mi intervención, precisamente quiero partir de una expresión que respetuosamente nos hace este Ayuntamiento en donde manifiesta que es muy importante que con este acuerdo se procese una situación que vaya diluyendo la narrativa o una narrativa que se ha estado construyendo respecto al contubernio de la autoridad judicial, yo no tengo nada demostrado en eso nada nada comprobado y por eso yo voy de acuerdo con lo que supone el Secretario que debemos de hacer el esfuerzo por ir suprimiendo esa narrativa en virtud del sano desempeño de esta Administración Municipal y, desde luego el sano desempeño de las cuestiones que no haya una narrativa en ese sentido que si existió y quede en eso el pasado no es el presente y en ese sentido ver qué posibilidad dentro de las facultades de este Ayuntamiento existe para hacer una revisión de las autoridades involucradas en este proyecto, recientemente tuve conocimiento de un tema no voy a decir obviamente especificaciones trato la generalidad de una persona que vino a pagar su impuesto predial y al pagar su impuesto predial resultó que ya no era dueño y ya era otro dueño, entonces de que hay situaciones evidentemente de esta naturaleza hay algunas que están denunciadas hay otras que están ahí todavía que no se han manifestado y que probablemente en algún momento salgan a la luz, entonces sería importante ver dentro de las facultades de este Ayuntamiento hasta donde podemos revisar o motivar la revisión de la actuación de las autoridades locales, hay que ver hasta dónde llega nuestro alcance si no ordenarlo si no procesarlo motivarlo, y en el mismo sentido hacer una revisión estricta de lo que nos compete en cuanto a la actuación de las autoridades ese sería un tema que yo pondría sobre la mesa la consideración de ir suprimiendo esta narrativa.

En ese sentido decirles que me permitan expresar que en el Congreso del Estado se presentó una iniciativa para solicitar de las instancias gubernamentales tomar determinaciones o determinar acciones para proteger el patrimonio inmobiliario y con ello tratar de atacar la incertidumbre jurídica, se expusieron acciones como crear a nivel estatal una unidad ya la tenemos aquí en Tecámac y realizar campañas informativas de manera continua permanente realizar operativos de vigilancia en unidades habitacionales o territorios que

previamente se tengan que detectar. Promover la atención prioritaria de los reportes de este problema, ejercer una participación continua de policías estatales y municipales desde luego incentivar la pronta emisión de acuerdos y sentencias por parte de las autoridades ministeriales, esto es la propuesta que se hace en el Congreso y bueno coincide con lo que aquí ya se está haciendo y ya llevamos encaminado y en donde como sabemos el pasado 6 de marzo aprobamos la creación de la unidad especial. Esta unidad, pues ya sabemos, nos lo acaban de explicar vamos a ver el acuerdo que se nos presenta, cuáles son sus propósitos y los alcances, entonces, esto encaja de tal manera que podemos decir que es imperativo que el gobierno estatal, el gobierno municipal y seguramente el gobierno federal, que hagan lo propio en cada una de sus promociones territoriales para que se respete el patrimonio.

Felizmente, yo había elaborado un pliego petitorio en donde solicitaba, primero, diseñar y aplicar estrategias de difusión. Me parece que queda colmado con lo que está pasando, el segundo petitorio era el sentido de hasta dónde estaba la autorización del protocolo y ampliamente, señor Secretario, en lo particular a mí me convence que en estas circunstancias nos ayudan a ir combatiendo este flagelo, que a mí en lo particular me da una gran tristeza cuando veo gente en estas condiciones, que este conflicto tenía en riesgo su patrimonio inmobiliario, la tercera petición que yo estaría formulando y que desde luego ya retiro, pero la dejo, es para que se nos esté informando de manera permanente que nosotros, como representantes populares, estemos incidiendo en el combate. Es cuánto...”

En uso de la voz, el **Sexto Regidor, Jorge Enrique San Juan Carrera**, refirió sustancialmente lo siguiente: “..Era un punto que iba a tocar relacionado con la participación del regidor Triana pero respecto a nada más a ver si en los protocolos se puede también considerar cuando una casa es recuperada y se le entrega esa propiedad, pues podamos o como Guardia Civil pueda resguardar su integridad respecto al tiempo que ya recuperó su casa, que no vayan a llegar los grupos delictivos y vayan a agredir, violentar, hasta matar a las personas, entonces, nada más no sé si realmente se haga una revisión, no sé, cada ocho días si las personas están bien, si no han sufrido agresión, alguna violentación y que se resguarden su integridad después de recuperar su patrimonio...”

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, se procedió a recabar el sentido de la votación, resultando aprobado por **Unanimidad** de votos de los ediles presentes, en mérito de lo anterior se da cuenta de que el Ayuntamiento **APROBÓ POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ACUERDO EXPUESTO EN ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.**

-----  
**PUNTO OCTAVO.** Continuando con el desarrollo de la sesión el Secretario del Ayuntamiento informa que al inicio de la sesión se consultó si existían asuntos generales, haciéndose constar que se registró un asunto general a cargo del Octavo Regidor, Gerardo Triana Cervantes, sin embargo, en su participación anterior desahogo su participación, por lo cual en este punto no hay más asuntos que tratar.

-----  
**PUNTO NOVENO.** El Ciudadano **Agustín Delgado Ochoa**, Primer Síndico, en desahogo del último punto del orden del día, siendo las 20 horas con 33 minutos del mismo día de celebración, dio por concluida la **Décimo Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo** del año 2025.

-----

# 200

## Bicentenario de Tecámac

AÑO 2025

**Rosa Yolanda Wong Romero**  
Presidenta Municipal Constitucional

**Dr. Agustín Delgado Ochoa**  
Primera Sindicatura Municipal

**María De La Luz Gutiérrez Islas**  
Primera Regiduría

**María Isabel Robledo Arvizu**  
Tercera Regiduría

**Dra. Alondra Parra Flores**  
Quinta Regiduría

**Rosalba Magallón Contreras**  
Séptima Regiduría

**Lic. Belén Lozano Soto**  
Novena Regiduría

**Lic. Ana Lilia Klemp Medina**  
Décima Primera Regiduría

**Mtra. Karen Castañeda Campo**  
Segunda Sindicatura Municipal

**Lic. Mauricio Gil Rodríguez**  
Segunda Regiduría

**Lic. Óscar Ruiz Díaz**  
Cuarta Regiduría

**Ing. Jorge Enrique San Juan Carrera**  
Sexta Regiduría

**Mtro. Gerardo Triana Cervantes**  
Octava Regiduría

**Carlos Orozco Valero**  
Décima Regiduría

**María De Los Angeles Vázquez Ortiz**  
Décima Segunda Regiduría

### Rúbrica

**Dr. Adrián Perez Guerrero**  
Secretario del Ayuntamiento